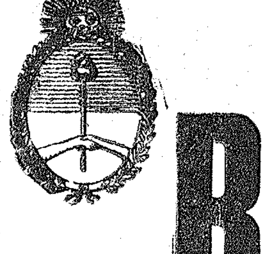


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 16 de mayo de 1972

NUMERO

22.423

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Industria Argentina Vehículos Avanzada

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA
Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 315. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Gumersindo Antonio López Pumarega, quien lo hace en nombre y representación de Antonio Juan Sergi, Fausto Bonamico, Gerónimo Américo Grossi, Pedro Antonio Benvenuto Cerrella, Carlos Alberto Pascualini, Marcelo Alberto Zunino, Leonardo Rosati, Américo Alberto Ferrari, José Enrique Giménez, Pedro Rullo, Carlos Antonio Sosa, Juan Carlos Tomé, Angel Sánchez Molina, Carlos Alberto Guimarey, Antonio Conrado De Martino, Enrique José Olivera, Marcello Savocco, Orlando Domingo Voegeli, Jorge Elías y Juan de Michele, lo que acredita en forma bastante según se relacionará al final de la presente escritura, constituyendo domicilio especial en la calle Juramento 750, de esta Capital. — Y el compareciente expresa: Que por la presente viene a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, a fin de constituir definitivamente una sociedad que girará bajo la denominación de "INDUSTRIA ARGENTINA VEHICULOS AVANZADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — A tales efectos, me exhibe el expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número 42.993 y del que resultan: i) El Acta Constitutiva; ii) Los estatutos, y iii) La autorización para funcionar como sociedad anónima, los que copiados en lo pertiente y por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Antonio Juan Sergi, Fausto Bonamico, Gerónimo Américo Grossi, Pedro Antonio Benvenuto Cerrela, Carlos Alberto Pascualini, Marcelo Alberto Zunino, Leonardo Rosati, Américo Alberto Ferrari, José Enrique Giménez, Pedro Rullo, Carlos Antonio Sosa, Juan Carlos Tomé, Angel Sánchez Molina, Carlos Alberto Guimarey, Antonio Conrado De Martino, Enrique José Olivera, Marcello Savocco, Orlando Domingo Voegeli, Jorge Elías y Juan de Michele y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Industria Argentina Vehículos Avanzada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la adquisición y disposición, compraventa, reventa, permuta, consignación, importación, exportación, cesión y distribución de mercaderías, bienes muebles, automotores, maquinarias, semovientes, materias primas, productos y subproductos de todo tipo y especie, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones. — Industriales: Manufactura o fábrica de productos metalúrgicos y automotriz, reacondicionado y|o modificaciones de los mismos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; efectuar préstamos a interés y financiaciones en general; garantizar obligaciones de terceros; intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía; quedan excluidas las actividades previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. — Cuando el asesoramiento, en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será brindado exclusivamente por éstos; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón representado por cien mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente del Directorio y sólo en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento de éste, será ejercida por el Vicepresidente, quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador y de un voto cada una, por un valor nominal de pesos 200.000.-. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Integración Monto. — Antonio J. Sergi, 1.000 — 1.000. — Fausto Bonamico, 1.000 — 1.000. — Gerónimo A. Grossi, 1.000 — 1.000. — Pedro A. Benvenuto Cerrella, 1.000 — 1.000. — Carlos A. Pascualini, 1.000 — 1.000. — Marcelo A. Zunino, 1.000 — 1.000. — Leonardo Rosati, 1.000 — 1.000. — Américo A. Ferrari, 1.000 — 1.000. — José E. Giménez, 1.000 — 1.000. — Pedro Rullo, 1.000 — 1.000. — Carlos A. Sosa, 1.000 — 1.000. — Juan C. Tomé, 1.000 — 1.000. — Angel Sánchez Molina, 1.000 — 1.000. — Carlos A. Guimarey, 1.000 — 1.000. — Antonio C. de Martino, 1.000 — 1.000. — Enrique J. Olivera, 1.000 — 1.000. — Marcello Savocco, 1.000 — 1.000. — Orlando D. Voegeli, 1.000 — 1.000. — Jorge Elías, 1.000 — 1.000. — Juan de Michele, 1.000 — 1.000. — 20.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, mediante el depósito de ese importe en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Gerónimo Américo Grossi; Vicepresidente a Enrique José Olivera; Directores: Américo Alberto Ferrari, Angel Sánchez Molina, Antonio Juan Sergi, Orlando Domingo Voegeli, Marcelo Alberto Zunino, Marcello Savocco, Pedro Antonio Benvenuto Cerrella; Director suplente: Jorge Elías; Síndico titular a Juan Axel Nils Lamm y Síndico suplente a Gumersindo Antonio López Pumarega. — Cuarto: Autorizar al Escribano Wenceslao Hernán Marcos Bunge, señor Norberto José Caamaño y doctor Gumersindo Antonio López Pumarega a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, cualesquiera uno de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Antonio J. Sergi. F. Bonamico. G. Grossi. P. Benvenuto Cerrella. Elías C. A. Pascualini. M. A. Zunino. L. Rosati. Américo Ferrari. J. E. Giménez. Pedro Rullo. C. Sosa. J. C. Tomé. A. Sánchez Molina. J. de Michele. C. A. Guimarey. A. De Martino. D. Olivera. M. Savocco. O. Voegeli." — "Estatutos. — 1º — La sociedad anónima constituida con el nombre de Industria Argentina Vehículos Avanzada Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 2. Su duración es de noventa y nueve años. 4. El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000 (un millón de pesos Ley 18.188), representado por acciones de $ 10 (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series. 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Firmado: Antonio J. Sergi. F. Bonamico. G. Grossi. P. Benvenuto Cerrella. Elías. C. A. Pascualini. M. A. Zunino. L. Rosatti. Américo Ferrari. J. E. Giménez. Pedro Rullo. C. Sosa. J. C. Tomé. A. Sánchez Molina. J. de Michele. C. A. Guimarey. A. De Martino. E. Olivera. M. Savocco. O. Voegeli." — "Buenos Aires, 17 mar. 1972. Visto: el Expediente Nº 42.993; atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industria Argentina Vehículos Avanzada Sociedad Anónima - Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en Formulario Especial I.G.P.J.", el 23 de noviembre de 1971, bajo la denominación "Industria Argentina Vehículos Avanzada Sociedad Anónima", y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a tres (3) con las modificaciones de fs. 15 (quince) a fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) a fs. 17 (diecisiete). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0740". — Son copia fiel de las actuaciones que resultan del expediente número 42.993 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista, doy fe. — Yo, escribano autorizante, dejo constancia: 1º Que el compareciente es argentino, casado, con cédula de identidad número 1.267.044, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 1203, Merlo, provincia de Buenos Aires, persona mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, y sus representados don Antonio Juan Sergi, argentino, casado, con cédula de identidad número 1.811.717, domiciliado en Arenales 1915, Capital; don Fausto Bonamico, es italiano, casado, con cédula de identidad número 3.578.838, domiciliado en Las Heras 1478 Martínez,, provincia de Buenos Aires; don Gerónimo Américo Grossi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 2.443.472, domiciliado en Rivadavia 3192, ciudad de Santa Fe; don Pedro Antonio Benvenuto Cerrella, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.504.483, domiciliado en Altolaguirre 2049, Capital; don Carlos Alberto Pascualini, argentino casado, con libreta de enrolamiento número 7.977.277 domiciliado en Marcelo T. de Alvear 70, 2º piso, ciudad de Córdoba; don Marcelo Alberto Zunino, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 6.738.555, domiciliado en Avenida G. Rawson 162, ciudad de San Juan; don Leonardo Rosati, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.245.787 domiciliado en 14 de Julio 1509.



19720516

Capital; don Américo Alberto Ferrari, argentino, casado, con cédula de identidad número 1.826.209, domiciliado en Santa Fe 1834, 10º piso, Capital; don José Enrique Giménez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 8.030.949, domiciliado en Avenida Mitre 255, San Rafael, provincia de Mendoza; don Pedro Rullo, italiano, casado, con cédula de identidad número 179.968, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 8308, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don Carlos Antonio Sosa, argentino, casado, con cédula de identidad número 6.131.777, domiciliado en San Martín 28, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Tomé, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.316.658, domiciliado en Feedrico Lacroze 3321, planta baja, Capital; don Angel Sánchez Molina, argentino, casado, con cédula de identidad número 1.982.623, domiciliado en la calle 48 número 614, 4º piso, departamento "A", La Plata, provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Guimarey, argentino, casado, con cédula de identidad númerdo 1.057.877, domicillado en J. F. Seguí 4495, Capital; don Antonio Conrado De Martino, italiano, soltero, con cédula de identidad número 5.215.633, domiciliado en 3 de Febrero 1015, Capital; don Juan de Michele, italiano, casado, con cédula de identidad número 3.846.953, domiciliado en Avenida del Libertador 15.843, San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Enrique José Olivera, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.630.746, domiciliado en Alfaro 550, Acassuso, provincia de Buenos Aires; don Marcelo Savocco, argentino naturalizado, soltero, con cédula de identidad número 4.828.529, domiciliado en Pacheco de Melo 18‾3, 8º piso, departamento "Q", Capital; don Orlando Domingo Voegeli, argentino, viudo, con cédula de identidad número 3.688.852, domiciliado en Lautaro 333, Capital; don Jorge Elías, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 7.017.285, domiciliado en Maipú 428, ciudad de Tucumán, todas personas mayores de edad, doy fe. — ii) Que acredita la representación que ejerce, con el poder que le otorgaran don Antonio Juan Sergi, don Fausto Bonamico, don Gerónimo Américo Grossi, don Pedro Antonio Benvenuto Cerrella, don Carlos Alberto Pascualini, don Marcelo Alberto Zunino, don Leonardo Rosati, don Américo Alberto Ferrari, don José Enrique Giménez, don Pedro Rullo, don Carlos Antonio Sosa, don Juan Carlos Tomé, don Angel Sánchez Molina, don Carlos Alberto Guimarey, don Antonio Conrado De Martino, don Juan de Michele, don Enrique José Olivera, don Marcello Savocco, don Orlando Domingo Voegeli y don Jorge Elías, según escritura de fecha 1º de diciembre de 1971, pasada ante mí al folio 1333 de este mismo registro, protocolo del año 1971, al que me remito; y iii) Que en pago del impuesto de sellos, se agregará al corresponde mensual la suma de mil doscientos pesos Ley 18.188, equivalente al seis por mil sobre el capital emitido por la sociedad y que asciende a doscientos mil pesos Ley 18.188. — Previa lectura, firma el compareciente en prueba de conformidad, ante mí, doy fe. — López Pumarega. — Hay un sello. Ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 315 del Registro 228, a mi cargo. Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial número 013468223, 013468224, 013468225, 013468226, 013522891, 013522892, 013522893, 013522895 y el presente, lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "Industrial, Comercial y Técnico: cuando el asesoramiento; Síndico titular a Juan Axel Nils Lamm v". Vale. — Fdo.: Wenceslao Bunge, Escribano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 369 e.16|5 Nº 26.287 v.16|5|72

Arfin

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA, IMPORTADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 287. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano Autorizante, comparecen don Félix De Barrio, don Gabriel Santiago Borda, don Rodolfo Carlos Rossi, don Héctor Centurión, don Marino Uruguay Canata, don Alberto Pennella, doña Margery Ruth Little de Clausen, doña Ana María Forino, doña Rosa Rebizzo y don Agustín Viviani, quienes constituyen domicilio especial en la calle San José 83, piso 9º, de esta Capital Y los comparecientes Expresan: Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, a fin de constituir definitivamente una sociedad que girará bajo la denominación de "ARFIN SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA, IMPORTADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". A tales efectos, me exhiben el expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 43.233 y del que resultan: i) el Acta Constitutiva, ii) los Estatutos y iii) la Autorización para funcionar como sociedad anónima, los que copiados en lo pertinente y por su orden, dicen así "Acta de Constitución — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Félix de Barrio, Gabriel Santiago Borda, Rodolfo Carlos Rossi, Héctor Centurión, Marino Uruguay Canata, Alberto Penella, Margery Ruth Little de Clausen, Ana María Forino, Rosa Rebizzo y Agustín Viviani, todos mayores de edad, quienes constituyen domicilio especial en la calle San José 83, 9º, de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Arfín Sociedad Anónima Exportadora, Importadora Comercial, Industrial y Agropecuaria". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Exportaciones e Importaciones: Mediante la exportación e importación de todo tipo de productos, material o manufactura relacionada con la alimentación, salubridad, vestimenta, higiene, vivienda, cultura y transporte, sus accesorios y derivados. — Comerciales: Mediante la adquisición y disposición y distribución, compraventa, reventa, permuta, consignación, cesión y distribución de mercaderías, bienes muebles, maquinarias, semovientes, materias primas, productos y subproductos de todo tipo y especie, y arrendamiento de equipos industriales así como el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito, todo ello sin limitaciones ni restricciones. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos, subproductos y demás bienes de la industria de la alimentación, textil, metalúrgica, maderera, plástica y eléctrica. — Agropecuarias: Agrarias y ganaderas en general, y en campos propios y ajenos, de mandatos y servicios de organización agropecuaria, y en general de administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Quinientos Mil Ley 18.188 representado por quinientas mil acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en cincuenta series. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente de la sociedad, y solo en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento, la ejercerá el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador y de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Integración Monto. Félix de Barrio 10.000 — 1.000. — Gabriel S. Borda 10.000 — 1.000. — Rodolfo C. Rossi 10.000 — 1.000. — Héctor Centurión 10.000 — 1.000. — Agustín Viviani 10.000 — 1.000. — Mariano U. Canata 10.000 — 1.000. — Alberto Pennella 10.000 — 1.000. — Margery L. de Clausen 10.000 — 1.000. — Ana M. Forino 10.000 — 1.000 — Rosa Rebizzo 10.000 — 1.000 — 100.000 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, mediante el depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 10 o|o del capital suscripto. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Félix de Barrio, Vicepresidente a Héctor Centurión, Vocales a Gabriel Santiago Borda y Rodolfo C. Rossi, Suplentes a Marino U. Canata, Ana María Forino y Rosa Rebizzo, Síndico titular a Alberto Pennella y Síndico suplente a Margery R. Little de Clausen. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Gabriel Santiago Borda, Rodolfo Carlos Rossi, Norberto José Caamaño y Escribano Wenceslao Bunge a fin de que actuando cualesquiera de ellos, en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Firmado: Rodolfo Carlos Rossi, Gabriel Santiago Borda, Félix de Barrio, Rosa Rebizzo, Margery Clausen, Ana M. Forino. A Pennella. H. Centurión. M. Canata. A. Viviani. Estatutos. 1. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Arfin Sociedad Anónima Exportadora, Importadora, Comercial, Industrial y Agropecuaria se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2 Su duración es de noventa y nueve años. 4. El capital social autorizado se fija en $ quinientos mil pesos Ley 18.188 representado por acciones de $ uno valor nominal cada una y dividido en series. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Firmado: Rodolfo C. Rossi, Félix de Barrio, G. S. Borda, Ana M. Forino, Margery Clausen, Rosa Rebizzo, A. Pennella, H. Centurión, M. Canata, A. Viviani'. — "Buenos Aires, 24 mar. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.233, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arfín, Sociedad Anónima Exportadora, Importadora, Comercial, Industrial y Agropecuaria'', constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 15 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "San Julián Sociedad Anónima Exportadora, Importadora, Comercial, Industrial y Agropecuaria', y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Gilardi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0831". — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones que resultan del Expediente número 43.233 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista, doy fe. Yo, escribano autorizante, dejo constancia de lo siguiente: i) Que don Félix de Barrio es argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.024.257, domiciliado en la calle Rawson 2673, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Gabriel Santiago Borda es argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 5.423.849, domiciliado en la calle Rosario 226, piso 1º, Capital; don Rodolfo Carlos Rossi es argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.160.962, domiciliado en la calle Avenida Santa Fe 2862, piso 11º, Capital; don Héctor Centurión es argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 1.671.666, domiciliado en la calle Guayaquil 474, Capital; don Marino Uruguay Canata, es uruguayo, casado, con Cédula de Identidad número 2.630.896 domiciliado en la calle Virrey Cevallos 912, Capital; don Alberto Pennella es argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.071.555, domiciliado en la calle Campana 4172, piso 6º "A", Capital; doña Margery Ruth Little de Clausen es canadiense, casada, con Cédula de Identidad número 3.396.294, domiciliada en la calle Bermejo 34, Don Bosco, provincia de Buenos Aires; doña Ana María Forino, es argentina, soltera, con Libreta Cívica número 4.991.247, domiciliada en la calle Medrano 255, piso 2º "A", Capital; doña Rosa Rebizzo es argentina, soltera, con Libreta Cívica número 705.774, domiciliada en la calle Terrero 132, piso 1 "C", Capital, y don Agustín Viviani, es argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.239.886, domiciliado en la Avenida La Plata 48 Quilmes, provincia de Buenos Aires, siendo todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe Y ii) Que en pago del Impuesto de Sellos se agregará al corresponde mensual la suma de seiscientos pesos Ley 18.188, equivalente al seis por mil sobre el capital emitido por la sociedad y que asciende a cien mil pesos Ley 18.188. Previa lectura, firman los comparecientes en prueba de conformidad, ante mí, doy fe — Félix de Barrio. — G. S. Borda. — Rodolfo C. Rossi. — H. Centurión. — M Canata A. Pennella. — Margery Clausen. — Ana M. Forino. — Rosa Rebizzo. — A. Viviani. — Hay un sello. Ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 287 del Registro 228 a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números 013468167, 013468168, 013468183, 013468184, 013468185, 013468186, y el presente, lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Wenceslao Bunge. Escribano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270.— e.16|5 Nº 26.285 v.16|5|72

Industrias Chardon

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 181. — PRIMER Testimonio. — Escritura número sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Enrique Jorge Chardon y don Raúl Roberto Chardon, quienes lo hacen en su carácter de presidente y director respectivamente de "INDUSTRIAS CHARDON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", lo que acreditan en forma bastante, según se relacionará al final de la presente. Y los comparecientes expresan: Que concurren con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código de Comercio, en cuanto a la reforma de estatutos de la sociedad, resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1969, y autorizada por el Inspector General de Personas Jurídicas el día 16 de diciembre de 1971, por resolución que lleva el número 6269, recaída en el expediente número 20915|116472. Como consecuencia de ello se resolvió aumentar el capital social y reformar los artículos cuarto, quinto, octavo décimo octavo y viésimo de los estatutos, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo cuarto. — El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, que estará representado por acciones de mil pesos moneda nacional, cada una, emitidas en series que podrán estar compuestas por acciones ordinarias, preferidas, diferidas o privilegiadas. La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo de su monto, en cuyo caso se decidirán las características de las acciones a emitirse. — Artículo quinto: Las acciones serán emitidas en series y numeradas en forma correlativa. Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las de la "B" a un voto. — Artículo octavo: Excepto el caso de que la emisión tenga un destino especial, en las nuevas suscripciones de acciones, tendrán preferencia los accionistas tenedores de acciones de la misma categoría y clase de las que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de preferencia deberá ejercerse en el plazo que se establezca, que no será menor de quince días, a partir de la última publicación del llamado a suscripción, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. Cualquier remanente de las acciones ofrecidas a la suscripción, que no fuera suscripto, será distribuido en la misma forma entre los accionistas de la misma clase de las acciones que hubieran expresado su voluntad de usar sus derechos de preferencia para la suscripción. Si así no se cubriera el total, podrán distribuirse a cualquier accionista que lo pida. — Artículo dieciocho. — La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto de hasta nueve miembros titulares y hasta igual número de suplentes, según lo establezca la Asamblea General de Accionistas. — Artículo vigésimo. — El Directorio, después de su elección designará entre sus miembros quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo. Si la ausencia o impedimento fuera de ambos, presidirá el director que elija el Directorio. En los casos de fallecimiento de algún director que no hubiera dado poder a otro director, lo reemplazará el suplente respectivo en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de su ausencia o impedimento, si fueran temporarios. — Las demás cláusulas del estatuto, permanecerán inmodificadas. — Yo, el Escribano autorizante dejo constancia: Primero: que los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, de estado civil casados, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad. — Segundo: Que para este acto tengo a la vista el expediente de la Inspección General de

Personas Jurídicas número 20915, correspondiente a la sociedad del que resulta: i) El acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1969; el Registro de Asistencia de accionistas a dicha Asamblea y iii) La resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza el cambio de denominación. Estos documentos copiados íntegramente, o bien en lo pertinente, según corresponda, y por su orden dicen así; i) "Acta Nº 3: En Buenos Aires, a 20 de diciembre de 1969, siendo las 8.30 horas, en la calle Arenales 1224, piso 1º, se reúnen a Asamblea General Extraordinaria los accionistas de "Industrias Chardon Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya nómina consta en el folio 4 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, actuando como Presidente a don Enrique Chardon y como secretario don Enrique Churca, estando también presente el señor Síndico titular don Eduardo Alfredo Botta. Habiendo el quórum correspondiente y no existiendo objeciones, se abre la sesión, pasándose a considerar los asuntos del orden del día fijados en la convocatoria: I. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por unanimidad la Asamblea resuelve: Desígnase para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, a los señores accionistas presentes, don Oscar Paludi y don Humberto Gómez Fortini. — II. — Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Conversión de Acciones. — Se realiza un amplio intercambio de ideas sobre este punto del orden del día. Se considera el aumento del capital autorizado a la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional y luego, la modificación de arts. 4º, 5º, 8º 18 y 20 de los estatutos por el aumento y para la eliminación de la distinción entre las acciones del grupo "Y" y el grupo "Z". Los modificaciones de los estatutos que se mocionan y se consideran son: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, que estará representado por acciones de mil pesos moneda nacional, cada uno, emitidas en series que podrán estar compuestas por acciones ordinarias, preferidas, diferidas o privilegiadas. — La Asamblea General de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo de su monto, en cuyo caso se decidirán las características de las acciones a emitirse. — Artículo quinto: Las acciones serán emitidas en series y numeradas en forma correlativa. — Las acciones ordinarias de la clase A tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las de la B a un voto. — Artículo octavo: Excepto el caso de que la emisión tengo un destino especial, en las nuevas suscripciones de acciones, tendrán preferencia los accionistas tenedores de acciones de la misma categoría y clase de las que emitan, en proporción a sus respectivas tenencias. — El derecho de preferencia deberá ejercerse en el plazo que establezca, que no será menor de quince días, a partir de la última publicación del llamado a suscripción que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial, cualquier remanente de las acciones ofrecidas a la suscripción, que no fuera suscripto, será distribuido en la misma forma entre los accionistas de la misma clase de las acciones que hubieran expresado su voluntad de usar su derecho de preferencia para la suscripción. — Si así no se cubriera el total, podrán distribuirse a cualquier accionista que lo pida — Artículo dieciocho. — La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de hasta nueve miembros titulares y hasta igual número de suplentes, según lo establezca la Asamblea General de accionistas. — Artículo vigésimo: El directorio, después de su elección, designará entre sus miembros quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en sus funciones al presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo. — Si la ausencia o impedimento fuera de ambos, presidirá el director que elija el directorio. — En los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad legal, o ausencia o impedimento de algún director que no hubiera dado poder a otro director, lo remplazará el suplente respectivo en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del remplazado o cesación de su ausencia o impedimento, si fueran temporarios. — A continuación y en consecuencia de tales reformas, se considera la conversión de las actuales acciones ordinarias, clase A, de los grupos Y y Z, en único tipo. — La asamblea pasa a cuarto intermedio para facilitar la reunión de los accionistas de los grupos Y y Z y, por unanimidad, los accionistas del grupo Y resuelven: 1º Apruébase la modificación a los artículos 5º, 8º, 18 y 20; conforme a los textos transcriptos, y se autoriza al representante legal de la sociedad para que gestione su aprobación, aceptando las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran necesarias, al realizarse las diligencias correspondientes ante el Poder Ejecutivo. — 2º Apruébase la conversión de las acciones emitidas, ordinarias de la clase A de los Grupos Y y Z en un solo tipo de acciones ordinarias de la clase A sin la distinción de grupos. — Por su parte también por unanimidad, los accionistas del grupo Z resuelven: 1º Apruébase la modificación a los artículos 5º, 8º y 20 conforme a los textos transcriptos, y se autoriza al representante legal de la sociedad para que gestione su aprobación, aceptando las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran necesarias, al realizarse las diligencias correspondientes ante el Poder Ejecutivo. — 2º Apruébase la conversión de las acciones emitidas, ordinarias de la clase A de los grupos Y y Z, en un solo tipo de acciones ordinarias de la clase A, sin la distinción de grupos. — Después, reanudada la sesión de la Asamblea General e informada de las resoluciones referidas, no habiendo objeciones, por unanimidad, la asamblea resuelve: 1º Apruébase el aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional. — 2º Se aprueban las modificaciones de los artículos 4º, 5º, 8º, 18 y 20, de los estatutos sociales conforme a los textos transcriptos precedentemente, que sustituirán a los actuales. — 3º Se autoriza al representante legal de la sociedad para que gestione la aprobación de las modificaciones estatutarias por la autoridad correspondiente, aceptando las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran necesarias, al realizar las diligencias correspondientes ante el Poder Ejecutivo. — 4º Conviértense las actuales acciones ordinarias, clase A, de los grupos Y y Z, en acciones emitidas, ordinarias de la clase A, de un solo tipo sin esa distinción por grupos, pudiéndose llevar a cabo mediante el canje de los títulos, sellado de los actuales o en otra forma. — III. — Gestión del directorio y documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de junio de 1969 y ratificación de los actos del directorio y síndico — El señor presidente informa de que han sido puestos a disposición de los señores accionistas y distribuidos los documentos correspondientes. — También dio todas las informaciones necesarias que le fueran requeridas. — No habiendo observaciones, con la abstención de los señores directores presentes, por unanimidad de los demás accionistas, la asamblea resuelve: 1º Danse por leídos y se aprueban la memoria, inventario, balance general, anexos, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1969, como están transcriptos en los libros respectivos, según se determina en el libro de actas del directorio Nº 1, página 34. — 2º Apruébanse y ratifícanse todos los actos y resoluciones durante el ejercicio mencionado. — IV. — Retribuciones de directores y síndico. — Por unanimidad, la Asamblea resuelve: Se fijan las retribuciones siguientes: a) Al Presidente, doscientos mil pesos moneda nacional. — b) Al síndico, cien mil pesos de igual moneda. — IV. Distribución de Beneficio: Por unanimidad, la Asamblea resuelve: Distribúyense los beneficios correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969, en la forma siguiente: 1º) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal. — 2º) Retribuciones fijadas para el Presidente y el Síndico. — 3º) El remanente, pase al próximo ejercicio. — V. Número de Directores titulares y suplentes y designación de los que correspondan. — Se intercambian opiniones y, por unanimidad, la Asamblea resuelve: Se fija en cuatro el número de miembros titulares del directorio y dos el de los suplentes. — Luego, considerando que los estatutos quedarán reformados definitivamente al ser aprobados, y escrituradas e inscriptas las modificaciones y que mientras tanto el Directorio debe hacer los nombramientos en la forma actualmente, vigente, la Asamblea pasa a cuarto intermedio para facilitar la reunión de los accionistas del grupo "Y" y "Z" para que elijan Directores. Reunidos los accionistas del grupo "Y" resuelven: por unanimidad: Desígnase Directores titulares a don Enrique Jorge Chardon y don Benigno Bonifacio Faciano, y suplente, a doña Haydée Arufe de Chardon. — Separadamente, por unanimidad, los accionistas del grupo "Z" resuelven: Se designan Directores titulares a don Enrique Francisco Churca y don Humberto Gómez Fortini y, suplente, a don Oscar Paludi, después reanudada la sesión de la Asamblea General e informada del resultado de las elecciones referidas, no habiendo objeciones, por unanimidad, la Asamblea resuelve: Se aprueban las designaciones hechas por los accionistas de los grupos "Y" y "Z", quedando nombrados como Directores titulares los señores Enrique J. Chardon, Benigno B. Faciano, Enrique F. Churca y Humberto Gómez Fortini y como Directores suplentes doña Haydée Arufe de Chardon y don Oscar Paludi. — VI. — Designación de Síndicos titulares y suplentes. — Por unanimidad, la Asamblea resuelve: Se designan, Síndico titular a don Eduardo Alfredo Botta y suplente a don Enrique Fernández Godard. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas". — Es copia fiel del acta que corre a fojas 55, 56, 57 y 58 del expediente relacionado, y que a su vez he tenido a la vista en su original que corre a fojas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del libro de Actas de la Sociedad. — ii) "Industrias Chardon, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Domicilio Lavalle 774, piso 3º, of. 2. — Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1969 número de orden. — Fecha año 19.., día mes. — Accionista (nombre y apellido completo). — Representante (Nombre y Apellido completo). — Cantidad de Acciones o Certificados Ordinarios Cl.A Cl.A Gr. y Gr. Z. — Números de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital m$n. — Cantidad de Votos Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes. — 1. — 12. — 12. — Enrique J. Chardon. — 200. — 200.000. — 1.000. — 1.000. — 2. — 12. — 12. — Haydée Arufe de Chardon. — 149. — 149.000. — 745. — 745. — 3. — 12. — 12. — Benigno Faciano. — 50. — 113.163.000. — 815. — 815. — s4. — 15. — 12. — Oscar Paludi. — 112. — 112.000. — 560. — 560. — 5. — 16. — 12. — Humberto Gómez Fortini. — 112. — 112.000. — 560. — 560. — 6. — 16. — 12. — Enrique F. Churca. — 162. — 162.000. — 810. — 810. — 7. — 16. — 12. — Enrique Fernández Godard. — 50. — 50.000. — 250. — 250. — 8. — 16. — 12. — Alejandro Andrée. — 50. — 50.000. — 250. — 250. — 9. — 16. — 12. — Eduardo H. Botta. — 1. — 1. — 2.000. — 10. — 10. — 10. — 16. — 12. — Chardon, S. R. L. — 2.000. — 2.000. — 4.000.000. — 2.500. — 1.499. — Totales depositados: 2.500. — 2.500. — 5.000.000. — 7.500. — 6.499. — Ausentes: 50. — 50.000. — 50. — Totales Presentes. — 2.450. — 2.500. — 4.950.000. — 7.450. — 6.499.

— Hay dos firmas ilegibles. — Presidente. — Vicepresidente. — Totales — "iii) "Buenos Aires, 16 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 20.915|116.472 en el que la sociedad Industrias Chardon, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 55 vta. a 56, con la modificación de oficio de las cifras consignadas en pesos moneda nacional por pesos Ley 18.188, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industrias Chardon, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1969. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución.

— Resolución I. G. P. J. Nº 6.269. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. —

Tercero: Los comparecientes ,acreditan además la representación que ejercen: a) Con los estatutos de la sociedad cuya Constitución definitiva fuera otorgada el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano Roberto P. Porta, al folio 789, del registro número 579 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 18 de noviembre de 1966, bajo el número 2634, al folio 286, del libro 61, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — De esta escritura resulta la autorización del Ministerio de Educación y Justicia, para funcionar la sociedad en el carácter de anónima, que lleva el número 565, recaída en el expediente número 20.915. — Esta escritura que en testimonio tengo para este acto a la vista se encuentra agregada en fotocopia debidamente certificada al folio 1128 de este mismo Registro protocolo del año 1971. — b) Con el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 22 de octubre de 1971 y que corre a fojas 13, 14 y 15 del libro de Asambleas de la Sociedad rubricado el día 28 de diciembre de 1966 bajo el número 32.862 que designa autoridades, cuya copia debidamente certificada se encuentra agregada en el folio 1.379 del año 1971 de este mismo Registro. — c) Con el acta de reunión del Directorio, celebrada el día 22 de octubre de 1971, por la que se elige a los comparecientes para desempeñar el cargo de Presidente y Director respectivamente. — Esta resolución, que tengo a la vista para este acto corre a fojas 54 y 55 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad, rubricado el día 28 de diciembre de 1966, bajo el número 32.861 y cuya copia debidamente certificada se encuentra agregada al folio 1379, de este mismo registro, protocolo del año 1971, doy fe. — Previa lectura firman los comparecientes en prueba de conformidad ante mí, doy fe. — E. Chardon. — Raúl R. Chardon. — Está mi sello, ante mí: Wenceslao Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 181 del Registro 228 a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en siete sellos de Actuación Notarial Números 013422589|590|591|592|593|594, y el presente, lo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "12" Vale. — Fdo.: Wenceslao Bunge, Escribano.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 486 e.16|5 Nº 26.286 v.16|5|72

Tamezinc

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, sehace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 226. Primer Testimonio. Escritura número noventicuatro. En la ciudad de Ramos Mejía, partido de la Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos setentidós, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Salvador Oscar Rampello, argentino, comerciante, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con Zulema Pasqualucci, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en calle Pizarro número mil quinientos treintidós, de San Justo, partido de la Matanza, don José Luengo, argentino, asesor impositivo, de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Rauch, con Libreta de Enrolamiento número ciento veinticuatro mil noventa y uno, domiciliado en calle Rauch número mil setecientos ochenta y siete de Castelar, partido de Morón, don Raúl José Luengo, argentino, abogado, de treintidós años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Clelia Nicoli, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cuarenticinco, domiciliado en calle Villalonga número ochocientos once, primer piso, departamento B, de Ituzaingó, partido de Morón, don Italo Feltrin, italiano, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Olga Panizzo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuentinueve mil quinientos sesentisiete domiciliado en calle Almafuerte número tres mil setecientos ochenta y dos, de San Justo, partido de la Matanza, don Felipe Chaar, argentino, industrial, de cuarenticinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Emma Lahud con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventiocho mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en calle Paraguay número dos mil trescientos once, de San Justo, partido de la Matanza, don Germán Coca, argentino, empleado, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Novellino, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treintitrés mil doscientos veintiocho, domiciliado en calle Hubac número seis mil doscientos veinticuatro, de Capital Federal, don Arnaldo Kucich, italiano, industrial, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Vecchitti, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cua-

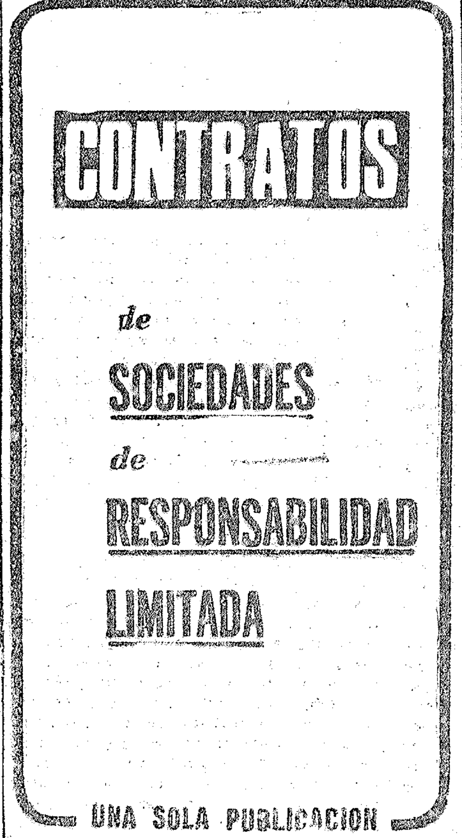
SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|5|72 (36 págs.)

SEGUNDA SECCION

ventidós mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en calle Nazca número seiscientos cuarenta y tres, de San Justo, partido de la Matanza, don Luis Marenghi, italiano, comerciante, de cuarentiocho años de edad, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad de Capital Federal número cuatro millones cincuenta mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en Avenida Provincias Unidas número cuatro mil uno, de San Justo, partido de la Matanza, don Vicente Carrabs, italiano, industrial, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Matilde Forgione, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en calle Alfdedo L. Palacios número novecientos sesenta y dos de Ramos Mejía, partido de la Matanza, y don Juan Ramón Auguadra, argentino, empleado, de treinticuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Nicoli, con Libreta de Enrolamiento número seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en calle Leandro N. Alem número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de Castelar, partido de Morón. — Los comparecientes de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que a efectos del cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a protocolizar el Acta de Constitución, Estatutos Sociales y sus Resoluciones, que autorizan a funcionar a "Tamezinc Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" de acuerdo a las constancias del expediente número A - cuarentitrés mil treinta y seis, que transcriptas dicen: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setentiuno, se reúnen los señores Salvador Oscar Rampello, José Luengo, Raúl José Luengo, Italo Feltrin, Felipe Chaar, Germán Coca, Arnaldo Kucich, Luis Marenghi, Vicente Carrabs y Juan Ramón Augüadra, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J" y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TAMEZINC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes operaciones: a) Industrial: La transformación o elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica y en especial como talleres metalúrgicos de mecanizado y zincado de piezas en general. — b) Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, consignaciones y representaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos Ley 18.188 ($ 500.000 Ley 18.188) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y|o el Vicepresidente, quien (es) tiene (n) el uso de firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador Clase A de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Salvador Oscar Rampello, 1.000 — A — $ 10.000. — José Luengo, 1.000 — A — $ 10.000. — Raúl José Luengo, 1.000 — A — $ 10.000. — Italo Feltrin, 1.000 — A — $ 10.000. — Felipe Chaar, 1.000 — A — $ 10.000. — Germán Coca, 1.000 — A — $ 10.000. — Arnoldo Kucich, 1.000 — A — $ 10.000. — Luis Marenghi, 1.000 — A — $ 10.000. — Vicente Carrabs, 1.000 — A — $ 10.000. Juan Ramón Auguadra 1.000 A $ 10.000. Total 10.000 acciones, $ 100.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Salvador Oscar Rampello — Vicepresidente a Italo Feltrin, Vocales a Arnaldo Kucich. — Suplentes a Felipe Chaar. — Síndico titular a Luis Marenghi y Síndico suplente a Vicente Carrabs. — Cuarto: Autorizar a los señores Salvador Oscar Rampello e Italo Feltrin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. O. Rampello, José Luengo, R. J. Luengo, Italo Feltrin, Felipe Chaar, Germán Coca, Arnaldo Kucich, Luis Marenghi, V. Carrabs, J. R. Auguadra. — Buenos Aires, 11 enero 1972. — Visto: el expediente Nº 43.036, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumpimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tamezinc Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 14 de diciembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0152. — Hago constar yo escribano autorizante, que se abona en este acto, el impuesto fiscal correspondiente al total del capital autorizado de quinientos mil pesos. — Eliseo Enrique Vattuone, Escribano. — Buenos Aires, 17 de abril de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216 e.16|5 Nº 26.207 v.16|5|72



Copsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siuiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Norbertó Carlos Sarubinsky Grafin, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento novecientos treinta y ocho, sexto piso de Capital Federal y Carlos Aromis Marteau, argentino, soltero, con domicilio en Alvarez Thomas dos mil quinientos noventa y tres, también de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "COPSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Sarmiento novecientos treinta y ocho, sexto piso, de Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Será objeto de la sociedad todo lo relacionado con la ejecución de obras públicas o privadas, civiles y comerciales, la prestación de mano de obra por cuenta propia o de terceros, asesoramientos técnicos comerciales o de otro tipo; intermediación o comercialización, importación y exportación de mercaderías y productos, así como también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales y, en general, cualesquiera otras actividades afines, útiles y lícitas, en que la sociedad resuelva operar sin limitación alguna. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato pero podrá ser disuelto en cualquier momento por decisión de la mayoría de los socios. — Quinta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que se divide en doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales, o sea que cada uno aporta diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. Todos los aportes son efectuados en mercaderías, las cuales se detallan en inventario adjunto. — Sexta: La Dirección, Gerencia, Representación y Administración de la Sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios, quienes deberán suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Copsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cualquiera de los socios tendrá individualmente todas las facultades necesarias para representar a la sociedad ya sea como actora, demandada, tercerista, querellada o en cualquier otra calidad ante autoridades nacionales, provinciales o municipales. Como asimismo, individualmente tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y también para aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Bastará una sola de las firmas de cualquiera de los socios gerentes para el endoso de cheques, giros y letras de pago. — Séptima: La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contrato de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares o de bancos oficiales y particulares; firmar letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y el extranjero; establecer cuentas corrientes en cualquier banco o entidades no bancarias, girar cheques u órdenes contra esos fondos o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, subrogarse en los derechos de los deudores; b) Podrá subrogar en sus derechos y obligaciones y conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales; c) Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse; d) Comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos; e) Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de ventas; f) Crear los empleos que juzgue necesario, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario; h) Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier acto o transacción lícita que se vincule con la sociedad, que sea necesario para el mejor logro del objetivo social. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes socios fundadores. En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado. El valor de las cuotas en tal caso se determinará en la misma forma que la establecida en la cláusula decimotercera. De común acuerdo entre los socios fundadores podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Decima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiéndose practicar otras reservas especiales que por el voto de la mayoría los socios resolvieran. El saldo resultante se acreditará a los socios en sus cuentas particulares en proporción a su capital. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado. — Decimoprimera: La sociedad llevará un libro de actas, que se reputa fundamental, en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances; nombramientos, sueldos y remoción de los gerentes; distribución de utilidades o pérdidas, imputación de gastos y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Decimosegunda: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en su oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si la mayoría de los socios así lo acordasen, pudiendo la minoría optar por la compra de las cuotas de los demás socios por un valor que se determinará en la misma forma que la establecida en la cláusula siguiente. Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma, de hecho entrará en estado de liquidación. — Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los restantes socios podrán optar por lo siguiente: a) Por incorporar a los derecho habientes a la sociedad, quienes deberán unificar su representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado; b) O liquidar la parte de capital y utilidades que correspondieren al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, para la liquidación se deberá actualizar los valores del activo con los bienes muebles a valor de plaza para determinar el valor de las cuotas del socio saliente, a la cual se adicionará el valor llave de negocio; y realizar un balance general para establecer el capital y utilidades a la fecha del retiro o disolución. La suma así resultante se les abonará en un máximo de cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. El valor llave, en tal caso, lo determinarán los sócios de común acuerdo utilizando cualquiera de los métodos aceptados por la Dirección General Impositiva. — Decimocuarta: Si uno de los socios deseara retirarse deberá hacerlo saber por medio fehaciente con una anticipación no menor de seis meses. Su haber se determinará en la misma forma que las estipuladas en el artículo anterior y se lo pagará en la misma forma. — Decimoquinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimosexta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, sometiéndose desde ya las partes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal los socios en los lugares arriba mencionados. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observación se obligan recíproca-

mente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados ut supra. — Fdos.: N. C. Sarubinsky Grafin y C. A. Marteau.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 285.— e.16|5-Nº 25.669-v.16|5|72

Ilse

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Ulfilas Claudio Nitz, checoslovaco, casado, con domicilio en la calle Gral. Hornos 1722, Capital Federal; Ilse Fuss de Nitz, alemana, casada, con domicilio constituido en la calle Gral. Hornos 1722, Capital Federal; Sigfrid Dieter Juan Nitz, alemán, casado, con domicilio en Santa Fe 1060, 10 "D", Acassuso, provincia de Buenos Aires; Annette Bade de Nitz, alemana, casada, con domicilio en la calle Santa Fe 1060, 10 "D", Acassuso, provincia de Buenos Aires; Juan Joaquín Gebauer, argentino, casado, con domicilio en Av. Montes de Oca 1599, Capital Federal, y María del Carmen Diez de Gebauer, argentina, casada con domicilio en Av. Montes de Oca 1599, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Ulfilas Claudio Nitz, Ilse Fuss de Nitz y Sigfrid Dieter Juan Nitz, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ILSE, S. R. L." (continuadora de Lannor, S. R. L.), venden, ceden y transfieren las (200) doscientas cuotas de su propiedad, o sea dos mil pesos ley 18.188, al señor Juan Joaquín Gebauer y a la señora María del Carmen Diez de Gebauer, quienes las compran en la suma total de ($ 2.500.-) dos mil quinientos pesos, ley 18.188. — Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.277 del C. C., los esposos Ulfilas Claudio Nitz e Ilse Fuss de Nitz, dan mutuamente su acuerdo para que el otro efectúe la referida cesión de cuotas. — Así también, y con el mismo objeto, la señora Annette Bade de Nitz, presente en este acto, da su consentimiento para que su esposo, el señor Sigfrid Dieter Juan Nitz, transfiera sus cuotas sociales. — Tercero: Quedan en consecuencia como únicos socios de la firma "Ilse, S. R. L.", los Sres. Juan Joaquín Gebauer y María del Carmen Diez de Gebauer, quienes poseen cien cuotas cada uno del capital social, que en su totalidad es de pesos ley 18.188, dos mil y convienen lo siguiente: a) Modificar la denominación de la sociedad reponiendo el nombre primitivo de la misma o sea "Lannor, S. R. L.", fijando su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y b) Ampliar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1977. — En consecuencia se modifican los artículos primero y segundo de la sociedad, quedando redactados como siguen: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "Lannor, S. R. L.", tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Av. Pte. Roque S. Peña 832, Of. 207, Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo a cualquier lugar del país o del extranjero, así como abrir las sucursales y agencias que sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios. — Segundo: La duración de la sociedad se prolongará hasta el 31 de diciembre de 1977. — Este plazo, que podrá ser ampliado oportunamente por los socios acordado con una anticipación de por lo menos seis meses a su vencimiento previendo la necesaria modificación de este contrato. — La presente modificación será inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Firmado: Ulfilas Claudio Nitz. — Ilse Fuss de Nitz. — Sigfrid Dieter Juan Nitz. — Juan Joaquín Gebauer. — María del Carmen Diez de Gebauer y Annette Bade de Nitz.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.— e.16|5-Nº 25.671-v.16|5|72

Industrias Ronell

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número treinta. — En la Ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Roberto Luis Cassibba, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Haydée Cibreiro, con libreta de enrolamiento número 1.743.515, domiciliado en la calle Recuero número 3504 de la Capital Federal; don Enrique Cipora, argentino, viudo de sus primeras nupcias con doña María Ester Martínez, con libreta de enrolamiento número 7.714.759, domiciliado en la calle Boulevard de los Italianos número 3411 de Banfield, de esta provincia, y don Norberto González, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Carmen Fiorenza, con libreta de enrolamiento número 4.804.756, domiciliado en la calle Callao número 2106 de Valentín Alsina, de esta provincia, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las normas de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará "INDUSTRIAS RONELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede de la administración en la calle Recuero número 3504, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales dentro y fuera del país como de trasladarlo a cualquier otro lugar que consideren necesario o conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad será la comercialización, industrialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de metales, estampado, tornería y matricería ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y/o estructuras técnicas, mecánicas, químicas y/o eléctricas. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cuarenta y cinco mil pesos, dividido en cuatrocientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas cada uno, o sea quince mil pesos para cada uno de ellos, encontrándose las cuotas totalmente integradas en instalaciones, muebles, útiles y demás que resultan del inventario practicado y firmado por las partes y que se agrega a la presente. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos y se considerará prorrogado por dos años más y así sucesivamente cada vez si al finalizar el mismo no hubiere manifestación en contra de los socios, con aviso previo por telegrama colacionado por lo menos con una anticipación de seis meses al vencimiento. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma de dos socios conjuntamente para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexto: La sociedad y en cumplimiento de su objeto y con la firma de ambos socios, podrá comprar bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamos a interés en bancos oficiales o privados como asimismo de particulares, efectuar todas las operaciones necesarias para su giro, librar y endosar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio, comparecer en juicio como actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y realizar cuantos actos fuesen necesarios a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo la enumeración precedente de carácter enunciativo y no limitativo. — Séptimo: Al vencimiento de cada ejercicio que se fija el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de comprobación cuando alguno de los socios lo estime conveniente. — El balance deberá estar a disposición de los socios dentro de los sesenta (60) días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones al mismo dentro de los treinta días subsiguientes. — El balance será aprobado por mayoría de capital y votos. — Octavo: Las utilidades serán distribuidas entre los socios en partes iguales previa deducción de lcinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción al capital aportado. — Noveno: Todas las resoluciones que se tomen sobre la sociedad deberán serlo por mayoría de capital y votos. — Décimo: Los socios están obligados a aportar su trabajo personal a la sociedad en forma integral. — Décimo primero: Los socios en virtud de aportar su trabajo personal a la sociedad, percibirán una suma mensual que será fijada en el Libro de Actas con periodicidad. — Décimo segundo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapacitado debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo tercero: En caso de retiro de uno de los socios o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los otros, mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo los otros socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación recibida. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas trimestrales, iguales, sin interés alguno. — Décimo cuarto: Para el caso de muerte o interdicción de alguno de los socios y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapacitado no quisieran seguir en la sociedad, se procederá en la misma forma establecida en el artículo anterior. — Décimo quinto: Toda divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse el capital común a raíz de la interpretación de las cláusulas de este contrato, o por cualquier otro motivo, serán resueltas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — Décimo sexto: La disolución de la sociedad por cualquier motivo y la liquidación de la misma, estará a cargo de los socios. — El importe resultante una vez abonadas las deudas y obligaciones así como también los gastos de liquidación será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes constituida la sociedad "Industrias Ronell, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El escribano autorizante deja constancia que en el testimonio correspondiente a la presente escritura se abonará el impuesto fiscal nacional del seis por mil, sobre el monto del capital integrado. — Leo la escritura a los comparecientes que la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Roberto L. Cassibba. — E. Cipora. — Norberto González. — Ante mí, Carlos Saporiti. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 70 del Registro 165 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del 4745895 al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos I. Saporiti, escribano.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 213.— e.16|5-Nº 25.678-v.16|5|72

Terán de Weiss

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LA señora María Luisa Terán de Weiss, domiciliada en Rodríguez Peña 1391, piso 10, la señora Gregoria Jiménez de Terán, domiciliada en Rodríguez Peña 1391, piso 10 y el doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo, domiciliado en Carabelas 344, piso 8º, todos los domicilios de esta Capital Federal y siendo los firmantes personas hábiles de nacionalidad argentina, y las primeras las únicas componentes de la razón TERAN DE WEISS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Córdoba 643 de esta Capital, cuyo contrato de sociedad fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 29 de octubre de 1962, bajo el Nº 2906, folio 443, del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada, modificado posteriormente según inscripción de fecha 29 de abril de 1963, bajo el Nº 864, folio 221 del libro 46 de sociedades de responsabilidad limitada, con nueva modificación de 20 de setiembre de 1963, inscripta bajo el Nº 2224, folio 282, del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y que finalmente se modificó el 27 de febrero de 1964, según inscripción bajo el Nº 187, folio 194, del libro 48 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen la siguiente cesión de cuotas y prórroga del plazo contractual: Primero: La señora Gregoria Jiménez de Terán cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad al doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo, o sea que en lo sucesivo la señora Jiménez de Terán queda totalmente desligada de la sociedad y sin obligación alguna ni derecho que reclamar o serle reclamada. — Segundo: A los efectos de adecuar el valor de las cuotas a pesos Ley 18.188, se hace constar que el capital social queda dividido en 310 (trescientas diez) cuotas de diez (10) pesos actuales cada una, de las que corresponden en lo sucesivo 295 (doscientas noventa y cinco) cuotas de diez (10) pesos cada una o sea dos mil novecientos cincuenta (2.950) pesos a la señora María Luisa Terán de Weiss y al doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo la cantidad de 15 (quince) cuotas de diez (10) pesos cada una o sea ciento cincuenta (150) pesos. — Tercero: La señora María Luisa Terán de Weiss presta su conformidad expresa con la cesión de cuotas efectuada. — Cuarto: A los efectos de establecer el precio de las cuotas se ha tomado en cuenta el último balance efectuado al 31 de marzo de 1971. — Las partes cedente y cesionario establecen como justo precio y convenido la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000) en el cual se comprende el total del importe de las cuotas, más utilidades pendientes y la mercadería proporcional según balance. — Esta suma el doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo la entrega en este acto, en un cheque contra el Banco Río de la Plata Nº 0374623, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: Los socios actuales señora María Luisa Terán de Weiss y doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo, deciden prorrogar el plazo de la sociedad, establecido anteriormente por el instrumento inscripto el 29 de octubre de 1962 en su cláusula tercera, por el que se manifestaba que el plazo vencería a los diez años de su inscripción. — Vigente en consecuencia el contrato en la fecha del presente, se establece que queda prorrogado el plazo el día 31 de octubre de 1982 inclusive. — La cedente queda obligada a efectuar todos los trámites y presentaciones que pudieran requerirse para la inscripción del presente. — El contrato social queda en vigencia en todo lo que no hubiera sido motivo de expresa modificación por el presente. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan formalizada la cesión de cuotas referida firmando este ejemplar original para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Gregoria Jiménez de Terán. — M. L. T. de Weiss. — R. J. De Lorenzo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 108.— e.16|5-Nº 25.673-v.16|5|72

Alfredo M. Obarrio y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de marzo de 1972, pasada por ante la escribana Susana H. D'Ovidio de Demaría, don Alfredo Héctor Lombardi cede, vende y transfiere a favor de Roberto Luis Cerana, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz Nº 2822, Capital Federal, 1.750 cuotas de capital de diez pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ALFREDO M. OBARRIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total y convenida de $ 24.500, cede, vende y transfiere a favor de Eduardo Méndez Peralta Ramos, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Anchorena 1147, Capital Federal, 1.750 cuotas de diez pesos cada una, por la suma total y convenida de $ 24.500. Por este mismo acto don Ricardo José Gasalla, cede, vende y transfiere a favor de don Alfredo Abal, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Guayra 2086, Capital Federal, 1.167 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por la suma total y convenida de $ 16.338; cede, vende y transfiere a favor de Guillermo Fontan, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Anchorena Nº 1.735, Capital Federal, 1.167 cuotas de diez pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad mencionada, por la suma de $ 16.338; y a favor de José Fontan, cede, vende y transfiere, 1.166 cuotas de diez pesos cada una que tiene y le corresponden en la suma total y convenida de $ 16.324. Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, renunciando a los cargos de Socios Gerentes quedando totalmente desvinculados de la sociedad. Se modifican asimismo los siguientes artículos del contrato social originario: Artículo Primero: El domicilio social se fija en la calle Ciudad de La Paz 2822, de la Capital Federal; b) Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos, dividido en siete mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: don Roberto Luis Cerana, un mil setecientas cincuenta cuotas, o sean diecisiete mil quinientos pesos; don Eduardo Méndez Peralta Ramos, un mil setecientas cincuenta cuotas, o sean diecisiete mil quinientos pesos; don Alfredo Abal, un mil ciento sesenta y siete cuotas, o sean once mil seiscientos setenta pesos; don Guillermo Fontan, un mil ciento sesenta y siete cuotas, o sean once mil seiscientos setenta pesos y don José Fontan, un mil ciento sesenta y seis cuotas, o sean once mil seiscientos sesenta pesos. El capital suscripto se

encuentra totalmente integrado; c) Artículo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a un diez por ciento del capital; y b) El remanente se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la utilidad comercial, una vez satisfechas amortizaciones que correspondieren de los créditos, las reservas, provisiones, gratificaciones al personal, sueldo del o los gerentes y cualquier otra que se debiera efectuar. Las pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción a la de las utilidades; d) Artículo Octavo: La Sociedad será administrada y dirigida por todos los socios y su dirección será ejercida por los mismos, quienes revestirán el carácter de gerentes. El uso de la firma social será indistinto, pero en el caso de venta del inmueble, fondo de comercio, cambio de ramo, hipoteca de inmuebles de la sociedad y|o disolución de la misma, será necesario la firma conjunta de cuatro socios gerentes cualesquiera. Estos gerentes tendrán el uso de la firma social en la forma precedentemente indicada, siéndoles prohibido usarla en negocios ajenos al giro social, y tendrán todas las facultades que otorgan estos estatutos, la Ley 11.645, inclusive las que exige poderes especialmente de acuerdo con los artículos 1881, 782 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Además, tendrán todas las facultades judiciales y administrativas para representar a la Sociedad y aún para querellar en nombre de ésta, pudiendo otorgar a este efecto los poderes necesarios. Los gerentes nombrados y siempre actuando en la forma establecida al principio de esta cláusula, podrán delegar facultades determinadas entre sí o a terceras personas, inclusive para absolver posiciones en nombre de la Sociedad, con especificación de la manera como el o los mandatarios deberán actuar para obligar a la Sociedad; y e) Artículo Noveno: Los comparecientes resuelven dejarlo sin efecto.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.— e.16|5-Nº 25.688-v.16|5|72

Mafelco Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se cace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Manuel Antonio Méndez y María Luisa Milanowska, en su carácter de únicos componentes de MAFELCO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1962, bajo el número 2107 al folio 257 de libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada el 18 de marzo de 1963, con inscripción en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1963 bajo el número 883 al folio 224 del libro 46 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el 14 de julio de 1965, con inscripción en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1965 bajo el número 2047 al folio 104 del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Elevar el Capital Social a la suma de sesenta mil pesos ley 18.188, dividido en seis mil cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, mediante la creación de cinco mil cuotas de diez pesos de la misma moneda que son suscriptos de la siguiente forma: tres mil cuotas o sea treinta mil pesos ley 18.188 por el señor Manuel Antonio Méndez y dos mil cuotas o sea veinte mil pesos ley 18.188, por la señora María Luisa Milanowska, quienes lo integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que surgen de la distribución de utilidades del Balance General practicado con fecha 30 de junio de 1971. — Segundo: La presente modificación de contrato y capitalización de los créditos se realizan con efecto retroactivo al 1º de julio de 1971. — Tercero: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior en cuanto no fueron modificadas por el presente contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital, firmándolo en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: María Luisa Milanowska, Manuel Antonio Méndez. — Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 54.— e.16|5-Nº 25.703-v.16|5|72

Optica Kristall

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento diez y seis. — Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Julio Materin, que expresa ser argentino, nacido el dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y dos, óptico, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Poliak, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y siete mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Monroe número tres mil quinientos cuarenta y ocho, de esta ciudad, y don Daniel Szuchman, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Martha Cadichevitz, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Iberá número tres mil trescientos ochenta y ocho, de esta ciudad, ambos mayores de edad, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como el segundo de los comparecientes concurre por derecho propio y el primero en su carácter de socio de la sociedad constituída y con asiento en esta ciudad denominada OPTICA KRISTALL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, justificando su personería y habilidad para este otorgamiento con el contrato social de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, según escritura otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Francisco J. del Castillo al folio novecientos cuarenta y cinco, del registro número doscientos cuarenta y nueve a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil trescientos diez y siete al folio ciento cincuenta y siete, del libro cincuenta y siete, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, que en su original he tenido a la vista, y en fotocopia autenticada anexo a la presente, así como de que del mismo se infiere: que la sociedad se denomina Optica Kristall, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una licencia hasta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Que su capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, equivalente a diez mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional, o sean diez pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, suscripto totalmente por los socios don Julio Materin, don Abraham Mario Szuchman, don Jacobo Szuchman y don Gil Szuchman, por partes iguales e integradas en su totalidad. — Y don Julio Materin, dice: que cede, vende y transfiere, en favor de don Daniel Szuchman, las doscientas cincuenta cuotas sociales de diez pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, que tiene y le corresponden en la referida sociedad. — Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por su valor nominal es decir, por la suma de dos mil quinientos pesos, ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, que el cedente manifiesta haber recibido en su totalidad antes de ahora, de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, a quien otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación que en derecho le corresponda. — Impuesto el cesionario de los términos de la presente escritura otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — Presentes al acto don Abraham Mario Szuchman, argentino, casado en primeras nupcias con Ofelia Pollak, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos veinticinco mil quinientos veintisiete, domiciliado en la calle Iberá número tres mil trescientos ochenta y ocho, piso primero, departamento siete, de esta ciudad; don Jacobo Szuchman, polaco, casado en primeras nupcias con doña Felisa Uner, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Juan R. Velazco número veintiséis, piso cuarto, departamento nueve, de esta ciudad, y don Gil Szuchman, polaco, casado en primeras nupcias con Luisa Roitgelz, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Larrea número cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso primero, departamento cuatro, de esta ciudad, mayores de edad, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: que se notifican de este otorgamiento prestando su consentimiento al mismo, en sus caracteres de restantes socios de la referida sociedad. — El autorizante hace constar: que según surge del certificado expedido por el Registro de la Propiedad, anexado al folio doscientos treinta y dos, protocolo corriente de este registro, el cedente y su cónyuge no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — Presentes al acto doña Beatriz Poliak de Materin, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Julio Materin, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliada en calle Monroe número tres mil quinientos cuarenta y ocho, de esta ciudad, y doña Martha Cadichevitz de Szuchman, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Szuchman, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y un mil setecientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Iberá número tres mil trescientos ochenta y ocho, de esta ciudad, ambas mayores de edad, personas capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: que se notifican de este otorgamiento, prestando su consentimiento al mismo de acuerdo a lo prescripto en el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Leída que les fue a los comparecientes así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí que doy fe. — P. Materin. — A. Szuchman. — J. Szuchman. — G. Szuchman. — D. Szuchman. — Beatriz P. de Materin. — Martha Szuchman. — Está mi sello. — Ante mí: M. de la Torre. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y cinco, del registro número ciento y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expida el presente primer testimonio extendido en tres fojas de actuación notarial con numeración correlativa del 013491486|87 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mariano F. de la Torre (escribano nacional).

Buenos Aires, mayo 5 de 1972
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174.— e.16|5-Nº 25.690-v.16|5|72

Rogras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Crristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República, a los 27 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los Sres. don Ramón Rodríguez y don Domingo Luis Gras, únicos componentes de "ROGRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en calle Juan Ramírez de Velazco Nº 779|83, de Capital, según contrato inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha agosto primero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil novecientos setenta y cuatro al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro veinte de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y sus modificaciones: De fecha julio diez de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil seiscientos catorce, al folio ciento sesenta y siete del libro cuarenta y uno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y de fecha mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil cincuenta y ocho, al folio ciento cincuenta y cinco, del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de común acuerdo, resuelven: Primero: En prorrogar el plazo de duración de la sociedad en diez años más a contar del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Segundo: En ratificar y declarar vigentes las cláusulas del contrato social y sus modificaciones con el agregado indicado en el apartado anterior. — De conformidad, se firma el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: R. Rodríguez y D. L. Gras. — Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.— e.16|5-Nº 25.701-v.16|5|72

L. B. I.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO Social: "L.B.I. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número: Treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores Jorge Enrique Lambruschini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Noemí Noceti de Lambruschini, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 4.006.658, domiciliado en la casa calle Virrey Arredondo número 2237, primer piso, Dpto. "A" y Edmundo Jorge Goldschlager Battidoro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Marlene Salas de Goldschlager, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 3.977.659, domiciliado en la calle calle Dean Funes número 583, primer piso, departamento once, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley Nacional número 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "L. B. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el domicilio y asiento principal de los negocios se fija en la Avenida Belgrano número 1915, séptimo piso, oficina letra "E" número "35" de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representantes en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de investigaciones privadas, comerciales e industriales, servicios de seguridad en bienes o vida; protección y servicios contra incendios u otros siniestros; informes comerciales y personales de cualquier índole; custodia de personas y valores, servicios de vigilancia en comercios e industrias y en domicilios particulares y en general toda otra actividad relacionada con las funciones de la policía privada. — Podrán además dedicarse a cualquier otra actividad industrial, comercial, inmobiliaria y agropecuaria y podrán aceptar mandatos de terceros, sean personas físicas o de existencia ideal y se referirán a gestiones personales o administrativas a cuyo efecto quedan facultados ambos socios para inscribirse en Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, cumplimentando los recaudos que se requieran a tal fin. — Tercera: La sociedad se constituye por veinte años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en tres mil pesos, dividido en tres mil cuotas de un peso, cada una el que está totalmente integrado según inventario que se anexa al presente y fue aportado por los socios por partes iguales, correspondiéndole a cada uno un mil quinientas cuotas o sea un mil quinientos pesos. — El capital social podrá ser aumentado en caso de existir mutua conformidad. — Las cuotas del capital son indivisibles y no podrán ser transferidas a terceros, salvo expresa conformidad de ambos socios. — Quinta: La dirección profesional de la entidad estará a cargo del señor Jorge Enrique Lambruschini y la dirección comercial y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta uno cualesquiera de ellos con uso de firma social en forma indistinta pudiendo intervenir en todas las operaciones sociales con sus firmas individuales. precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas. — Tendrán los socios en el ejercicio de su mandato las más amplias facultades, pudiendo celebrar toda clase de actos, contratos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el cumplimiento normal de los fines sociales e inclusive aquellas para las cuales el artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales a excepción de los previstos en el inciso quinto, sexto y octavo de ese artículo y designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social. — Sexta: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario y balance general, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y a las normas técnicas que rigen la materia.

— De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general, se aportará el cinco por ciento que se destinará a la constitución del Fondo de Reserva legal — hasta alcanzar el límite legal y el remanente se destinará a la constitución de reservas facultativas que los socios desearan formar y a la distribución por partes iguales entre los socios. — Si la sociedad sufriera pérdidas, serán soportadas por los socios por partes iguales, pero en el momento que las mismas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad se disolverá entrando en liquidación, la que se realizará en la forma que se determina más adelante. — Séptima: Dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio social, los socios se reunirán para considerar el balance general y expresar su conformidad o disconformidad con el mismo y con la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades y|o pérdidas — La simple firma por los socios del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas implicará la aprobación del mismo y de las gestiones realizadas. — En caso no de realiarse la Asamblea de socios dentro del término señalado, por ausencia de uno de ellos, traerá aparejado la aprobación del balance general, dejándose constancia de ello en el libro de actas con la firma del otro socio y de un tercero que actuará en este caso como auditor. — Octava: Todas las resoluciones de los soc os serán asentadas en un libro de actas que será llevado a efecto de dejar constancia de todas las posiciones o medidas adoptadas por los socios. — Novena: Cualquiera de los socios podrá, preavisando con seis meses al otro socio, retirarse de la sociedad, en cuyo caso deberá ofrecer sus cuotas de capital al otro socio, a su valor nominal. — En este supuesto y de existir saldo en la cuenta personal del socio saliente se procederá así: a) En caso de arrojar saldo deudor y una vez practicado el balance general y asiento de las utilidades y|o pérdidas, se descontará dicho saldo deudor del monto de las cuotas a transferir, cancelándose el resto en tres cuatrimestres iguales y vencidos, sin interés, a contar de la fecha de realizado el balance general. — b) En caso de existir saldo acreedor en la cuenta del socio saliente, se sumará el valor de las cuotas que se transfieren, procediéndose para el pago en la misma forma que se indica en el inciso anterior. — Décima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman objeto de la presente, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad, sin previa autorización de la sociedad y por el término que se estipule .— Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o falencia de uno de los socios, ni por la remoción del administrador o administradores designados en este contrato o con posterioridad al mismo. — En cualquier caso, el socio restante praticará un inventario y balance general con la intervención de los sucesores del socio fallecido o los representantes del socio inhábil y en ese momento podrá optar por: a) Disolver y liquidar la sociedad bajo la vigilancia de los sucesores o representantes del otro socio, quienes unificarán su representación al efecto. — b) Por continuar el giro social con los sucesores o representantes del otro socio, en cuyo caso se incorporarán a la sociedad unificando su representación y con los mismos derechos y obligaciones que tenía el ex socio. Duodécima: En caso de producirse la disolución de la sociedad, la liquidación se hará con la acción conjunta de ambos socios, o nombrando un liquidador designado de mutuo acuerdo, que actuará bajo el control de los socios. — Decimotercera: En caso de divergencias entre los socios, por cualquier motivo que surja, las someterán a un laudo arbitral, designando un árbitro amigable componedor cada socio y estos dos árbitros designarán, antes de actuar, a un tercero para que falle en caso de ser necesaria su intervención. — Decimocuarta: Todo lo que no está expresamente reglado por este contrato se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y o por el Código Civil, siempre en el orden indicado. — Bajo estas condiciones dejan constituida la sociedad "L. B. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose con arreglo a derecho. — Presentes en este acto doña Aurelia Noemí Noceti de Lambruschini, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Enrique Lambruschini y doña Elsa Marlene Salas de Goldschlager, casada en primeras nupcias con el señor Edmundo Jorge Goldschlager Battidoro, ambas comparecientes mayores de edad, vecinas de esta ciudad, personas hábiles de mi conocimiento manifiestan su conformidad con el contrato celebrado por sus respectivos cónyuges en los términos del artículo 1.277 del Código Civil. — Previa lectura que les doy de la presente escritura, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma, y en prueba de ello, así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. A. N. N. de Lambruschini. — E. M. S. de Goldschlager. — Jorge Enrique Lambruschini — E. J. Goldschlager Battidoro. — Ante mí Alba Magdalena Costa de Hoffer. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 121 del Reg. óotarial número 336 de mi adscripción, doy fe. — Alba Magdalena Costa de Hofer, (Escribana).

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270.— e.16|5 Nº 25.717 v.16|5|72

G. Gerstein e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 30 días del mes de Diciembre de 1971, entre los señores Gregorio Gerstein, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, casado; Miguel Gerstein, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, casado y Naum Gerstein, argentino, mayor de edad, comerciante, casad todos domiciliados en la calle Camargo 556, Capital Federal, formalizan por este acto la renovación de la sociedad razón social "G. Gerstein e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada", denominada comercialmente "Germy's", inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo comercial de Registro el 22 de Setiembre de 1949, bajo el Nro. 1785 al folio 143 del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 8 de Setiembre de 1954 bajo el Nº 2158 al Folio 391 d.. Libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 30 de Marzo de 1959, bajo el Nº 465 al folio 433 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 22 de Noviembre de 1963 bajo el Nº 3081 al folio 88 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 25 de Julio de 1969 bajo el Nº 1518 al folio 186 del libro 57 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo vencimiento se operó el 31 de Diciembre de 1970, retrotrayendo a esta última fecha los efectos del presente contrato y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Denominación y Objeto: La sociedad girará bajo la razón social "G. GERSTEIN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se denominará comercialmente "Germi's" y tendrá por objeto la explotación de confecciones, ropas, tejidos y demás afines, pudiendo desarrollar negocios industriales, comerciales, de importacion, exportación por cuenta propia y|o ajena que los socios de común acuerdo decidan anexar; ejercer representaciones y|o mandatos de personas o entidades del país o del extranjero. — Segundo: Domicilio: El domicilio legal queda constituido en calle Camargo Nº 556 de Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlos y establecer sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el término de un año a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por otros períodos iguales, siempre que los socios no resolvieran lo contrario por lo menos 90 días antes del vencimiento de cada período. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho Veinte Mil, dividido en Dos Mil cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción: el señor Gregorio Gerstein seiscientas cuotas que representan Pesos Ley die ho mil ciento ochenta y ocho Seis Mil, el señor Miguel Gerstein novecientas cuotas que representan Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Nueve Mil y el señor Naum Gerstein quinientas cuotas que representan Pesos Ley 18.188 Cinco Mil. — Consiste el aporte de todos los socios en los bienes y deudas detalladas en el Inventario y Balance a treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos setenta, separado, que se considera parte integrante del presente contrato y que quedan transferidos a la sociedad en pleno dominio. — Quinto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Gregorio Gerstein y Miguel Gerstein, quienes quedan designados socios gerentes. — El mandato de administrar comprende todas las atribuciones necesarias para el desenvolvimiento normal del negocio, pudiendo ejercer todas las facultades indicadas en el artículo 1881 del Código Civil, operar con todos los Bancos y Entidades Financieras reguladas por la ley 18.061, realizando toda clase de operaciones incluso solicitar préstamos, descuentos de pagarés propios o de terceros, efectuar depósitos y girar sobre fondos propios o en descubierto por los montos autorizados, sin que la enumeración precedente implique restricción alguna de las facultades generales de dirección y administración. — Sexto: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios gerentes con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías o avales a favor de terceros y podrá cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta represtar a la sociedad y obligarla con su respectiva firma personal precedida de un sello con la denominación social y el aditamento de la calidad investida. — Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente el día Treinta y uno de Diciembre, se practicará un Inventario y Balance General para conocer el estado de los negocios sociales con Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias a los cuales los socios darán su conformidad o desaprobación por escrito dentro de los treinta días de su comunicación formal a los mismos, pudiendo los socios cuando así lo deseen por sí o interpósita persona autorizada por escrito inspeccionar la contabilidad y documentos sociales. — Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán luego de efectuada la reserva legal correspondiente y otras que se crea conveniente constituir en la siguiente proporción: para el Sr. Miguel Gerstein el cuarenticinco por ciento, para el Sr. Gregorio Gerstein el treinta por ciento, y para el Sr. Naum Gerstein el veinticinco por ciento. — Los beneficios o pérdidas se acreditarán o cargarán en las respectivas cuentas personales. — Octavo: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre socios, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin previo consentimiento por escrito de todos los demás socios. — Noveno: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituida, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado, unificando la representación, actuarán con sus mismos derechos y obligaciones. — Décimo: Liquidación: Producida la disolución de la soicedad por cualquier causa, esta será liquidada dentro de los doce meses a partir de la formalización de la disolución y todos los socios actuarán como liquidadores por sí o por apoderado con poder especial. — Décimo Primero: Arbitraje: En todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley Nacional Nº Once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y en forma supletoria lo dispuesto en los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier cuestión o divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la fecha de su disolución o liquidación y que no pudiera ser resuelta dentro de los lineamientos del mismo, será dirimida en forma de juicio de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio en discordia dentro de los quince días de producido el conflicto, quienes deberán fallar dentro de los treinta días desde sus respectivas designaciones y de no existir acuerdo entre ellos designarán el tercero cuyo fallo será definitivo, inapelable, producirá ejecución y los mismos efectos de la cosa juzgada. — Bajo las precedentes once cláusulas queda constituida entre los otorgantes la Sociedad "G. Gerstein e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho. — S| raspado: 30 — pagarés. Valen. — siguientes firmas. — Buenos Aires, Abril 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.— e.16|5 Nº 25.751 v.16|5|72

Blancotextil Industrial y Comercial S. Grimberg, Hijo y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO modificatorio de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, los señores Harry Grimberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tucumán dos mil seiscientos cincuenta y siete de esta Capital, y Sarah Antebi, argentina, casada, domiciliada en la calle Aráoz dos mil seiscientos cuarenta y dos, piso sexto, departamento trece, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de socios, únicos integrantes de BLANCOTEXTIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. GRIMBERG, HIJO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo con el contrato de constitución de sociedad de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el once de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número setecientos ochenta y siete, al folio veintidós del libro cincuenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posterior modificación del treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, inscripta en el mismo Juzgado con fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno bajo el número seiscientos cincuenta y nueve, al folio cuatrocientos siete del libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato constitutivo y las disposiciones concernientes de su modificación posterior. — Primera, referente a denominación de la sociedad; Quinta, aumentando el capital social; Sexta, referente a la dirección y administración de la sociedad, y Séptima, referente a la fecha de balance y porcentajes de distribución de las utilidades, en la forma que se detalla a continuación. — Primero: La cláusula primera del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "S. Grimberg, Hijo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y usará como denominaciones comerciales o de fantasía las de "Blancotextil" y|o "Confenyl". — Segundo: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000), mediante la capitalización de la parte necesaria del saldo acreedor de la cuenta particular del socio Harry Girmberg, en ... todo de acuerdo al balance general al primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que debidamente firmado por las partes y certificado por contador público nacional se lo considera parte integrante del presente contrato; quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: El capital social asciende a la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, y se halla totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Harry Grimberg, once mil ochocientas (11.800) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una o sea ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000) y Sarah Antebi, doscientas (200) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, o sea dos mil pesos ($ 2.000). — Tercero: La cláusula sexta del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera: Los señores Harry Grimberg y Sarah Antebi revisten el carácter de socios gerentes, representarán a la sociedad en forma indistinta y firmarán individualmente a continuación de un sello con la razón social y la indicación de Socio Gerente. — Cuarto: La cláusula séptima del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un inventario y balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las normas y criterios técnico-contables generalmente aceptadas y con las disposiciones legales vigentes en la materia. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance general, una vez deducido el cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del Fondo de Reserva Legal así como también cualquier otra deducción destinada a formar otros fondos de reserva que los socios de común acuerdo consideren conveniente realizar, se acreditará en la cuenta particular de cada socio de acuerdo a los porcentuales siguientes: Harry Grimberg, setenta por ciento (70 o|o) y Sarah Antebi, treinta por ciento (30 o|o); las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — El balance general se dará por aprobado si no fuera observado dentro de los quince días de haber sido puesto en conocimiento de los socios. — Quinto: Los socios deciden retrotraer los efectos del presente contrato al primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno y en todo aquello que no fuere modificado por el presente subsisten las disposiciones del contrato constitutivo y su modificación posterior. — Bajo las cinco cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato y consienten en su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y autorizan al socio señor Harry Grimberg a realizar en representación de la

sociedad todas las gestiones y|o tramitaciones necesarias, a tal fin, ante la autoridad competente, firmando al pie en prueba de conformidad. — Sobrerraspado: individualmente. Vale. — Firmado Harry Grimberg. — Sarah Antebi.

Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126.— e.16|5 Nº 25.848 v.16|5|72

Organización Daniel y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a su cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores David Zaslavsky, con domicilio en la calle Tres Arroyos 1162 al 64 y Luis Castro, con domicilio en la calle Wenceslao Villafañe 99, ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) A partir de la fecha queda constituída entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ORGANIZACION DANIEL Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, permuta y|o construcción por cuenta propia y|o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales y|o de financiación en general y servirá como centro de martilleros, balanceadores y rematadores, impartiendo clases teóricas y prácticas de operaciones inmobiliarias en general, así como también la sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de los negocios del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, café, despacho de bebidas envasadas en general, venta de café, té y confitería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Asimismo podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. Podrá, también, prestar asesorameinto técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografías, subdivisiones en general, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación de todo artículo relacionado directa y|o indirectamente con la construcción y|o amoblamiento de propiedades inmuebles. — 3º) La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Córdoba 6260, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — 4º) El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 veinte mil ($a. 20.000) divididos en dos mil cuotas (2.000) de pesos Ley 18.188 diez ($a. 10), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: mil novecientas 1.900) por el socio Luis Castro y cien (100) cuotas por el socio David Zaslavsky. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — 5º) El plazo de duración se estipula en cinco (5) años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — 6º) El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — 7º) La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato. Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — 8º) Anualmente, el 3 de noviembre de cada año, se practicará un balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — 9º) Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas proporcionalmente por los socios. — 10) Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — 11) En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — 12) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — 13) Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y participación de la sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive el federal. A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique, inclusive las de reconocimiento de firma aunque no fueren los reales de los contratantes o éstos no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado a los otros socios su cambio de domicilio. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — E|l.: "argentinos". Vale. — Fdos.: D. Zaslavsky y L. Castro.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.— e.16|5 Nº 25.763 v.16|5|72

Daniel V. Volpi

LIMITADA
DE RESPONSABILIDAD
SOCIEDAD

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los treinta días de diciembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen Daniel Victorio Volpi, argentino y Salvador José Gentile, italiano, ambos casados, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Gallo 943 y Luis Sáenz Peña 1814, Capital Federal, quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por el siguiente articulado: 1º: La sociedad girará bajo el rubro de "DANIEL V. VOLPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su sede social en Suipacha 472, 3er. piso, Capital Federal, sin perjuicio de ser trasladada en el futuro o instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — 2º: El objeto de la sociedad será dedicarse a la instalación de hornos incineradores de residuos, construcción de chimeneas, conductos, etcétera y compra y venta de materiales refractarios y otros para la construcción. Asimismo la sociedad podrá actuar como importadora y|o exportadora de estos materiales u otras mercaderías que en el futuro pueda anexar, conexas o no con las mencionadas, como así también podrá dedicarse a construcción de obras y otros ramos no enunciados. — 3º: El capital está constituido por seis mil cuotas de $ 10.— cada una, o sea sesenta mil pesos, representativas de las mercaderías, materiales y demás valores consignados en el inventario suscripto por las partes juntamente con el presente, y que es parte integrante de este contrato. Dichas cuotas sociales corresponden a los socios en la siguiente proporción: el señor Daniel V. Volpi, 4.200 cuotas, o sea cuarenta y dos mil pesos, y el señor Salvador J. Gentile, 1.800 cuotas, o sea dieciocho mil pesos. — 4º: Las utilidades, que serán determinadas mediante inventario a realizarse anualmente el día 31 de enero se distribuirán en proporción a los capitales, una vez líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva estipulado por la Ley 11.645. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — 5º: El uso de la firma estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, con todas las atribuciones inherentes al cargo que estipula la ley, y con la sola limitación de no suscribir garantías ni compromisos ajenos al giro social. Para dar validez legal a toda documentación que obligue a la sociedad, firmarán en forma conjunta, haciéndolo con su firma personal precedida del aditamento social. — 6º: Los socios dedicarán toda su actividad al desempeño de sus tareas dentro de la sociedad, no pudiendo trabajar por cuenta propia o de terceros en otra actividad igual al objeto social. — 7º: El presente contrato tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de noviembre de 1971, fecha a la que se retrotrae su vigencia, pudiendo ser rescindido en cualquier momento por voluntad de los socios. La liquidación de la soicedad en cualquier fecha y por cualquier causa que fuere, estará a cargo de los gerentes, salvo convención de partes. — 8º: En caso de desear retirarse uno de los socios, deberá preavisar con una antelación no menor de 90 días por telegrama colacionado, debiendo procederse a realizar un inventario para determinar el estado patrimonial de la sociedad, y los haberes que le correspondieran al socio saliente, en concepto de capital y utilidades y|o saldo acreedor en cuenta particular en su caso, le serán abonados en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días de practicado el balance mencionado. — 9º: En caso de fallecimiento o inhabilitación, se procederá en igual forma que se determina en el artículo anterior, abonando a los derecho habientes del socio fallecido o inhabilitado los haberes del balance que se practicará a la fecha del hecho acaecido, con la sola variante que la primera cuota vencerá a los noventa días de la fecha del balance. — 10º: Para cualquier caso no contemplado expresamente, o divergencias en la interpretación del presente, ya sea durante su vigencia o a la fecha de su liquidación, las partes se atendrán al arbitrio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de divergencia los mismos nombrarán un tercero, cuyo laudo se acatará sin apelación. De conformidad con los diez artículos precedentes, que los pactantes se comprometen a cumplir fielmente, en prueba de ello se ratifican y firman en el lugar y fecha "ut supra". — S|raspado: "Diciembre". — Vale. — "los treinta". — S|borrado, también Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.— e.16|5 Nº 25.746 v.16|5|72

C. D.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre María Cristina Di Marco, argentina, soltera, de profesión arquitecta, con cédula de identidad número siete millones seiscientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho, domiciliada en Esmeralda mil setenta y cinco, octavo piso, departamento sesenta y cinco, Capital y María Susana Abad, argentina, divorciada, de profesión docente, con cédula de identidad número cuatro, millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta, domiciliada en Uspallata tres mil doscientos dieciocho, Capital, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad que se rigrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "C. D., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de tal clase. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida Corrientes ochocientos cuarenta y ocho, quinto piso, oficina quinientos dos, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye el equipamiento de oficinas y|o residencias particulares y|o comerciales, la fabricación y venta de muebles, mamparas y todo elemento que comprenda el equipamiento antes mencionado, y todas las actividades del ramo. — Podrá dedicarse además a la compraventa y negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios; ejerciendo mandatos comerciales y civiles; explotaciones agropecuarias como operaciones de exportación e importación a plaza, sin limitación en cuanto a espacio, forma y monto de las mismas, en tal sentido podrá dedicarse a esos negocios por cuenta propia o de terceros como comitente, consignataria, representante, distribuidora, importadora o exportadora común, estableciéndose desde ya que la enumeración consignada es simplemente enunciativa y bajo ninguna forma limitativa. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: comprar, vender, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos o procedimientos industriales; dar o tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo de seis años; constituir sobre inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo de seis años; constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbre, anticresis, etc., sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios sean de carácter comercial agrario o industrial, efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular creada o a crearse, concretar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistieran, pudiendo al efecto, realizar toda clase de negocios sin limitación alguna, incluso la de participar en otras firmas comerciales mediante un representante de la sociedad, como accionista, comanditaria o de cualquier otra forma, ejercer representaciones o administraciones y mandatos; dar o aceptar comisiones, llevar a cabo convenios o contratos públicos o privados con entidades oficiales o autárquicas como llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarias para el desenvolvimiento de los fines sociales. — Quinta: El Capital Social queda fijado en la cantidad de ocho mil pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por ochocientas cuotas por un valor de diez pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que las socias suscriben en las siguientes cantidades. Señorita María Cristina Di Marco, cuatrocientas cuotas; señora María Susana Abad, cuatrocientas cuotas. — El Capital Social podrá ser ampliado, adjudicándose los aumentos producidos proporcionalmente a las cuotas de que sean titulares los socios. — No interesándose alguno de ellos, las cuotas que le correspondan se prorratearán entre las cuotas restantes de que sean titulares los socios. — Si no existiera interés por parte de los socios, podrán ingresar otros socios, previa conformidad de los existentes. — Sexta: La duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Las cuotas así suscriptas se hallan totalmente integradas, según balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Octava: Las cuotas representarán cada una un voto. — El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustándose a las normas legales y contables en vigor. — De las utilidades líquidas se destinará un dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue a representar el diez por ciento del Capital Social, pudiendo constituirse otras reservas, estando de acuerdo los socios, tengan o no las mismas destino determinado. — Las utilidades líquidas o las pérdidas en su caso, resultantes del Inventario y Balance General practicado serán distribuidas o soportadas en proporción a las cuotas de que sean titulares los socios. — Novena: Quedan nombradas gerentes por todos el término de duración del presente contrato, la señorita María Cristina Di Marco y la señorita María Susana Abad, teniendo el uso de la firma social ambas indistintamente, con las más amplias facultades, podrán nombrar además, apoderados generales y|o especiales, y realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diez del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como de los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — En caso de que lo consideren necesario, podrán designar a una o más personas para que se ocupen de la administración de la sociedad, con las mismas facultades y condiciones establecidas para ellos. — Los administradores, en las condiciones antedichas, tendrán los poderes y facultades de administración y dirección, el uso de la firma social que resulte necesario para la realización de las operaciones ordinarias o extraordinarias de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social o en provecho particular de los socios, ni en garantía de terceros. — Décima: Todas las resoluciones tomadas por la Sociedad, serán asentadas en el Libro de Actas rubricado, las que deberán contar con la cantidad de por lo menos un mínimo del cincuenta y uno por ciento de las cuotas para comprometer a la sociedad. — Undécima: La liquidación

de la sociedad se efectuará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio. — Duodécima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — Llegando uno de estos supuestos casos deberá efectuarse un balance general de los negocios a la fecha del hecho acaecido. — Será facultad de los socios aceptar o no el ingreso de un representante legal del incapaz con personería jurídica unificada, quien en caso de ser aceptado tendrá todos los derechos y obligaciones del socio premuerto o incapaz. — No siendo aceptado dicho ingreso y de acuerdo al balance general efectuado por ese motivo, se abonará a los herederos o representantes del mismo el saldo del capital, utilidades, cuenta particular y reservas en diez cuotas bimestrales y consecutivas. — Decimatercera: El retiro voluntario, quiebra o remoción de uno de los socios gerentes nombrados en este contrato no causa la disolución de la sociedad. — Decimacuarta: Toda divergencia entre los socios será resuelta por "jueces árbitros" que fallarán de acuerdo a derecho, nombrados uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Para el caso de que los "jueces árbitros" no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero en caso de discordia, la designación de éste será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, también dicho presidente nombrará "juez árbitro" en representación de una de las partes, a solicitud de la otra, cuando aquélla no designe el suyo dentro de los tres días de planteada la divergencia. — Los "jueces árbitros" deberán dictaminar dentro de los sesenta días de nombrados y el tercero, en caso de discordia, deberá hacerlo dentro de los diez días. — Conforme otorgan el presente en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: María Cristina Di Marco. — María Susana Abad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos se reúnen en el local social sito en la Avda. Corrientes 1848, 5º piso, oficina 502, de esta Capital, las socias-gerentes de C.D. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Srta. María Cristina Di Marco y Sra. María Susana Abad, resolviendo por unanimidad modificar la cláusula Octava del contrato social, de acuerdo al siguiente texto: "Las cuotas representarán cada una un voto. — El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustándose a las normas legales y contables en vigor. — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital social, pudiendo constituirse otras reservas estando de acuerdo los socios, tengan o no las mismas destino determinado. — Las utilidades líquidas o las pérdidas, en su caso, resultantes del inventario y balance general practicado serán distribuidas o soportadas en proporción a las cuotas de que sean titulares los socios". — Firmado: María Cristina Di Marco. — María Susana Abad.

Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.— e.16|5 Nº 25.758 v.16|5|72

Atram

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre don José Caputo, italiano, casado, comerciante, don José Augusto de Luque, argentino, soltero, comerciante; doña Marta Rosa Caputo, argentina, soltera, comerciante, domiciliados en la calle Billinghurst 2349 de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ATRAM-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. — La sociedad se constituye, por el término de diez años, a contar del primero de enero de mil novecientos setenta y dos. — Segunda: El objeto de la sociedad, será la explotación del ramo textil en general, pudiendo igualmente, encarar otras negociaciones o actividades, derivadas o vinculadas, a la que constituye su objeto principal, ya sea por cuenta propia o de terceros, sin limitación alguna. — Para realizar los fines mencionados, la sociedad podrá: a) Realizar toda otra operación de compraventa, sin más limitaciones que los que establezca el Código de Comercio. — b) Aceptar concesiones o privilegios de Gobierno Nacional, provinciales o extranjeros, autoridades municipales, instituciones públicas o privadas y realizar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones, conforme a las leyes. — c) Otorgar poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución parcial o total y revocarlos, cuantas veces considere conveniente. — d) Efectuar toda clase de operaciones, con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, particulares o mixtos, en general, practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato, que la buena marcha de los negocios sociales aconsejen, estén o no comprendidos en la enumeración precedente, que es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social, se fija en la suma de doce mil pesos, ley número 18.188, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos, ley número 18.188, cada una, las que son suscriptas e integradas totalmente, en este acto, por los socios de la siguiente manera: el señor José Caputo, setecientas cuotas, por un total de siete mil pesos Ley 18.188; el señor José Augusto de Luque, doscientas cuotas, por un total de dos mil pesos Ley número 18.188 y la señorita Marta Rosa Caputo, trescientas cuotas, por un total de tres mil pesos Ley número 18.188. — El aporte de los socios, está formado y lo constituye el valor de los bienes determinados en el inventario adjundo, firmado por los mismos y aceptado por los socios, certificado por contador público nacional. — La tasación de las instalaciones, ha sido realizada de acuerdo a los precios de reposición, vigentes en plaza, menos la amortización correspondiente al tiempo transcurrido desde su adquisición según comprobantes hasta la fecha, considerando la vida útil de los objetos, de acuerdo a lo indicado por cada uno, en el inventario. — Los bienes de cambio han sido tasados al costo según comprobantes. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores José Caputo y Marta Rosa Caputo, quienes desde ya son designados gerentes, los cuales, tendrán en forma indistinta, el uso de la firma social. — Los socios gerentes, podrán realizar todas las gestiones que sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales y en forma especial podrán: a) Adquirir onerosa o gratuitamente, bienes muebles, inmuebles o semovientes, vender, gravar, arrendar o disponer libremente de ellos. — b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, permutar, protestar, renovar y realizar cualquier acto lícito, con cualquier clase de acciones, títulos, papeles de comecio, pagarés, cheques, vales o documentos de cualquier naturaleza, gestionar créditos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo, para los usos sociales. — c) Abrir cuentas corrientes, en las instituciones privadas o bancos públicos sean por sí o por medio de apoderajero, existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos, firmando a tal fin, cheques, letras u otros documentos necesarios. — d) Transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas o renovaciones, otorgar recibos y cartas de pago. — e) Representar a la sociedad, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sea del país o del extranjero, sean por sí o por medios de apoderados, pudiendo entablar o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir, de apelaciones, consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar de jurisdicción y todos los demás actos, que sean necesarios, para la defensa de los intereses societarios. — Igualmente, la represente ante la Administración Pública Nacional o Provincial y ante las autoridades municipales de todo el país. — f) Formular denuncias o constituirse en querellante, por delitos en perjuicio de la sociedad. — g) Designar agentes, representantes o mandatarios generales o especiales, con las más amplias facultades y revocarlos. — Tomar y despedir empleados. — h) Asociarse con empresas nacionales y|o extranjeras, adquirir su activo y pasivo o representar a las mismas. — i) Firmar todos los documentos públicos y privados, que sean menester para la marcha de los negocios sociales. — La enumeración precedente, es meramente enunciativa y no limitativa de las facultades de los gerentes. — Quinto: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de los que sean objeto de la sociedad. — Sexto: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios, a iniciativa de cualquiera de ellos. — Las reuniones serán válidas, con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social y de no existir quórum, quedará automáticamente citados para el tercer día hábil siguiente, sesionando en esta ocasión, con el número de socios que concurran. — Cada cuota de capital, da derecho a un voto. — Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderadô especial o mediante carta-poder. — La convocatoria a las reuniones se hará por citación dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad. — Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, quienes la suscribirán. — Séptimo: El ejercicio financiero cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario y balance general, conforme a las reglamentaciones y normas técnicas en vigencia, comprendiendo el estado patrimonial analítico y cuadro demostrativo de los resultados obtenidos en el ejercicio. — Dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio los socios se reunirán para votar sobre la aprobación de los documentos. señalados precedentemente, los que serán sometidos al examen de cada uno de los socios, con una anticipación de diez días. — Las utilidades líquidas y realizadas, que arroje el balance, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento, para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente, en forma proporcional al capital aportado por los socios. En caso de pérdidas, serán llevadas en la misma proporción a las Cuentas Particulares de los socios, para ser compensadas con futuras utilidades. — Octavo: La transferencia de cuotas de capital entre los socios, será permitida sin limitación alguna pero la transferencia a terceros extraños a la Sociedad, deberá ser aprobada por una mayoría de socios, que representen las tres cuartas partes del capital. Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal o total o parcial de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro social, con el restante socio y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación, salvo que opten por no continuar en la Sociedad, en cuyo casa, deberán hacer saber una determinación, dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad, mediante telegrama dirigido a la Sociedad. Faltando dicho aviso, en el tiempo estipulado se considerará que continúa en la Sociedad. — Décimo: El importe de los haberes que corresponda liquidar al socio saliente o herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, se determinará por el valor de las cuotas de capital integrado, más los saldos que arroje su cuenta particular, a la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad, con más la utilidad o menos la pérdida que arroje el balance general, que se realizará a tales efectos, dentro de los sesenta días de tomado conocimiento del retiro de la ociedad o nocimiento del retiro de la sociedad o de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. El saldo que resultare a favor del socio saliente, herederos o representantes del fallecido o incapacitado se abonará en cuotas semestrales o iguales, venciendo la primera de ellas, a los seis meses de practicado el Balance General referido en la presente cláusula, con un interés anual, igual al que fija el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de crédito comercial. — Undécimo: Para el caso de liquidación de la Sociedad, ya sea que ello se produzca por la terminación del plazo de duración, por disolución anticipada o cualquier otra causal, la misma será ejecutada por uno de los socios Gerentes en carácter de liquidador. — Duodécimo: Cualquir divergencia, desinteligencia o controversia, que se produzca entre los socios y|o herederos y|o representantes legales, con relación a los asuntos sociales o interpretación de este contrato, durante el curso de la Sociedad como durante la disolución y|o liquidación de la misma, será dirimida por un Tribunal de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Decimotercero: Las cuestiones no previstas en éste contrato, se regirán por la Ley Nº 11.645 y lo prescripto en los Códigos de Comercio y Civil. — Conforme las partes, firman el presente, en Buenos Aires, a 17 de abril de 1972. — Raspado: diez — Enero — dos — 17 — abril — de 1972 — Vale. — José Caputo — Marta Caputo — José Augusto de Luque. Certifico: En cuanto ha lugar, en mi carácter de Escribano autorizado número seis, que las firmas que anteceden y dicen: "José Caputo"; "Marta Caputo" y "Jos- Augusto de Luque", son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia y pertenecer al señor José Caputo, con Cédula de Identidad de la Capital, número 1.538.440 doña Marta Rosa Caputo, con Cédula de Identidad de la Capital, número "Marta Caputo" y "José Augusto de Luque, con Cédula de Identidad de la Capital, número 4.954.415, personas de mi conocimiento, doy fe, como asimismo, surgen de las Actas números veinticuatro, veinticinco y veintiséis del Libro Registro de Firmas número uno, a mi cargo. — Buenos Aires, abril 17 de 1972. L. E. Ramírez. Hay un sello, que dice: "Lauro Elías Ramírez, Escribano. Autorización Nº 6.". — Entre líneas: que — Vale. —

Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 237.— e.16|5 Nº 25.815 v.16|5|72

La Fuente del Deseo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad "La Fuente del Deseo" S.R.L. — Escritura número: trescientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí el Escribano Autorizante, Comparecen: doña Lía Leisersohn de Imas, argentina, viuda, titular de la libreta cívica número cero cero setenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro; doña Francisca Basile, argentina, soltera, titular de la libreta cívica número tres millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta; y doña Elena Kleim Wenger, húngara, casada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno, todos con domicilio en la Avenida Córdoba mil seiscientos cuarenta y uno|cuarenta y tres de esta ciudad, personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que las dos primeras concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo doña Elena Kleim de Wenger en nombre y representación de don Roberto Wenger, quien es de nacionalidad húngara, casado en primeras nupcias con Rosa Prieto, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal núúmero dos millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta, con domicilio en Avenida Córdoba mil seiscientos cuarenta y uno|cuarenta y tres de esta Capital, a mérito del Poder que éste le otorgara por ante el Escribano de esta ciudad don Leonidas I. Ferrando, con fecha treinta de junio del corriente año, al folio mil setecientos sesenta y uno del Registro número treinta y cinco a su cargo, el que en testimonio para este acto me exhibe y en fotocopia debidamente certificada agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe, y el que según me manifiesta la mandante no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna. — Y las comparecientes en el carácter invocado y debidamente acreditado, dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con retroactividad al día treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad se denominará "LA FUENTE DEL DESEO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Córdoba mil seiscientos cuarenta y uno|cuarenta y tres y tendrá una duración de cinco (5) años a contar del día treinta de junio de mil novecientos setenta y uno y su objeto será la compraventa de artículos de arte, antigüedades, bazar, cristalería, orfebrería, ebanistería, decoraciones de toda índole, acuarios; incluyendo su fabricación así como la de marcos de cuadros, como también todo artículo similar o atinente a los indicados, y podrán dedicarse a cualquier otro ramo del comercio por común acuerdo de los socios. — Segunda: El capital social formaráse por la suma de diez mil pesos dividido en cien cuotas de cien pesos, cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: treinta cuotas la señora Lía Leisersohn de Imas o sean tres mil pesos ($ 3.000), cinco cuotas la señora Francisca Basile o sean quinientos pesos ($ 500); sesenta y cinco cuotas el señor Roberto Wenger o sean seis mil quinientos pesos ($ 6.500). — Los socios integran al firmar el presente la totalidad de sus cuotas sociales en bienes consistentes en derecho al local y refacciones realizadas en el mismo, valorizados de común acuerdo conforme balance que se agrega a la presente. — Tercera: Ejercerán la administración de la sociedad como emergentes los tres socios teniendo el uso de la firma social adoptada en forma conjunta cada dos de ellos, pero siempre integrada por Roberto Wenger o sus apoderados con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos

al giro de la sociedad. — Comprende este mandato para administrar además de los negocios que forma el objeto de la sociedad y que por la ley le corresponde, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, negocios instalados o a instalarse, fondos de comercio o participación en sociedades y enajenar incluso el negocio que en ese momento se está explotando, a título oneroso o gravarlos con cualquier derecho real, pactando libremente en cualquier caso, ya sea de adquisición o venta, el precio y forma de pago de la operación y tomar y|o dar la posesión de los bienes materia de este acto y|o contrato. — Queda entendido que estas facultades consignadas son meramente enunciativas y no taxativas. — Los socios estarán obligados a prestar el servicio personal o tarea, que le asigne por acta, recibiendo remuneración sin perjuicio del capital aportado. — Cuarta: Los socios podrán requerir balances o inventario de la sociedad y las utilidades serán distribuidas entre los mismos de acuerdo al capital aportado, si hubiere pérdida lo será en igual proporción. — Quinta: Cualquier socio podrá con tres (3) meses de anticipación manifestar por telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse, los otros socios si no optaren por disolver la sociedad deberán pagarle su parte de capital aportado, más las utilidades habidas hasta ese momento, a cuyo fin se practicará el balance, incluyéndose en dicho balance el valor llave, que se calculará de acuerdo a lo convenido en la cláusula octava, el balance será a la fecha del retiro, abonándose al socio saliente el treinta y cinco por ciento al contado y el resto en el término de dos años en cuotas mensuales iguales y sucesivas con más el interés del quince por ciento anual sobre saldos, haciéndose cargo los demás socios del activo y pasivo social. — Sexta: El primer balance general practicaráse el treinta de junio de mil novecientos setenta y dos. — Séptima: Como resolución que interese a la sociedad, los balances serán aprobados por mayoría de las tres cuartas partes del capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio o heredero del fallecido, quienes para sus relaciones con la sociedad unificarán personería. — En caso de que el representante del incapacitado o heredero del fallecido, manifieste su voluntad de retirarse vencido el plazo de aviso dentro de los quince (15) días siguientes de daber optado por la medida precedentemente indicada, los otros socios manifestarán por telegrama, el representante del incapaz o heredero del fallecido, su voluntad de asumir el activo y pasivo social y en tal supuesto devolverle el capital y utilidades de conformidad al balance que se practique en ese momento y a tal efecto debiéndose adicionar a este balance el valor llave de los negocios que explote, tenga participación o sea propietario la sociedad a los efectos de determinar el valor llave designará un árbitro cada parte, los que en caso de discordia deberán designar un tercero cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado por ambas partes. — El importe que resulte por capital, utilidades y llave del negocio deberá reintegrarlo en treinta y cinco por ciento contado y saldo en veinticuatro cuotas iguales y sucesivas que devengarán un interés del quince por ciento, debiendo abonarse la primera cuota al dar conformidad al balance. — Novena: Para el caso de que cualquier socio solicitare la remoción de cualquiera de los socios gerentes, esta sociedad quedará automáticamente disuelta y entrando ipso facto en liquidación, como si fuera de plazo vencido y conforme a lo dispuesto en la cláusula undécima. — Décima: Unicamente serán admitidos nuevos socios por el voto favorable de la mayoría de los componentes de la sociedad que representan las tres cuartas partes del capital. — Undécima: En caso de liquidación será realizada por los socios gerentes adimentado el rubro social en liquidación y practicárase un inventario a efectos de realizar activo y pasivo social. — El producto de la liquidación distribuiráse a cuenta mensualmente entre los socios deducidos los gastos que hubiere, y finiquitada la liquidación, la participación comprenderá asimismo el fondo de reserva legal mencionado. — Para el caso de que no pudiere obtenerse la conformidad de la propietaria para la transferencia de la locación del local de la calle Córdoba mil cuarenta y uno|cuarenta y tres automáticamente entrará en disolución esta sociedad. — Y los comparecientes continuaran diciendo, que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad denominada "La Fuente del Deseo Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando de mi el Autorizante otorgue las copias necesarias para su oportuna inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El Autorizante deja constancia a los fines del control impositivo que el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital de diez mil pesos o sea la suma de sesenta pesos, será abonado en la declaración jurada de las escrituras otorgadas en este Registro durante el corriente mes de julio. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman ante mí, de todo lo cual doy fe. — Entrelíneas: conforme balance que se agrega a la presente. — Raspado: toda, $ 3.000, la, cada, única, giro, 0, dos, otros, retírense, utilidades, finiquitado. Todo Vale. — Firman: Lía L. de Imas, Francisca Basile, Elena R. de Wenger. — Ante mí: Marcelo S. Amoedo. — Escribano. — Es fotocopia auténtica de su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y dos del Registro; ciento sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|L.: De algún socio. Vale. — Fdo.: Marcelo S. Amoedo, Escribano. — Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213.— e.16|5 Nº 25.801 v.16|5|72

Casa Zimmerman Cosméticos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Isaac Zimmerman, argentino, naturalizado, casado; Juana Frida Olsztajñ de Zimmerman, argentina naturalizada, casada y Carlos Martín Cytryn, argentino, soltero, todos ellos domiciliados en Azcuénaga 70 de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el presente contrato y la Ley 11.645, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA ZIMMERMAN COSMETICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo su domicilio legal y comercial en la Capital Federal, actualmente en la calle Azcuénaga 70, pudiendo trasladarla, establecer talleres, corresponsalías, agencias y sucursales en cualquier punto de la República y en el exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro pasado un término mínimo de tres años a contar desde su constitución, debiendo hacerlo con una anticipación mínima de seis meses a la fecha del Balance próximo a realizarse el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compraventa de cosméticos, Art. de perfumería y peluquería, por mayor y menor y toda otra actividad comercial o industrial sin limitación alguna, que los socios resuelvan emprender de común acuerdo, debiendo dejar constancia a tal fin en el Libro de Actas Rubricado, que la sociedad llevará a tal efecto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 30.000.— (treinta mil pesos), dividido en 30 (treinta) cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos), cada una suscriptos por los socios en la siguiente proporción: Isaac Zimmerman: 25 (veinticinco) cuotas, o sea $ 25.000 — (veinticinco mil pesos); Juana Frida Olsztajñ de Zimmerman: 3 (tres) cuotas, o sea $ 3.000.— (tres mil pesos) y Carlos Martín Cytryn: 2 (dos) cuotas, o sea $ 2.000.— (dos mil pesos); todos los socios integran totalmente las cuotas suscriptas en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, conforme al inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá edificar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos y acciones por los plazos, fechas, cantidades, forma de pago demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, disolver o liquidar sociedades; adquirir activos y pasivos de sociedades o establecimientos comerciales o industriales, celebrar toda clase de contratos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, de Desarrollo de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales nacionales, mixtos o particulares y privados, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y otorgar prendas, girar contra depósitos o en descubierto, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales, giros y pagarés, abrir y cerrar cuentas corrientes y otorgar las garantías que requieran los negocios sociales; catas de créditos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; otorgar y conferir poderes genegocios sociales: cartas de créditos, sus- demás actos de enajenación, adquisición y administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, Isaac Zimmerman, Juana Frida Olsztajñ de Zimmerman y Carlos Martín Cytryn, quienes quedan investidos del carácter de gerentes de la sociedad, siendo el uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al interés social ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente, de cualesquiera de los socios gerentes para representar a la sociedad con las más amplias facultades ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y|o municipales y|o empresas mixtas, como asimismo, ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero y|o jurisdicción. El socio o socios que firmen por la sociedad lo harán con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social. — Séptima: Los socios señora Juana Frida Olsztajñ de Zimmerman y señor Carlos Martín Cytryn, se dedicarán exclusivamente a la actividad comercial cuyo objeto sea el de esta sociedad, y el socio señor Isaac Zimmerman, queda autorizado a dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial cuyo objeto sea o no similar al objeto de esta sociedad. — Octava: El último día de febrero de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios a fin de establecer el resultado del ejercicio, conforme a las normas legales y fiscales pertinentes. De las utilidades netas que arroje el Balance, se destinará el 5 % (cinco por ciento), para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % (diez por ciento) del capital social, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley 11.645 y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: al señor Isaac Zimmerman: el 34 % (treinta y cuatro por ciento), a la señora Juana Frida Olsztajñ de Zimmerman: el 33 % (treinta pertinentes. De la sutilidades netas que y tres por ciento) y al señor Carlos Martín Cytryn el 33 o|o (treinta y tres por ciento). Si hubiera pérdidas, éstas se soportarán con los mismos porcentajes con que se adjudican las utilidades. — Novena: Cualquiera de los socios, en los términos de la cláusula segunda, podrá solicitar su retiro de la sociedad, debiendo el socio que se retira, transferir sus cuotas de capital a los otros en proporción a las respectivas tenencias. Si ninguno de los otros socios aceptara la transferencia de cuotas de capital del socio que se retira, el total del capital y saldos por utilidades no retiradas que le corresponda, le será abonado en 12 (doce) cuotas bimestrales, más un interés igual al que cobre el Banco Nación Argentina en sus operaciones de descuento, venciendo la primera de dichas cuotas a los treinta días de la disolución parcial, o firma de los contratos de retiro. El capital del socio que se retire, será determinado valuando el día del retiro los precios del activo, pero excluyendo cualquier valor en concepto de "llave de negocio". — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de algunos de los socios, el socio supérstite o capacitado podrá: a) Continuar los negocios y la sociedad con los herederos o representantes legales del causante, los que deberán unificar su representación; b) Considerar al socio fallecido o incapacitado como definitivamente separado de la sociedad, en cuyo caso deberá abonarse a los herederos o representantes legales, el haber del causante en doce (12). cuotas bimestrales, consecutivas e iguales, venciendo las primeras de ellas a los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, con más un interés igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — Decimoprimera: En caso de disolución, serán liquidadores todos los socios en forma conjunta, efectuándose la liquidación en la forma prevista por el Código de Comercio, realizado el activo y pagado el pasivo, y el saldo particular de los socios por utilidades no retiradas, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en las mismas proporciones establecidas para la distribución de las utilidades. — Decimasegunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y al cual las partes se someten desde ya, como a la ley misma, conviniendo no recurrir a los tribunales judiciales en ninguno de sus fueros y jurisdicciones. En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, en el lugar y fecha señalados "ut supra". — Isaac Zimmerman. — Juana Frida Olsztajñ de Zimmerman. — Carlos Martín Cytryn.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.— e.16|5 Nº 25.969 v.16|5|72

Sugarmusic Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Angel Gatti, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.491 376, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Bonifacio 523 de la Capital Federal; y Mario Arturo Pareto, argentino, Libreta de Enrolamiento número 243.326, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay 643, p. 7º B, también de la Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la labor editorial musical para la publicación, difusión, administración y explotación en todo el territorio de la República Argentina, pudiendo establecer agencias, filiales, sucursales en cualquier parte de la República y fuera de ella, de todo el material literario musical que tenga en propiedad o controle en el presente o en el futuro y sobre los cuales esta sociedad tendrá derechos. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de SUGARMUSIC ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y durará dos años desde la fecha de la firma del presente contrato, con opción de prórroga por períodos que en su oportunidad se fijarán, y tendrá su domicilio en la calle Cerrito Nº 486, p. 4º, oficinas 44|45 de la ciudad de Buenos Aires, donde estará el asiento principal de sus negocios. — Tercera: El Capital Social se fija en la ma e Cuatro mil pesos ($ 4.000) totalmente integrado en dinero en efectivo, dividido en Cuarenta (40) cuotas de Cien pesos ($ 100) cada una, suscriptas por partes iguales por cada socio, o sean, Veinte (20) cuotas de Cien pesos ($ 100) cada una. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta o separadamente, como Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social par todas as operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del negocio, ni en prestaciones gratuitas. — Comprende el mandato para administrar, además de negocios que forman el objeto de a Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, autorizaciones para editar obras musicales, o para adquirirlas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la le. 11.723 —sobre régimen de propiedad intelectual—; b) Constituir depósitos de dinero o valores en Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Librar, endosar, aceptar, descontar, enajenar ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, o giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías personales; d) Gestionar el reconocimiento oficial de la Sociedad por parte de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.) y con el B · E.M., firmando contrato con éstos a los efectos de encomendarle la recepción del derecho de ejecución o fonomecánico y cualquier otro derecho que originen las obras musicales de pertenencia o contratadas por la Sociedad; e) Comparec en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas,

y todas demás facultades de ley. — f) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas. — i) Presentar y formular peticiones, escritos, solicitudes y notas ante las autoridades nacionales, ministerios, gobiernos provinciales, municipalidades, correos y aduanas; y, en fin, todas las demás gestiones que fueren menester al efecto. — Las facultades transcriptas son enunciativas y no limitativas. — Quinta: Anualmente, en el mes de marzo se practicará un balance general del giro social, con la mayor amplitud de detalles, suministrándose una copia a cada uno de los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances simples de comprobación de saldos, si lo consideran necesarios en cada trimestre. — Los balances se considerarán aprobados si no fueren observados dentro de los treinta (30) días de ser puestos a disposición de los socios. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva (artículo veinte (20) de la Ley 11.645) cesando esa obligación cuando ese fondo alcance el diez por ciento (10 %) del capital, dividiéndose el resto de las utilidades entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas, y soportando las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: Se conviene de común acuerdo que durante la vigencia de este contrato: a) Ninguna remuneración o gasto será pagado o votado a los integrantes de la Sociedad, sino por acuerdo de los socios. — b) No se emitirá capital adicional sin acuerdo unánime de los socios. — c) Ninguna de las partes venderá, transferirá o cederá sus cuotas sin acuerdo por escrito del otro socio. — d) Los socios podrán delegar el cargo de gerente en una tercera persona ajena a la Sociedad. — Octava: Los socios, entre sí, tendrán derecho de comprar los derechos y acciones que poseen en la Sociedad, si alguno deseare vender, ceder o transferir. — En tal caso, el precio que deberá pagarse por derechos y acciones será establecido en ese momento por acuerdo de partes y en su defecto, por árbitros nombrados por los socios, y en el caso de no coincidirse en el precio, queda nombrado árbitro único el señor presidente de la Cámara Argentina de Comerciantes de Música, Radio y Afines, quien fallará de acuerdo a lo expuesto y a cuyo laudo las partes se comprometen a respetar y cumplir. — Novena: Los costos, cargas y gastos para la formación de la Sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio y la preparación y terminación de estos documentos y todo otro gasto legal correspondiente a cualquiera de los asuntos que aquí se tratan, serán abonados por ambos socios. — Décima. Las partes convienen que semestralmente será facilitado un informe: a) De todos los ingresos logrados, con claridad fijar al lado de cada ingreso, la fuente, su razón y la fecha de los mismos. — b) De todos los egresos, cualquiera sea su razón o motivo, aclarando con precisión, fecha y razón de los mismos. — Decimaprimera: Los socios dejan establecido: a) La asamblea de socios deberá ser convocada por escrito con una anticipación de no menos de 45 días. — b) Los socios no tendrán más remuneración o compensación de gastos que los que señala este contrato o establezcan las partes por unanimidad. — c) Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán en la forma y tiempo que resuelvan los socios. — Decimasegunda: Este contrato será obligatorio para los herederos, ejecutores, administradores y/o sucesores en intereses de las partes respectivas. — Decimatercera: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, en Buenos Aires a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos. — Enm.: Abril. Vale. — Enm.: ($ 4.000). Vale. — Fdos.: A. Gatti y M. A. Pareto.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.— e.16|5 Nº 25.992 v.16|5|72

Escuela Guillermo Brown

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre Marta Clelia Cerdan de Mellana, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Pau Nero mil cuatrocientos cincuenta de Martínez, Prov. de Buenos Aires, y Marta Inés Frogone de Cerdan, argentina, casada, mayor de edad, educadora, domiciliada en Nicolás Granada número setecientos veintitrés, Acassuso, Prov. de Buenos Aires, únicas integrantes de la sociedad "Escuela Guillermo Brown Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra vencida conforme al plazo de duración de la misma que se había determinado en la cláusula tercera del contrato inscripto el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil quinientos setenta y ocho, folio ciento setenta y ocho, libro cuarenta, y cesión de cuotas inscripta el diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil quinientos cuarenta y uno, folio cuarenta y siete, libro cuarenta y seis, ambas de sociedad de responsabilidad limitada de la Capital Federal, convienen nuevamente en constituir una sociedad del mismo tipo continuando la ya existente, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "ESCUELA GUILLERMO BROWN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en calle Valdenegro número dos mil seiscientos cincuenta y tres de esta Capital Federal, el que podrá trasladarse si el giro y la evolución social lo tornan necesario o conveniente en el futuro. — Tercera: Tendrá una duración de diez años a contar del doce de junio de mil novecientos setenta, fecha en que quedará extinguida la anterior, y hasta el once de junio de mil novecientos ochenta, fecha esta última en que quedará extinguida si los socios así lo determinan con treinta días de anticipación; caso contrario, quedará automáticamente prorrogada por otro período igual de diez años sin necesidad de nueva inscripción ni aviso de ninguna naturaleza. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la administración y funcionamiento de la Escuela Guillermo Brown, sita en Valdenegro dos mil seiscientos cincuenta y tres de esta Capital, que ambas socias poseen y que en la actualidad funciona autorizada por la autoridad docente respectiva e inscripta en el Registro de Escuelas Particulares del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación bajo el número A cuatrocientos diez y nueve, autorizada asimismo por el Consejo Nacional de Educación bajo el número ciento doce mil quinientos noventa y cinco barra cincuenta y tres. — Asimismo, la sociedad podrá realizar toda clase de trabajos que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de quinientos pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho (pesos quinientos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho), dividido en cincuenta cuotas de diez pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cada una, aportadas en la siguiente proporción: Marta Clelia Cerdan de Mellana: cuarenta y nueve cuotas de diez pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cada una, y Marta Inés Frogone de Cerdan, una cuota de diez pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho; el capital mencionado ha sido íntegramente suscripto por las socias y consisten en muebles, útiles y demás enseres que se detallan en el inventario que en la fecha también se suscribe y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta. La administración estará a cargo de ambas socias indistintamente, las que se encuentran facultadas para comprar y vender bienes muebles e inmuebles; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir derechos reales; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Nación, Hipotecario, Industrial, Provincia de Buenos Aires y toda clase de instituciones de crédito o bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas y todo acto relacionado con el objeto social. — También administrar y gobernar todos los bienes muebles e inmuebles; recurrir a la prenda agraria o con registro y a todas otras formas legales de créditos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos, protestas y oposiciones, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración de la sociedad y realizar, en suma, todos aquellos actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Séptima: Los socios no podrán vender, ceder o transferir a terceros las cuotas sociales sin el consentimiento por escrito del otro socio. — Octava, Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre las socias conforme a la proporción que tienen en el capital social y de acuerdo al balance general que se realizará todos los años al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio del fondo de reserva a que alude el artículo veinte de la ley respectiva. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la supérstite podrá a su elección continuar la sociedad con los herederos del fallecido o bien optar por la disolución y liquidación de la sociedad; en el primer caso los herederos deberán designar a uno entre ellos a los efectos que lo representen en la sociedad. — Décima: Toda diferencia entre los socios será dirimida por un árbitro designado de común acuerdo entre los mismos y a cuyo fallo prestarán conformidad obligatoriamente. — Decimaprimera: La disolución y liquidación de la sociedad será realizada por ambos socios conjuntamente: en caso de divergencias deberá hacerse judicialmente, en cuyo caso y para los demás que pudieran suscitarse se determina la competencia de la Justicia de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Marta Clelia Cerdan de Mellana. — Marta Inés Frogone de Cerdan. — Se deja aclarado que el verdadero nombre de Martha Inés Frogone de Cerdan es como queda dicho y no como figura en el contrato constitutivo y sus modificaciones. — M. C. Cerdan de Mellana. — M. I. Frogone de Cerdan.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174.— e.16|5 Nº 26.010 v.16|5|72

Studio Uno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, entre los señores María Esther Ratto de Massa, argentina, casada, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 4.666.618, domiciliada en calle Montañeses 3030 de esta Capital, y Eugenio Augusto Rouys, argentino, soltero, decorador, C. I. Policía Federal Nº 5.205.151, con domicilio en calle Arzobispo Espinosa 1370, 1er. piso, de esta ciudad; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "STUDIO UNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituida por este acto y a partir del día de la fecha la sociedad de responsabilidad limitada precedentemente indicada, la que tendrá por objeto principal la fabricación, comercialización, importación, exportación y/o compraventa de artículos de decoración, así como también la realización para terceros de decoraciones de interiores en todos sus anexos y especialidades, pudiendo además realizar toda clase de actividades industriales, comerciales, financieras, agropecuarias y/u otras que los socios de común acuerdo resuelvan. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Montañeses 3030 de esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos ($a. 12.000), cantidad totalmente integrada en partes iguales por cada uno de los constituyentes y que se divide en ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo a cada uno de los contratantes sesenta cuotas sociales. — Cuarto: La duración de la presente sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse dicho plazo por análogo término con la conformidad expresa de ambos socios, la que deberá manifestarse treinta días antes del vencimiento del contrato, y por escrito. — Quinto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, el que si no fuere observado por los socios en el término de quince días de que ha sido puesto fehacientemente en conocimiento se tendrá por aprobado. — Las utilidades, previa reserva de un cinco por ciento en concepto de Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, y en el caso de pérdida se contribuirá en igual porcentaje que el indicado precedentemente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos del cargo de Gerentes. — El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por ambos socios, teniendo los mismos amplias facultades de acuerdo al artículo 16 de la Ley 11.645, incluso las que especifica el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo contratar la locación de inmuebles, administrar los bienes sociales, comprar, vender muebles o inmuebles e hipotecar estos últimos y, en general, firmar todos los documentos y escrituras que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, pudiendo operar con todos los bancos y entidades crediticias oficiales y privados, creados o a crearse y de acuerdo a sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, bajo las garantías y pactos que convengan, descontando vales y pagarés, girando en descubierto si estuvieren autorizados, solicitando préstamos con o sin garantías personales o reales; cancelarlos; conferir poderes generales o especiales y representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos a la empresa, ni en fianzas de ninguna naturaleza en beneficio de terceros. — Séptimo: En caso de fallecimiento o retiro de uno de los socios, se considerará la sociedad disuelta "ipso-jure", debiendo abonarse a quien se retire o a los deudos del fallecido, en su caso, el importe de capital que le corresponda de acuerdo al balance e inventario a practicarse dentro de los treinta días de acontecida la muerte o de notificada la intención de retiro. — Iguales previsiones regirán para el caso de incapacidad total o parcial de cualquiera de los socios. — Octavo: En cuanto no se opongan a las disposiciones de la Ley 11.645, la sociedad tomará sus resoluciones por el voto favorable de los socios que representen la mayoría de las cuotas de capital. — Noveno: En el caso de disolución y liquidación, cualquiera de los socios gerentes actuará como liquidador. — Dicha decisión será resuelta de conformidad a las previsiones establecidas en la cláusula anterior. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios en el curso de la sociedad o en el de la liquidación, será resuelto por un árbitro o amigable componedor nombrado por cada parte, pudiendo nombrarse un tercero en el caso de subsistir la divergencia; el mismo será designado de común acuerdo por los árbitros nombrados por las partes. — Las resoluciones del Tribunal arbitral serán tomadas por simple mayoría y tendrán el carácter de inapelable, debiendo comunicarse por escrito a las partes en conflicto la decisión adoptada dentro del término de quince días de designado el Tribunal y aceptado el cargo por los árbitros. — Todo lo no previsto en el presente será resuelto conforme a la Ley 11.645 y disposiciones del Código de Comercio. — Las partes, bajo las cláusulas indicadas, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal en el lugar y fecha indicados precedentemente. — María Esther Ratto de Massa. — Eugenio Augusto Rouys.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — S|r.: "mayo". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 129. —e.16|5 Nº 25.893 v.16|5|72

Carlos Padberg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 27 de octubre de 1971, pasada por ante el escribano Ponce de León Achával, ha quedado disuelta la sociedad "CARLOS PADBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto al 31 de diciembre de 1971. — Sobrerraspado: al. — Vale. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.— e.16|5 Nº 25.983 v.16|5|72

Hijos de Saturnino Llorente

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE, SEGUN escritura de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Francisco S. Fornieles, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "HIJOS DE SATURNINO LLORENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el plazo de duración por el término de quince años a contar desde el treinta de abril de mil novecientos setenta y dos. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15 e.16|5 Nº 26.028 v.16|5|72

Copelco Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Luis José Garrofe, Alicia Silvia Messuti de Garrofe, con domicilio en Joaquín V. González cuatro mil quinientos noventa y uno, Miguel Apelhans, con domicilio en Arias cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "COPELCO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Joaquín V. González número cuatro mil quinientos noventa y uno, primer piso, pudiendo cambiarlo en el futuro. — Segundo: El Objeto social lo constituye la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios destinados a vivienda, comercio, industrias o mixtas, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas, así como la adquisición, venta, arrendamiento y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una totalmente integrado de la siguiente forma: Luis José Garrofe, cuarenta cuotas; Alicia Silvia Messuti, cuarenta cuotas; Miguel Apelhans, veinte cuotas, totalmente integradas, conforme al Balance General practicado al primero de abril de mil novecientos setenta y dos. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años, con retroactividad al primero de abril de mil novecientos setenta y dos. — Transcurridos dos años a partir de la constitución de la sociedad cualquiera de los socios tendrá derecho a exigir la disolución de la sociedad previo aviso efectuado con seis meses de anticipación. — En caso de incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad entrará en liquidación. — En todo caso, por simple mayoría, se designará el socio tercero que actuará como liquidador. — Quinto: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará inventario y balance general de los negocios. — Los beneficios, previa deducción de las reservas legales, se distribuirán proporcionalmente a los capitales aportados. — Las pérdidas se aportarán en la misma proporción. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Luis José Garrofe, en el carácter de gerente, quedando ya designado. — Los socios, por simple mayoría, podrán designar otros gerentes. — Séptimo: El gerente podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Así, sin que la enunciación sea limitativa, podrá: a) Resolver en todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de ésta toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir bienes muebles, inmuebles, al contado o a plazos, venderlos y firmar las escrituras correspondientes; d) Representar a la sociedad ante los bancos oficiales y particulares de la República Argentina, y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, acusar y promover querellas. — Octavo: Toda duda o divergencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad o a su disolución, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de resolver designarán un tercer amigable componedor para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — De conformidad, se firman tres ejemplares, en el lugar y fechas ya indicados. — Firmado: Luis J. Garrofe. Miguel Apelhans, Alicia S. M. de Garrofe. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 117.— e.16|5 Nº 25.981 v.16|5|72

La Continental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: "La continental Sociedad de Responsabilidad Limitada". Escritura número Doscientos Cuarenta y Cuatro: En la Ciudad de Bueños Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecieron don Roberto Eulogio Baigorri, soltero, nacido el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la Avenida Martín García número quinientos ochenta y cuatro, tercer piso, departamento A; doña Susana Silvia Molinari, soltera, nacida el treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, con Documento Unico de Identidad diez millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Castro Barros número trescientos setenta y tres, y don Enzo Aldo Sopena, soltero, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos uno, domiciliado en la calle San José número quinientos sesenta y cinco, todos argentinos, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones. Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "LA CONTINENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su asiento legal en la Capital Federal, calle Virrey del Pino número dos mil seiscientos treinta y nueve, cuarto piso, departamento once, y|o donde en el futuro se determine, y podrá crear sucursales en cualquier localidad de la República. Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye específicamente la limpieza y mantenimiento de edificios sean ellos públicos o privados y ya sea sobre su interior o exterior, limpieza de frente, refacción de pintura, pulido de pisos y demás trabajos relativos. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Tercera: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Baigorri es titular de ochocientas cuotas, la Señorita Molinari es titular de cien cuotas y el señor Sopena es titular de las cien cuotas restantes. Cada cuota de capital dará derecho y computará un voto. Los socios integran el capital social en la siguiente forma: nueve mil ochocientos cincuenta pesos en máquinas, muebles, útiles y rodados, que se detallan en el inventario firmado por Contador Público, que se agrega por cabeza de la presente, doy fe, y ciento cincuenta pesos en dinero en efectivo Cuarta: La duración de la sociedad se estipula en Noventa y nueve años, a contar de la fecha de la presente escritura. Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes podrán obligar válidamente a la sociedad con su sola firma, e investirán la calidad de gerentes, con toda la amplitud que les asigna el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los gerentes podrán realizar e intervenir en toda clase de gestiones ante las Reparticiones Oficiales, Ministerios y sus Secretarías, Municipalidades, Direcciones autárquicas, Dirección General Impositiva, Bancos, Aduanas y cualquier otra repartición creada o a crearse; participar en licitaciones, firmar presupuestos, comprar y vender mercaderías, adquirir, gravar y|o enajenar inmuebles, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, celebrar contratos de locación y rescindirlos, dar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos; acusar, promover querellas y juicios de cualquier naturaleza; inscribir y poseer marcas y señales; ejecutar operaciones comerciales y bancarias con entidades privadas y con bancos oficiales o particulares del país o del extranjero especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos y otras operaciones de cuenta corriente, extraerlos total o parcialmente; librar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, descontarlos, negociarlos y cobrarlos; celebrar contratos de seguros, cartas de porte; cobrar y percibir todas las sumas que correspondan, y celebrar los demás actos que consideren necesarios o convenientes para el mejor desarrollo del giro social, incluyendo los especificados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, firmando al efecto todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester, pues la enunciación que precede no es limitativa, sino enunciativa. Sexta: Les queda terminantemente prohibido a los gerentes usar la firma social como garantía de operaciones ajenas a la sociedad, ya sea para sí o a favor de terceros. Séptima: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. Para la confección de los balances, se observarán las normas usuales en plaza de acuerdo con la técnica contable y las disposiciones de la Dirección General Impositiva. Octava: Los socios se reunirán cada vez que los intereses sociales lo requieran, o lo soliciten socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Las resoluciones que se adopten deberán constar en un libro de actas de la Sociedad las utilidades líquidas y realizadas aque se llevará al efecto. Novena: De nualmente se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital. El excedente se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus aportes integrados. Las pérdidas que se produjeran serán soportadas en igual proporción. Décima: Los socios podrán ceder a terceros sus cuotas de capital, siempre que den preferencia de adquirirlas, en igualdad de oferta a cualquiera de sus integrantes. Undécima: La muerte y|o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservarán el derecho de aceptar a los herederos o derechos habientes del socio fallecido o incapacitado, y en caso de ser aceptados, deberán unificar su representación; caso contrario podrán negociar su participación, teniendo prioridad los socios sobrevivientes para adquirir la parte a igualdad de precio con un tercero. — En este caso se practicará un balance general al día del fallecimiento y|o incapacidad. Duodécima: La Sociedad se extinguirá: por expiración del plazo establecido en este contrato, por la voluntad unánime de todos los socios, y por los demás supuestos establecidos en el Código de Comercio, La liquidación de la Sociedad será realizada por cualquiera de los socios gerentes hasta su finalización y cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo pasar estados demostrativos y cuenta final de liquidación a los otros socios para su aprobación o rechazo. Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios, se nombrará un árbitro amigable componedor. Si no se pusieran de acuerdo con respecto a la designación del árbitro, procederán a designar uno por cada parte, los que adoptarán las decisiones y nombrarán un tercero, cuyo fallo será irrevocable y obligatorio para las partes, debiendo extenderse el compromiso de acuerdo al artículo setecientos sesenta y siete del Código de Procedimientos. Décima cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se resolverá de acuerdo con las normas generales del derecho y con lo establecido por los usos y costumbres comerciales de plaza. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida esta Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, en la forma como acostumbmran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Roberto Eulogio Baigorri —Susana Silvia Molinari — Enzo Aldo Sopena. — Esteban E. A. Urresti, Escribano. — Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — S|R.: mayo Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225.— e.16|5 Nº 25.898 v.16|5|72

Fernández y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura privada del 17 de abril de 1972, los socios de FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "La Aragonesa", han convenido: La socia Lucila Pelayo de Fernández quien posee 1.089 cuotas de $ 10 cada una, las cede, vende y transfiere por su valor nominal por un total de $ 10.890 en la forma siguiente: 350 cuotas o sea $ 3.500 al socio Ricardo Luis Fernández y 739 cuotas o sea $ 7.390 al nuevo socio que ingresa don Armando Coletta, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bolivia 2326, Dto. 3, Capital Federal, desvinculándose la cedente de la sociedad y renuncia al cargo de gerente que tenía en la misma. — La sociedad prosigue sus actividades integrada por los señores Ricardo Luis Fernández, Armando Coletta, Rafael Coscolla, Orencio Rodolfo Fernández Pelayo, Modesto Rizzi, Arturo Antonio Quintana y Juan Carlos Carlos González, quienes modifican las cláusulas siguientes: a) La duración de la sociedad se prorroga en diez años a partir de la fecha de su vencimiento que se operará el 1º de mayo de 1972; b) El capital social de $ 25.000, dividido en 2.500 cuotas de $ 10 cada una queda suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Luis Fernández 855 cuotas; Armando Coletta 739 cuotas; Rafael Coscolla 119 cuotas; Orencio Rodolfo Fernández Pelayo 511 cuotas; Modesto Rizzi, Arturo Antonio Quintana y Juan Carlos González 92 cuotas cada uno de ellos e integrado según balance que se firma por separado; c) por lo tanto se modifica la distribución de utilidades y|o pérdidas que será la siguiente: Ricardo Luis Fernández 27 o|o; Armando Coletta 16 o|o; Rafael Coscolla 15 o|o; Juan Carlos González 12 o|o, y a los socios restantes señores Orencio Rodolfo Fernández Pelayo, Modesto Rizzi, Arturo Antonio Quintana 10 o|a cada uno; d) Queda nombrado gerente de la sociedad el señor Ricardo Luis Fernández, desempeñando el cargo de subgerente el socio Rafael Coscolla, quien en ausencia o impedimento del socio gerente tendrá el uso de la firma social conjuntamente con cualquiera de los demás socios y asimismo en ausencia o impedimento del gerente y el subgerente tendrán el uso de la firma social tres cualquiera de los demás socios en forma conjunta. — Entrelíneas: Antonio. Vale.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.- e.16|5 Nº 26.038 v.16|5|72

Creaciones Luro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado del día 24 de Marzo de 1972, los señores Eduardo José Rueda y José Eduardo Weldmann ceden, venden y transfieren a favor de los señores Ricardo Antonio Fernández y José Marcelino Sallesses, la totalidad de las cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "CREACIONES LURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 18.500, colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Los cedentes quedan separados de la sociedad con efecto al 1º de mayo de 1971. — Buenos Aires, Abril 27 de 1972. — Entre líneas: de mayo de 1971. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.16|5 Nº 25.892 v.16|5|72

Bar Sucre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POF DOCUMENTO privado de fecha 14 de Abril de 1972, José Castelo, vende, cede y transfiere a favor de Plácida Gómez, argentina, soltera, domiciliada en Bartolomé Mitre 1480, Capital Federal, las 1.000.— cuotas que tiene y le corresponden en BAR SUCRE, SOCIEDAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD, por la suma de pesos Diez Mil modificándose el artículo 7 del Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 17 de Julio de 1969, el cual en lo sucesivo queda redactado así: "La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo único y exclusivo de la socia señorita Plácida Gómez, quien a tal efecto queda investida del cargo de Gerente, teniendo las más amplias facultades, sin limitación de ninguna naturaleza". — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.16|5 Nº 25.896 v.16|5|72

Ediciones Formentor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por dispsoición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CESION de cuotas sociales y modificación de contrato social de Ediciones Formentor, S. R. L. — Escritura número: Quinientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: por una parte el señor Santiago Sentis Núñez, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad número 3.663.585, domicliiad oen la calle Bolívar 260, concurriendo a este acto por si y en su carácter de Apoderado General del señor Santiago Sentis Melendo, según el mandato otorgado el 1º de Febrero de 1968, al folio 55, en el Registro 62, por ante la Escribana de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doña Cecilia Fourman de Stein, que tengo a la vista y en fotocopia autenticada la agrego por cabeza de la presente, doy fe. — Y por la otra parte los señores Juan Farré Martín, español, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Arnau Moline, nacido el 6 de Noviembre de 1946, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.031.633, domiciliado en Corrientes 1994, piso 1º; don Francisco Orlando Verra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Ingenieros, nacido el 1º de Setiembre de 1925, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.181.514, domiciliado en Montevideo 1458, 4º piso; y don Lorenzo Natalio Mascialino, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Edelmira Nemecia Bombal, nacido el 4 de enero de 1914, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.549.365, domiciliado en 3 de Febrero 2340; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el señor Sentis Núñez por sí y por su representado, dice: Primero: Que son únicos socios de "EDICIONES FORMENTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por acto privado el 20 de Agosto de 1971 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 3177, folio 19, libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 1º de Diciembre de 1971, y en fotocopia autenticada se agrega por cabeza de la presente, doy fe. — Segundo: Que por este acto cede y transfiere a los otros comparecientes señores Farré Martín, Verra y Mascialino la totalidad de las acciones que posee, conjuntamente con su representado, en la siguiente proporción: al señor Farré Martín el sesenta por ciento; al señor Verra el veinte por ciento; y al señor Mascialino el veinte por ciento, todas ellas por un valor nominal total de pesos Ley 18.188, cuarenta mil. — Tercero: El precio por el que se realiza esta cesión es el de pesos Ley 18.188, cuarenta mil, recibidos antes de ahora, por lo que le otorga, por si y por su representado, eficaz recibo, y en consecuencia, los subroga en todos los derechos y obligaciones, y acciones emergentes de dicho contrato, colocándolos en igual grado y prelación para ejercitarlo conforme a derecho. — Cuarto: Por tal razón el Contrato Social queda modificado en sus artículos quinto y sexto, que dirán: "Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil, dividido en cuatrocientas cuotas de pesos cien cada una, el que se encuentra totalmente integrado conforme al balance que se suscribe en la fecha y forma parte del presente y está representado por instalaciones, y mercaderías allí detallado. — Este capital ha sido aportado en la forma siguiente. Juan Farré Martín, doscientas cuarenta cuotas que representan pesos veinticuatro mil; Francisco Orlando Verra, ochenta cuotas que representan pesos ocho mil; y Lorenzo Natalio Mascialino, ochenta cuotas que representan pesos ocho mil. — Sexto: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios, que actuarán en calidad de gerentes, en forma conjunta, separada o alternativamente — Cualquiera de ellos tendrá la representación legal de la sociedad asi como e uso de la firma social y capacidad suficiente para comprar, vender, transferir permutar, ceder y registrar toda clase de bienes muebles, obras literarias, constituir sobre los mismos gravámenes prendarios, de cualquier tipo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada, como con toda empresa civil y comercial, privada o estatal, contraer con las mismas obligaciones, celebrar contratos, ejercer representaciones y otorgar poderes especiales o generales, representar a la sociedad ante los Poderes Públicos y Reparticiones Nacionales, Municipales o Provinciales — Administrar todos los negocios de la sociedad, adquirir inmuebles, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, gravarlos, tomar dinero prestado en oro o cualquier otra moneda con garantías reales o personales, firmando como aceptante, girante o endosante y avalista, letras, vales, pagarés. — Retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, acciones o cualquier otro valor depositado a nombre de la Sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo o cualquier otra forma. Endosar, giros, letras, cheques, y percibir sus importes así como enajenar y vender giros dentro de la República o sobre el extranjero. — Celebrar contratos de transportes, fletamentos o acarreos, firmando todos los despachos de aduana vinculados a las importaciones o exportaciones que la sociedad pueda efectuar, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías o cartas de porte. — Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, estar en juicio, interponer denuncias, o querellas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas transigir, conceder quitas y esperas, remisiones de deudas o novaciones. — Designar los empleados que se consideren necesarios fijándoles remuneraciones, habilitaciones, gratificaciones y comisiones". — Quinto: Enterados los señores Farré Martín, Verra y Mascialino de esta cesión otorgada a su favor, aceptan la misma. — Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Santiago Sentis Núñez. — Juan Farré Martín. — Francisco Orlando Verra. — Lorenzo Natalio Mascialino. — Rómulo Zemborain. — Hay un sello. — Rómulo F. Zemborain, Escribano. — Enmendado: Formentor — Catorce — Vale.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

171.— e.16|5-Nº 25.903 v.16|5|72

Sanatorio Duval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Marta Inés Guelfo, con Cédula de Identidad número seis millones ciento veintiún mil setecientos ochenta y dos, domiciliada en la Avenida Quintana número cuatrocientos quince, piso once; Jorge Luis Guelfo, con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos noventa mil doscientos cuarenta, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos quince, piso once; y el señor Luis María Guelfo, autorizado legalmente con Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos quince, piso once, todos argentinos, de esta ciudad, hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Marta Inés Guelfo y Jorge Luis Guelfo, solteros, venden, ceden y transfieren al señor Luis María Guelfo, ocho cuotas sociales cada uno de un valor nominal de pesos diez o sea un total de pesos ciento sesenta, que tienen y poseen en la sociedad SANATORIO DUVAL S. R. L., constituida por contrato público de fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seiscientos noventa y dos al folio cuarenta y cuatro del libro cuarenta y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: La venta se realiza por la suma de tres mil quinientos pesos; el precio de venta es aprobado por el comprador en este acto y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo. — Tercero: Por este acto los vendedores declaran que renuncian a favor del comprador de todos los derechos y acciones, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad indicada, prestando el socio restante señor Luis Rafael Guelfo su más amplia conformidad a este otorgamiento y aceptando el cesionario en toda esta cesión. — Cuarto: Esta cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos setenta, quedando asimismo modificada la cláusula novena del contrato social referente a la distribución de utilidades en la siguiente forma: Cláusula novena: Las utilidades realizadas y liquidadas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — b) El diez por ciento para ser invertido en mejoras. — c) El cinco por ciento para constituir un fondo de previsión contra contingencias futuras hasta que el mismo alcance a cubrir el cincuenta por ciento del capital social. — d) El resto o sea el ochenta por ciento, será distribuido entre los socios en partes iguales con total prescindencia de los capitales aportados, las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones — Bajo las condiciones precedentes y subsistiendo todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultan modificadas por el presente, que se firma de conformidad en este único ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Marta Inés Guelfo; Jorge Luis Guelfo; Luis María Guelfo; Luis Rafael Guelfo. — Entrelineas: solteros. — Vale. — Firmado: Marta I. Guelfo. — Jorge L. Guelfo. — Luis M. Guelfo. — L. R. Guelfo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84 e. 16|5 Nº 25.985 v. 16|5|72

Completina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientots setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen don Juan Rocco, italiano, casado en primeras nupcias con doña Alicia Archubi, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.630.543, y don Erich Rodolfo Nauwerk, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Erna Nelly Leyter, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número 168.011; ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad, con domicilio legal en la calle Directorio número 1770, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "COMPLETINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Directorio número mil setecientos setenta, el que será el asiento principal de sus negocios, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de máquinas para la industria de la carpintería y afines y podrá, asimismo, efectuar cualquier otro tipo de actividad industrial, comercial, financiera, inmobiliaria o agropecuaria o de otra índole vinculada o no a su objeto principal, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, en cuya fecha comenzarán los efectos del presente contrato. Se establece una prórroga de cinco años para lo cual los socios deberán enviar un telegrama colacionado con cinco meses de anticipación. No obstante el plazo fijado, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. Este plazo podrá ser mayor o menor de seis meses, previo acuerdo de los dos socios. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de setenta mil pesos, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e ingresado por los socios por partes iguales y en maquinarias, herramientas y útiles de acuerdo con la manifestación que realizan ambos socios por este mismo acto. — Quinta: La administración social estará a cargo de los socios y se deja bien expresado que para operaciones como por ejemplo venta de máquinas, obtención de préstamos, dar y conceder hipotecas y conceder avales, deben obrar los dos conjuntamente. Sin embargo, la emisión de cheques se hará en forma indistinta e individual. — Sexta: La sociedad podrá adquirir el dominio, condominio, la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones y otros bienes y valores, los que según el caso podrá vender, dar en pago, hipotecar, ceder, aceptar, pignorar, prendar y de cualquier otro modo adquirirlos o enajenarlos a título oneroso o gratuito por cuenta propia o de terceros o en concurrencia con éstos y tomar y dar la posesión de los bienes materia del acto o cotnrato celebrado. Polrá tomar y dar en consignación artículos de toda especie, aceptar representaciones de sociedades, contratar la exclusividad de la venta de productos, hacer registrar o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y fondos de comercio; tomar y dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles por los términos que estipula, dar y tomar dinero en préstamo, constituyendo o aceptando los gravámenes o garantías del caso, cualquiera fuera su naturaleza; solicitar a bancos o particulares créditos en descubierto y apertura de cuentas y operar con bancos, particulares y oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, subordinándose a sus estatutos y reglamentos para las operaciones que realicen y con cualquier otro banco o institución oficial o particular existente o que se creare más adelante en esta República o en el extranjero. — Podrá ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales, a favor de los socios o de terceras personas, con facultades amplias o limitadas según los casos. — Podrá aceptar o constituir prendas agrarias o comunes, servidumbre y otros derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, delegarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente y también consentir y aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, delegaciones, relevaciones y conversiones. — Tomar seguros contra cualquier riesgo, cobrar y percibir particular o judicialmente, de cualquier persona, sociedad o corporación, todas las sumas de dinero, títulos o valores que por cualquer concepto se le adeudaren, dar recibos, cartas de pago y cancelaciones. — Podrán hacer peticiones ante los poderes públicos y reparticiones autónomas y autárquicas nacionales, provinciales y municipales. — Estar en juicio por sí o mediante apoderado en toda clase de juicio como actora, demandada o en cualquier otro carácter, sea cual fuere, ante cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo iniciar e intervenir en sucesiones o testamentarias de sus deudores y a intentar y ejercer toda clase de acciones y actos procesales que se ajusten a sus pretensiones y derechos, formular protestas y protestos. —Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance eneral, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las previsiones que estimen convenientes, el saldo se distribuira por partes iguales. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Novena: Los socios podrán retirar sobre las utilidades hasta un máximo de ochocientos pesos mensual que podrán ir modificándose de acuerdo a la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) Cuando un socio resuelva retirarse de la sociedad; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado abonando los saldos que a su favor arroje el balance, de la siguiente forma: El veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas, con más el interés bancario que rija en el momento, o bien continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Undécima: Resuelta la liquidación, la misma se hará por intermedio de los socios. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitase será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán a un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Decimatercera: En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro, único, éste será designado por el señor Juez en lo oCmercial de turno de la Capital Federal. — Decimocuarta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De la manera expresada las partes dejan constituida a la sociedad Completina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. —

Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — R. Rocco. — Erich R. Nauwerk. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo Fraga. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número indicado, pasó ante mí y queda al folio 1.725 del Registro número 499 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Completina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial de la Serie A., numerados correlativamente del trece millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo A. Fraga - Escribano. — S|R.: sobre las. — E|L.: o — Todo vale.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 216.— e. 16|5 Nº 26.043 v. 16|5|72

Viosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: ESCRITURA Número Ochenta y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen, don Vicent José Mones Trespalacios, nacido el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en esta Ciudad en la calle Federico Lacroze número mil seiscientos veinte, y don Oscar Eduardo Barraud, nacido el primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y dos mil uno, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Emilio Mitre número cuatrocientos treinta y cinco, piso veintidós, departamento C. — Ambos son personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a instrumentar por escritura pública el siguiente contrato de sociedad. Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con el rubro de "VIOSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de calzado. — Tercero: El domicilio se fija en la calle doctor Luis Beláustegui número trescientos cincuenta y cuatro de esta Capital Federal. — Cuarto: El término de duración de la sociedad es de diez años a contar del día de inscripción de este contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Catorce Mil Pesos (Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho) valor de Mil cuatrocientas cuotas de Diez pesos (Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho) cada una que los socios suscriben por partes iguales, es decir Setecientas cuotas cada socio. — Los socios integran sus cuotas en esta forma: el señor Mones Trespalacios en efectivo y el señor Oscar Eduardo Barraud en el valor neto de las maquinarias de su propiedad conforme al inventario balance que se agrega a esta escritura firmado por las partes. — Sexto: Quedan designados gerentes de la sociedad ambos socios en forma indistinta y quienes gozarán de amplias facultades para la administración de la sociedad. — Al solo efecto enunciativo, se le autoriza en especial para: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de todas clases de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, pudiendo enajenarlos, permutarlos, transferirlos, cederlos o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, formas de pago y condiciones, con facultad para abonar los precios o el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria con facultad para renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos o rescindirlos; c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, oblaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Dar o tomar dinero prestado a interés de establecimientos Bancarios, oficiales o privados, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional o provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o privado y de particulares, estableciendo sus condiciones, la forma de pago y la tasa de intereses; e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias con facultad para cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas subrogarlas; f) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; g) Constituir depósitos en dinero o valores en Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares a premio o en cuenta corriente, con facultad para extraer esos y otros depósitos, constituidos a nombre de la sociedad; h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para entablar o contestar demandas de toda naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer renuncias o quitas de deudas; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias y otorgar y firmar los instrumentos privados o las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — El detalle que precede es enunciativo y no limitativo. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general cuya confección se hará en base a los lineamientos requeridos por la Dirección General Impositiva, y las amortizaciones que correspondan a los efectos tributarios. — Separado el 5 por ciento para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y las demás reservas que los socios estimen convenientes, las utilidades serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten. — Noveno: Los socios deberán dedicar a la atención del trabajo en la sociedad todo el tiempo que sea necesario para la mejor marcha de las operaciones. — Décimo: En calidad de sueldo los socios retirarán mensualmente una suma que fijarán de acuerdo a las posibilidades económicas de la sociedad. — Undécimo: Después de transcurrido un año de vigencia del present contrato, los socios podrán disponer la disolución anticipada de la sociedad. A ese efecto deberán documentar la decisión que adopten, por cualquier medio fehaciente. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios respecto a la marcha de los negocios sociales o por interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncien será inapelable y hará el efecto de cosa juzgada. Leo esta escritura que será firmada ante mí. Sobre raspado: Catorce — mil — de — amortizaciones — Provincia — entablar — género — deberán — f. L — mensualmente — ambos socios — en forma indistinta, quienes. — Vale. Testado: goza. No vale. — Firmado: Vicente José Mones Trespalacios. — Oscar E. Barraud. — Ante mí: Dr. Osvaldo S. Solari. Escribano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y nueve, del Registro cuatrocientos ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Viosa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres hojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Dr. Osvaldo S. Solari. Escribano. — s. r. 5. Vale.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Lucio M. Meléndez, secretario.
$ 144.— e.16|5 Nº 26.031 v.16|5|72

Irus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO F. 155. — Escritura número cien. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: don Luis Roberto Fazio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Matilde Comas, nacido el 15 de marzo de 1948, con Libreta de Enrolamiento número 7.610.218, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número quinientos sesenta y siete, noveno piso, departamento D. de esta ciudad; don Ricardo David Sordoni, argentino, soltero, nacido el 30 de setiembre de 1945, hijo de don David Sordoni y de doña María Marcella, con Libreta de Enrolamiento número 4.529.982, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil ciento ocho, de esta ciudad; y don Francisco David Argiró, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Beatriz Villafañe Molina, nacido el 9 de noviembre de 1934, con Libreta de Enrolamiento númer 4.147.551, domiciliado en la calle Castro número dos mil ciento veinte|veinticuatro, de esta ciudad; todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto por la presente, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente articulado: Primero: Nombre y Domicilio: Don Luis Roberto Fazio, don Ricardo David Sordoni y don Francisco David Argiró, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "IRUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y el presente contrato; tendrá su domicilio legal, así como el asiento principal de sus negocios, en la calle Castro número dos mil ciento veinte|veinticuatro, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, talleres, fábricas y representaciones en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segundo — Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización de maderas, metales y cuero en general, cuerina, plástico, telas y cualquier otro material similar que se creare y la fabricación y comercialización de toda clase de artículos realizados con los materiales enumerados. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrán realizar también cualquier acto comercial, industrial, financiero, agropecuario, importación y exportación. — Tercero — Plazo de Duración: La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha, a cuyo término quedará automáticamente prorrogada por períodos subsiguientes de diez años, siempre que los socios no resuelvan su disolución seis meses antes de la expiración de cada período. Cuarto — Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, el que podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco mil pesos de igual moneda, representado en tres mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: El socio Francisco David Argiró, la suma de diez mil pesos en maquinarias; el socio Ricardo David Sordoni, la suma de diez mil pesos en maquinarias; y el socio Luis Roberto Fazio, la suma de ocho mil pesos en maquinarias y dos mil pesos en efectivo invertidos con anterioridad, en la organización de la sociedad. — El aporte de maquinarias y útiles de los tres socios se determina según balance e inventario que se levanta en la fecha firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que forma parte integrante de este contrato. — Quinto — Dirección, Administración y Representación Legal. — La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, que revestirán el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta, indistintamente, los que percibirán una retribución a designar de común acuerdo por sus funciones, que se cargará a la cuenta de gastos generales, debiendo firmar o hacer uso de la firma social bajo la fórmula "Irus", Soc. de Resp. Ltda. — La firma no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Sexto — Capacidad Jurídica: Esta Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada conjuntamente por sus tres gerentes, lo siguiente: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión, respecto de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, productos y subproductos. — b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants y otras garantías, que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente. — c) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. — d) Celebrar contratos de locación rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, sustituirlos, transferirlos y rescindirlos. — e) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita por acciones o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. — f) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, conforme a sus reglamentaciones y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuentas corrientes y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; h) Comparecer y estar en juicios por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los jueces, Tribunales de todo fuero o jurisdicción, inclusive Comisiones de Conciliación y Tribunales del Trabajo y Tribunales de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar o prorrogar jurisdicciones, acusar, recusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cumplir las penalidades que se impongan y ejercitar todas las acciones legales que procedan; i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester, teniendo estas facultades carácter enunciativo y no limitativo. — Séptimo: De los socios: Los socios deberán dedicar su atención, tiempo, actividades y conocimientos para el mejor desarrollo de los negocios sociales; y no podrán dedicarse por su cuenta ni por interpósita persona a operaciones similares al giro de la sociedad, pudiendo ejercer cualquier otra actividad profesional o comercial por cuenta propia o ajena. Todas las decisiones sociales salvo en los casos en que las leyes exijan unanimidad o una mayoría determinada se adoptarán por simple mayoría de votos, considerándose cada cuota de capital como un voto, los balances anuales se considerarán aprobados con la firma de todos los socios gerentes. Para el nombramiento o remoción de gerentes o apoderados se requerirá asimismo unanimidad. — Octavo Retiro de los socios: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, transfiriendo sus cuotas con el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán en su caso, derecho preferente de adquirirlas en proporción a sus aportes de capital, sobre cualquier otro interesado y en igualdad de condiciones; y de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo a los demás con una antelación no menor de tres meses a la fecha del cierre del ejercicio anual y con arreglo al balance que se efectuará. Todos los socios se comprometen por este acto a recibir su respectivo aporte social, si deciden retirarse de la Sociedad, en cinco cuotas trimestrales, no menores del veinte por ciento, las cuales no devengarán intereses. — Noveno: Distribución de utilidades: El día 30 de setiembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. Luego se separará el porcentaje que los socios consideren conveniente para prevenir quebrantos y obligaciones emergentes de las leyes sociales y el remanente de las utilidades líquidas será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. —Décimo Disolución y liquidación La Sociedad se disolverá y entrará en liquidación, en los siguientes casos a) Al vencimiento del plazo contractual, si los socios unánimemente así lo disponen: b) Cuando cualquier ejercicio anual diere pérdidas superiores al cuarenta por ciento del capital social. La liquidación en caso de disolución, será practicada por todos los socios en forma conjunta. los que agregando al rubro social el aditamento "en liquidación", se concretarán a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente; en primer término los aportes de capital y después las utilidades en la forma prevista precedentemente. — Undécimo: Incapacidad legal o fallecimiento de los socios: En caso de incapa-

dad legal o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará entre los socios sobrevivientes o capaces; y el representante legal del incapaz, o la representación unificada de los herederos del fallecido, podrán fiscalizar los intereses del socio incapacitado o fallecido. En caso de que los representantes desearen retirar a sus representados de la Sociedad, podrán hacerlo de inmediato y el retiro se efectuará adquiriendo los otros socios sus partes de capital y utilidades en la forma prevista en la cláusula octava y los pagos se efectuarán a contar desde la fecha en que se solicitara su retiro. — Decimosegunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los contratantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte y cuyo fallo tendrá validez por simple mayoría de votos. En caso de empate, se nombrará un tercero por los mismos árbitros que decidirá en última instancia. Tanto el fallo de los árbitros como el del tercero en su caso, será inapelable obligándose las partes a acatar el laudo de los mismos sin necesidad de intervención judicial alguna. En tales condiciones las partes dejan formalizada esta Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Previa lectura que les doy, en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — L. R. Fazio. — R. D. Sordoni. — F. D. Argiro. — Está mi sello. — Ante mí: Adela M G. Vidal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 155 del Registro de Contratos Públicos número 371, doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el trece millones doscientos doce mil trescientos dieciséis, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Sordoni. — Vale. — Pedro Horacio Sofía Aguirre. Escribano.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 318.— e.16|5 Nº 26.075 v.16|5|72

Cosmograf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1972, entre los señores Angel Mario Buccino, domiciliado en la calle Directorio Nº 302, 6º piso, Dto. C, Capital, L. E. Nº 4.182.926; José Manuel Carbajal, domiciliado en la calle Mercedes Nº 480, 1er. piso, Capital, L. E. 4.486.044; Andrés Adolfo Iannone, domiciliado en la calle Víctor Hugo Nº 1140, Capital, L. E. Nº 447.210; Ernesto Enrique Ranieri, domiciliado en la calle Colombres Nº 39, Capital, L. E. Nº 4.182.955, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene formalizar el siguiente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes y en especial a la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad llevará la denominación de "COSMOGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle República de Indonesia Nº 52, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales, oficinas, depósitos, etc., en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal: Trabajos de fotocromía, compraventa, importación, exportación de máquinas, accesorios, materias primas y materiales relacionados con la actividad principal; aceptar y dar representaciones y efectuar toda clase de operaciones comerciales lícitas si ellos redundara en el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de marzo de 1972, pudiendo prorrogarse automáticamente cada año siempre que los socios no manifiesten voluntad en contrario mediante el envío de telegrama colacionado dirigido al domicilio de sus consocios con 90 días de antelación al vencimiento de cada período. — Cuarta: El capital social será de ciento veinte mil pesos (120.000) divididos en 12.000 cuotas de diez pesos cada una. — Las cuotas de capital serán aportadas en partes iguales o sea 3.000 cuotas cada socio y en este acto se integran las siguientes cuotas: socio Angel Mario Buccino 2925; socio José Manuel Carbajal 2.925; socio Ernesto Enrique Ranieri 2.925 y el socio Andrés Adolfo Iannone 2.925 y el saldo se integrará luego de constituida la sociedad. — Quinta: Anualmente el 28 de febrero se realizará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de las comprobaciones que en cualquier época del año desee efectuar cualquiera de los socios. — Una vez deducido el porcentaje para reserva legal del cinco por ciento, hasta completar el 10 o|o del capital suscripto y efectuadas las provisiones y previsiones de uso contable corriente, el líquido producto se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Sexta: La administración será ejercida por los cuatro socios en forma conjunta, quienes tendrán amplias facultades para realizar todos los actos civiles y comerciales necesarios al cumplimiento de los fines de la sociedad sin más limitaciones que las establecidas por la ley Nº 11.645 y con las responsabilidades consiguientes. Los socios dedicarán todos sus esfuerzos en la sociedad, tendrán sus sueldos que se establecerán por acta y serán cargados a gastos generales. El uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta de dos. — En todos los casos las firmas serán precedidas por un sello con la denominación de la sociedad. — Séptima: No se podrá constituir la sociedad en fiadora o garante de terceros, ni se podrá comprometer su firma en actos u obligaciones ajenos a la misma, ni en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías o avales. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de uno de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: En caso de que un socio quiera ceder sus cuotas sociales deberá anunciarlo a los otros mediante telegrama colacionado por el cual se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por ellas, teniendo los otros socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el mismo precio e igualdad de condiciones, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. — La sociedad deberá practicar un balance general con valores actualizados, en el caso de que algún socio se retirara de la sociedad o si los herederos del fallecido o incapaz no manifestaran su intención societaria dentro de los treinta días de producido el hecho; las utilidades que le correspondieran al socio que se retira serán abonadas en las condiciones que se convengan en ese momento, cuyo plazo mínimo de reintegración será de 24 meses y con el interés bancario que rija, sobre saldos. — Décima: Las divergencias que pudieran ocurrir entre los socios en la aplicación o interpretación del presente contrato, en cualquier época, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada parte en disidencia y convocados de acuerdo a lo dispuesto por el Código Procesal y Comercial de la Capital Federal. — En caso de desacuerdo entre éstos, los mismos nombrarán un quinto, quien resolverá en definitiva y cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Quedan facultados los socios para transformar esta sociedad en anónima u otro tipo de sociedad con el consentimiento unánime. — Conforme a las once cláusulas que anteceden queda constituida esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en la fecha indicada al comienzo. — A. M. Buccino. — José M. Carbajal. — Andrés A. Iannone. — Ernesto E. Ranieri. — Testado: Testimonio. — No vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. Tatiana Scrifris, secretaria.

$ 156 e. 16|5 Nº 26.132 v. 16|5|72

Autogoma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 1972, entre Elena Florentina Lucas, argentina, casada, domiciliada en la calle Espora Nº 390 de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica Nº 5.073.689 y Bernardo Sraigman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Martín de Yrigoyen Nº 192 del partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.084.355, mayores de edad, hábiles para contratar convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "AUTOGOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Inglaterra Nº 3188 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa de artículos de goma en general, repuestos y accesorios para automotores y artículos de poliester con tal objeto la sociedad podrá comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto ya sea en el país o en el extranjero que no estén prohibidas por la Ley 11.645. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha. — Cuarta: El capital de la sociedad se establece en la suma de veinte mil pesos Ley 18.188 (veinte mil) dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez (10) pesos Ley 18.188 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Elena Florentina Lucas, un mil (1.000) cuotas de diez (10) pesos cada una o sea diez mil pesos ($ 10.000) y Bernardo Sraigman, un mil (1.000) cuotas de diez (10) pesos cada una o sea diez mil pesos ($ 10.000). El capital social ha sido totalmente integrado según inventario y balance que debidamente firmado se agrega a la presente y forma parte integrante del mismo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, requiriéndose para obligar a la sociedad la firma conjunta de los mismos. La firma social no podrá ser utilizada para fines ajenos a la sociedad en negocios ajenos a su objeto ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: La Asamblea de socios estará convocada a pedido de cualesquiera de los gerentes. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y de votos, computándose uno por cada cuota, excepto, aquellas que por la ley exige mayoría especial o unanimidad. — Séptima: El día 31 de octubre de cada año se practicará un Inventario y Balance General los que quedarán aprobados automáticamente si dentro de los 30 días de su confección no fueran impugnados u observados por los socios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno de los mismos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena. La sociedad se disuelve por el fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios. En caso de que los herederos y causahabientes fueran más de uno los mismos deberán unificar su representación el que se incorporará a la sociedad en representación de sus coherederos con los mismos derechos y obligaciones que tenía el fallecido o incapacitado al momento de producirse el hecho. — Décima: Ningún socio podrá hacer cesión de sus cuotas sociales antes de transcurrido un año de la fecha del presente, salvo acuerdo expreso de los socios. — Decimaprimera. En el supuesto caso de que un socio se retirase, el capital que tuviese integrado, su participación en las reservas, el saldo de su cuenta particular, con más las utilidades o menos las pérdidas que arroje el Balance General que se practicará al efecto con más el mayor valor llave que corresponda al mismo, se le abonará en 24 cuotas iguales, mensuales, y consecutivas, con más un interés que se calculará a la tasa que rige en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, el que se determinará sobre saldos deudores, venciendo la primera de ellas a los 30 días de aprobación de dicho Balance. — Decimasegunda: El socio que cede debe comunicar a los otros socios por telegrama colacionado el nombre del adquirente, el precio y condiciones de la cesión, con una anticipación de 30 días. Cualesquiera de los socios tendrá privilegio en igualdad de condiciones y precio para adquirir las cuotas del socio cedente. Si más de un socio quisiera gozar de este privilegio, las cuotas cedidas se repartirán en partes iguales entre los socios. — Decimatercera: En caso de disolución forzosa o voluntaria se designará un liquidador por mayoría de capital, debiendo asentarse tal decisión en el libro de actas. — Decimacuarta: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes se someten a la única y exclusiva competencia de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo fin constituyen domicilio comercial en la calle Inglaterra Nº 3188 de esta Capital Federal, donde se tendrán por válidos todas las notificaciones y emplazamientos que se practiquen. — Decimaquinta: Por acuerdo de los socios esta sociedad podrá ampliar su capital, admitir nuevos socios y|o transformarse en sociedad en comandita por Acciones o sociedad Anónima. — Decimasexta: Conforme las partes y obligándose el fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en lugar y fecha ut supra. — Fdo.: Elena Florentina Lucas y Bernardo Sraigman.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 128.— e.16|5 Nº 26.133 v.16|5|72

Mecánica Emyra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Eliseo Antonio Gentile, Antonio Sgró y Adolfo Ramón Méndez, cuyos datos personales y domicilios son los consignados en el contrato de constitución social, en su carácter de únicos componentes de MECANICA EMYRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal y real en Tronador 2298 en esta ciudad capital, se ha resuelto lo siguiente: A) Con efecto al día 1º de enero de 1972, el señor Antonio Sgró, vende y transfiere al otro socio señor Eliseo Antonio Gentile las diez (10) cuotas de capital que posee en la citada sociedad, operación que se realiza por su valor nominal de cien pesos argentinos ($a. 100.—), cuyas condiciones de pago las partes convienen por separado, cesando así el señor Sgró en su doble condición de socio y gerente de la firma. — B) Como consecuencia de la transferencia anotada, el señor Gentile quedará como titular de noventa (90) cuotas y el señor Méndez de diez (10) cuotas de capital. — C) Modifícase asimismo la parte pertinente de la cláusula quinta del contrato social, en el sentido de que las utilidades corresponderán diez por ciento (10 o|o) para el señor Eliseo Antonio Gentile y noventa por ciento (90 o|o) para el señor Adolfo Ramón Méndez, quedando firmes las restantes estipulaciones de dicha cláusula. — D) La señora Jorgelina Ramos de Sgró, en su carácter de esposa del transfirente señor Antonio Sgró y de conformidad a las disposiciones del Artículo 1277 del Código Civil, autoriza la transferencia que por este acto realiza su señor esposo, firmando también en prueba de conformidad. — Acordes con cuanto queda expresado en los cuatro puntos precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Firmado: Eliseo Antonio Gentile. — Antonio Sgró. — Adolfo Ramón Méndez. — Jorgelina Ra. mos de Sgró. — Enmendado "2". Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.16|5-Nº 26.092 v.16|5|72

Eme - Ene

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

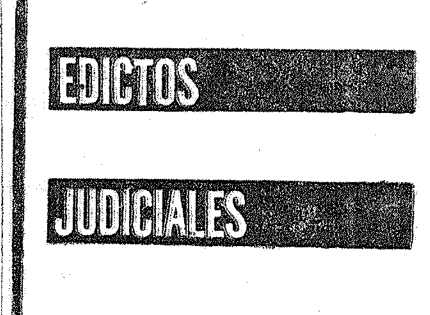
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Víctor Manuel Estévez, argentino, comerciante, domiciliado en San Pedro quinientos ochenta y ocho, Temperley, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número siete millones ochocientos setenta mil cincuenta y uno y Daniel Angel Dall'Orto, argentino, comerciante, domiciliado en Caseros cuatrocientos cincuenta y cinco, Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número seis millones doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EME-ENE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio social en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos setenta y uno, cuarto piso, departamento "K", Capital Federal, o donde se trasladare en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto, dentro o fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de material normalizado para líneas aéreas. Sin perjuicio de este objeto específico la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad comercial lícita, que de común acuerdo decidan emprender los socios. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de Veinte mil pesos (veinte mil pesos), divididos en doscientas cuotas de Cien pesos (cien pesos) sus rentos por lo socios por partes iguales, totalmente

tegrado por aportes de muebles útiles y mercaderías de acuerdo al balance que se acompaña, formando parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años (diez) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por una Gerencia compuesta por ambos socios, la que será ejercida en forma "indistinta" por uno cualquiera de los socios al igual que el uso de la firma social y el carácter que inviste. Son atribuciones de la Gerencia: dirigir, administrar y conducir la sociedad. Comprende el mandato para administrar, ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos, comerciales o jurídicos, comprar o vender mercaderías, instalaciones, abrir cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos o extraerlos, total o parcialmente, los consignados en la sociedad; comparecer en juicios como actor o demandado ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado; designar empleado o separarlos, designar tareas; operar con Bancos oficiales, mixtos o particulares; representar a la sociedad y cumplimentar todas las gestiones y requisitos que fueren menester en todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, públicas, autárquicas o autónomas, incluyendo la Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás Ministerios y|o reparticiones, sin que esta nómina sea taxativa; otorgar poderes generales y especiales; y en general ejercer todas las atribuciones legales y de práctica comercial que requiera la buena marcha de la sociedad. — Sexta: Queda prohibido a los gerentes, comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, y en fianzas, avales y garantías para terceros. — Séptima: Todas las resoluciones que adopten los socios con referencia a la marcha de la sociedad, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio un número igual de votos al de cuotas suscriptas. — Octava: El ejercicio social vencerá el treinta de junio de cada año y al cierre del mismo, se practicará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los parciales de comprobación que en cualquier momento se decida efectuar para establecer la marcha económica de la sociedad. Las utilidades resultantes luego de efectuadas las reservas legales y convencionales, se distribuirán por partes iguales entre los socios y las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en igual medida. Los balances generales ordinarios correspondientes a cada año financiero, se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de puestos en conocimiento de los socios ninguno de ellos manifiesta su disconformidad en todo o en parte. — Novena: La sociedad entrará automáticamente en liquidación, si alguno de los balances llegare a resultar la pérdida de por lo menos el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital social, salvo que los socios de común acuerdo dispusieran continuar. La liquidación en el caso de que procediere, estará a cargo de los Gerentes con el aditamento "en liquidación". — Décima: El socio que decida retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término de duración, deberá comunicarlo a la gerencia con noventa días de anticipación. En este supuesto, se confeccionará un balance general e inventario a la fecha de su retiro, abonándose su capital y utilidades si las hubiere en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario sobre saldos deudores. No procederá entre socios el pago de "valor llave". — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los sobrevivientes tienen derecho a optar por el término de treinta días de producido el hecho, entre: a) Continuar los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado; b) Adquirir parte del socio fallecido o incapacitado; en ambos casos se practicará un balance general e inventario a la fecha de fallecimiento o incapacidad y en el supuesto de adquisición, se abonará la parte del socio fallecido o incapaz en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario sobre saldos deudores. En todos los casos los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. — Duodécima: Los socios para el caso de cesión de cuotas se reconocen recíprocamente para todos los casos un derecho de opción preferencial para adquirirse las cuotas de cualquiera de ellos. — Decimatercera: Todo lo no previsto en este contrato se ajustará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y del Código Civil en lo que resultare aplicable. Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio en Bartolomé Mitre mil trescientos setenta y uno, cuarto "K", sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las cláusulas mencionadas se deja constituida la sociedad de responsabilidad limitada, cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado. — Víctor Manuel Estévez. — Daniel Angel Dall' Orto".

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 156.— e.16|5 Nº 26.149 v.16|5|72



JUSGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del día 16 de marzo de 1972, pasada por ante el escribano de esta ciudad don Jorge Raúl Otaegui, los socios de "Maeso Hnos.", señores Leonardo Maeso, Jorge Washington Maeso y Francisco José Maeso, disolvieron total y definitivamente la sociedad referida.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15 e.16|5 Nº 26.957 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO ELICHIRY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.977 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ITALO PANTOLINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Delfina Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.16|5 Nº 27.048 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a OCTAVIO RAMON AYBAR, para que dentro del término de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Iaccino de Aybar, Josefina Amalia c|Aybar, Ramón Octavio s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial para que asuma la representación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 24.— e.16|5 Nº 26.704 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA TERESA CHUFATTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.771 v.18|5|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 18.— e.16|5 Nº 27.001 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO LUIS DUFAU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 27.099 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARASSINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 27.100 v.18|5|72

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ de ARMESTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.985 v.18|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JOSE MARIA CARRERA de ZAVALIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.974 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LIÑERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.731 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONTOBBIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.730 v.18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL VINACCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.860 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA PEREZ Vda. de PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.829 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO PRALON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — El Secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 27.028 v.18|5|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA GRABOSQUI de BERROCOSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.941 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y empleza por 30 días a herederos y acreedores de "LASANSKY BERNARDO HERCHE". — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.933 v.18|5|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAITER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.916 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LA VOLPE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.944 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PAREDES y PILAR JOSEFA GONZALEZ de PAREDES, por el término de 30 días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.890 v.18|5|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAULINA CARMEN LEOCADIA FARACH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.899 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PIEDRAS. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.764 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MORIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.759 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUISI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.758 v.18|5|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PITTON de FRANGI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.789 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA LEBRERO de MORILLO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 27.673 v.18|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO LIZZI. — Publíquese por tres días.

— Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.862 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FLORENCIA NICASTRO de MARSICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.790 v.18|5|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a GERMAN FRANCISCO MORON MIELES, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Morón Mieles Germán Francisco s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 10,50 e.14|12 Nº 95.480 v.14|12|71
$ 10,50 e.10|1 Nº 981 v.10|1|72
$ 10,50 e.17|2 Nº 4.731 v.17|2|72
$ 10,50 e.14|3 Nº 8.729 v.14|3|72
$ 10,50 e.14|4 Nº 18.826 v.14|4|72
$ 10,50 e.16|5 Nº 27.032 v.16|5|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947).

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA TURRENS de BARRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.935 v.18|5|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA KAYCER de SEREBRINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.004 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos de FRANCISCO SCALERCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.036 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DI LONARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.942 v. 18|5|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL JULIO CUCH, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.089 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE MIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.726 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FACCIUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.724 v. 18|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO GARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.095 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.007 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA CASIELLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.874 v. 18|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SMILARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50.— e.16|5 Nº 26.984 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LANDAIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.983 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS NATALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.098 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MONLAO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.903 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOVOROVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.715 v.18|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA GIORGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 27.081 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMADEO ZUCCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1972. — Margarita J. Amenguai de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.921 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA RUGGIERO de AGUERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo tres de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.918 v.18|5|72

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ETKA GEER o ETHEL GEER o ETEL GEER o ETEL GEIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50.— e.16|5 Nº 26.884 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CALVETTI de POSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.955 v.18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR MAZZUCCHELLI y MARIA FERMINA RAMOS de MAZZUCCHELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.719 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA JULIA ARDIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.945 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZUNILDA NELLY OTAMENDI de BAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.879 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de JOAQUIN GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.813 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.721 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BERSCHADSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.791 v.18|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA FERNANDEZ o FELISA FERNANDEZ de PUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.783 v.18|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA de BASUALDO de BANDERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.990 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FURLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.841 v.18|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALOME ROSALIA KLEIN de WISSOCQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.869 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.729 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VIDAL o VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.781 18|5|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LEONIDES GONZALEZ de CHELLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.713 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLACH de BABIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.809 v.18|5|72

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARRIDO o JOSE GARRIDO RODERA y de Da. MARIA URRESTARAZU AUZMENDI de GARRIDO o MARIA URRESTARAZU, de. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 27.- e.16|5 Nº 26.952 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO PENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 27.050 v 18|5|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA y de DINA LUISA MONGAY de FARIÑA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 27.008 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL KABAKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — $ 18.- e.16|5 Nº 26.920 v.18|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a FRANCISCO ROBERTO NOBUA, para que comparezca en autos: "Nobua Francisco Roberto s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 9.— e. 16|5 Nº 27.061 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MAJOREL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.817 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO FARIÑA NUÑEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.882 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores le JOSE o JOSE PASCUAL AMICA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.794 v. 18|5|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GINEBRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de mil novecientos setenta y dos. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.049 v. 18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días el concurso civil de ABRAHAM FELDMAN, habiéndose fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico Dra. Hebe A. Maruco, Hipólito Yrigoyen 850, tercer piso, oficina 332, los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio legal en los términos del Art. 40 del Código Procesal. Prohíbese a los deudores hacer pagos o entrega de bieness al concursado en los términos del Art. 735 del Código Civil.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 54.— e. 16|5 Nº 27.018 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLIMA POBORCA de ZELECHOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.932 v. 18|5|72

El Juzado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IGNACIO SALINAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.834 v. 18|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASAGRANDE de QUADRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.881 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VICENT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.741 v. 18|5|72

Juzgado Civil 24, Secretaría [illegible] hace saber que Leonardo Angel Cristian [illegible] solicita cambio de nombre por el de Leonardo Angel Cristian, en autos "MARCO, IRENE ROSA s|rectificación".
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 6.— e. 16|5 Nº 26.706 v. 16|5|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CALZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.893 v. 18|5|72

El Juzado le Primera instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don ANTONINO NUNNARI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.754 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.747 v. 18|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don POLONIO BARRENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secrearío.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.051 v. 18|5|72

Juzado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY KLURFAN de MANGUEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.925 v. 18|5|72

Juzado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreelores de don SALVADOR CICCARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.708 v. 18|5|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO ANSELMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.084 v. 18|5|72

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO KLAPPENBACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.003 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HONIGSTEIN o JUAN HONIESTEIN o JONA HONIGSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.810 v. 18|5|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA LIDIA BERTOLOTTO de ISOLDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.735 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA PAULINA LAZARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.953 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO EPIFANIO JUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.986 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ESTHER QUARTINO de FAMOLARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.728 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PUTRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.705 v.18|5|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.868 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LAUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.867 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CENICEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.086 v.18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.939 v.18|5|72

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LUIS CESAR STEPENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.006 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA DOLORES TOLEDO de RIVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.931 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a JORGE EZCURRA, a estar a derecho y tomar la intelvención que le corresponda en los autos: "Villa Alberto Enrique y otra c|Ezcurra Jorge s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario
$ 24.— e. 16|5 Nº 27.090 v. 17|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, notifica a INOCENCIA SAMUDIO de DIAZ subinquilinos y|u ocupantes en autos "Emebé S.A. c|Samudio de Díaz Inocencia s|desalojo" la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre 21 de 1971... Fallo: Condenando a Inocencia Samudio de Díaz subinquilinos y ocupantes a desalojar dentro del término de diez días la pieza Nº 39 del inmueble ubicado en la calle Suárez 1036, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas (Arts. 68, primer apartado del Cód. Procesal)... Archibaldo P. Mc Garrell Juez".
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 27.— e. 16|5 Nº 26.767 v. 17|5|72

Nº 28

El Juzado Nacional de Paz Nº 28, a caro del Dr. César A. García Belsunce, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO QUIROGA. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.000 v. 18|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por el término de dos días, que en autos: "DO CARMO ALMEIDA Y CIA. S.R.L. s|quiebra" se ha presentado la fallida Carmen Francisca Do Carmo Almeida de Mittelbach, solicitando su rehabilitación.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 15.— e. 16|5 Nº 26.873 v. 17|5|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de "SCHICHWARG JAIME". Fecha de cesación de pagos: 10 le noviembre de 1970. Síndico: Oscar Javkin, domiciliado en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de junio de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Eduarlo J. M. Milberg, secretario.
$ 90.— e. 16|5 Nº 27.016 v. 22|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos caratulados "MANCINI ALBERTO s|quiebra"; que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en: nueve y cuatro pesos al Dr. Mario Sigal y Dr. Bernardo Borenholtz, en diez pesos los del escribano Jorge A. Bollini y en cuarenta y ocho pesos los del señor Carlos J. De Gaudenzi, en su carácter de síndico y liquidador. Estado de distribución: Honorarios de los profesionales intervinientes $ 70.—; publicación de edictos $ 130.—; Impuesto le Sellos $ 2,21; acreedores quirografarios $ 19,69.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30 e. 16|5 Nº 26.799 v. 17|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, notifica por dos días, en autos: "FRANCIOSA, ANTONIO s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, julio 7 de 1971. Con las copias acompañadas, fórmese el incidente a que se refiere el Art. 175 le la Ley 11.719 y previa certificación por el actuario sobre nombre y domicilio del fallido, córrasele traslado por el término de ley. Notifíquese. — Fdo. Salvador M. Losada, Juez". — Buenos Aires, marzo de 1972. — Notifíquese el auto referido por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial e Información por dos días. — Fdo. Salvador M. Lozada, Juez".
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 42.— e. 16|5 Nº 26.965 v. 17|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de "MARZANA Y COMPAÑIA y ROBERTO FRANCISCO MARZANA s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de agosto de 1964. Síndico Daniel David Korín, con domicilio en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos lentro de los 30 días. Señálase el día 7 de junio de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 105.— e. 16|5 Nº 27.015 v. 22|5|72

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días las siguientes regulaciones de honorarios efectuadas en la quiebra de QUID S.R.L. $ 40 Dr. Manuel E. Gaiada; $ 15 apol. Arturo L. O. Luaces de la convocatoria; $ 80 liquidador Angel Lázaro; $ 50 Dr. Eduardo Sirkin; $ 40 Dra. Indy Failembogen y $ 15 Dr. Mario Goluboff ambos de la convocatoria.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Alfonso M ano Crespo, secretario.
$ 24.— e.16|5 Nº 26.819 v.17|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº , comunica por cinco días la quiebra de "SCHAPIRO Y CIA. SCHAPIRO CARLOS y ROMERO OTILIA s|quiebra". Síndico: Roberto G. Pérez Martínez, domiciliado en Alsina 1450, 3º) P., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 14 de agosto de 1972, a las 13 horas, para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 82,50 e.16|5 Nº 27.041 v.22|5|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a don SANTIAGO S.C.A. y ATILIO SAMUEL ITZCOVICH para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c| don Santiago S.C.A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 10,50 e.16|5 Nº 26.703 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber acreedores SUCESORES de JOSE MIGUENS su quiebra, lo siguiente: "Buenos Aires, noviembre 16 de 71. Publíquense edictos por los días (Art. 158, ley 11.719) haciendo saber a los interesados el estado de distribución".
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.823 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en los autos caratulados "SALADINO SALVADOR s|quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Eduardo Palmero $ 3.203; liquidador Alfr Ricci $ 1.700; acreedor peticionante Dr. Carlos A. Clavarino $ 230; letrado del deudor Dr. Alberto J. L. Muttoni $ 15; apoderado del deudor Dr. Reinaldo Color bo $ 6; letrado del fallido Dr. Moisés Ru insky $ 100; Escribano Enrique Sixto Herrera $ 23.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 24.— e.16|5 Nº 26.757 v.17|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días a DANUTA KONSTANTYNER de CHMIEL para comparecer a juicio en autos "Cal, Horacio R. c|Konstantyner de Chmiel, Danuta s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 12.— e.16|5 Nº 26.720 v.16|5|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE LANAS S. A., fecha provisoria de cesación de pagos 29 de mayo de 1971. Síndico: Carlos José Crosetto con domicilio en Lavalle 1447, 2º piso, oficina "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 14 de julio de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 105.— e.16|5 Nº 27.042 v.22|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a GUERLLOY HERMANOS y CIA. S.R.L. para que comparezca en juicio "Schmucler Manuel c|Guerlloy Hnos. y Cía. S.R.L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.902 v.17|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
12	135	Juan C. Palacios	17/9/71	ESCALADA de BERMEJO, Nilda Margarita	30	7229-Hurto y Defrad.
12	135	Juan C. Palacios	13/9/71	BURGHARDT de FERRAIUOLO, Carolina A.	30	7171-Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/9/71	PARODI, Máximo	30	7308-Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/9/71	CASTRO FERNANDEZ, Roberto Eduardo	30	7143-Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/9/71	PEREZ, Rogelio	30	7143-Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	15/9/71	GRISMDO DELQUIS, Ana	30	7317-Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16/9/71	UNGAR, Víctor	30	7327-Lesiones
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	BUSTOS, Eduardo	30	7064-Estafa
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	DELLOCA, Alberto César	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	PAWLOSWKI, Eduardo Cristián	30	Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	24/9/71	ROSSI, Elcodoro Ramón	30	7087-Malvers. caudales
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	20/9/71	LOBOS, José Florentino	30	7134-Defraudacion prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	22/9/71	CURA, Juan Carlos	30	6953-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	22/9/71	FIGUEROA, Juan	30	6953-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/9/71	GIUDICI, Aldo	30	7496-Defraudación prendaria
14	142	Sagasta	23/8/71	CHIAPE, Renato	5	6076-Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	18/11/71	BERLINKY, Silvia Clara	5	9551-Malversación
15	146	Juan Bautista Sejean	29/10/71	AGUIRRE, Rosa	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	22/11/71	D'ORAZIO, Miguel Hércules	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	19/11/71	CERRINI, Mario Silvio	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	17/11/71	GONZALEZ, Héctor Alfredo	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	3/9/71	PEREZ, Miguel	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	9/9/71	POZZI, Orlando Omar	5	Bigamia
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	CACERES, Víctor	5	8305-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	TRANSONE, Enrique	5	8242-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PEREZ, Augusto Manuel	5	7632-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GONZALEZ, Carlos César	5	5612-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	VILAR, Miguel Angel	5	9255
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	YAÑEZ, Víctor Hugo	5	8686-Defraudacion
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	MAS, Ernesto Angel	5	7716-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	TOVAL, Luis Hipólito	5	8895-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	IBAÑEZ, Luis Federico	5	4894-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	TABIAMI, Alberto J.	5	7129-Esta
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	LOPEZ, Víctor López	5	8355-Malversación caudales Púb.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PUPPO, Mario Alberto	5	8090-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ALVAREZ de ALONSO, Elena	5	8358-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	CARRANZA, Ismael Elías	5	8136-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ESCURRENA, Elsa María	5	7605-Tent. estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	BERRECA, Oscar	5	6999-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	LUCENTE, María	5	7067-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ZERGA, Juan Carlos Lorenzo	5	8256-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	RUIZ, Jorge Antonio	5	8354-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PARDO, Alberto	5	8599-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	VILLANUEVA, Gerardo	5	9076-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	RESTISO, José Luis	5	9076-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ZUBILLAGA, Esteban	5	9435-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	KEKLIKIAN, Alberto	5	8362-Malvers. caudales
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PLAZA, Francisco	5	8092-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	SCIDONE, Carmelo	5	8068-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SAMBART, Alicia Martha	5	7652-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GRACIANO, Vicente	5	7907-Hurto reiterado
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PLEUCONICH, Antonio Lucas y PLEUCONICH, Miguel Angel	5	7636-Inf. Art. 173 inc. 11 C. P.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	MICOZZI, Rubén Roberto	5	7692-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	ARRACHEA COSTA, Fernando	5	7630-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GOTLIB, Juan	5	6796-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	DINELLI, Rafael y FERRARA de DINELLI, Bella Italia	5	9353-Defraudación y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SEMISA, Antonio Luis	5	8984-Malvers. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	CAPDEVILA, Arturo	5	8769-Inf. Art. 173, Inc. 11 C. P.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PUCCIO, Juan José	5	8359-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SEGAL, Ricardo	5	8082-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	MEJIAS, Alberto	5	7023-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	OBREGON, Juan Carlos	5	8902-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SLAMON, Antonio Enrique	5	8311-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	BOSCACCI, Orlando Raúl	5	7147-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	ELIZONDO, Eduardo Ernesto	5	7562-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CASENAVE, Martín	5	7467-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	DELGADO, Alfredo	5	6702-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	BOLDAN, Gildo Mario	5	7313-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	DE PABLO, Guillermo y ANGIER, Francisco Daniel	5	8694-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	HURTADO, Neldo Víctor	5	7476-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	MOROSIN, Haydée Josefina	5	
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	LITMAR, Elías	5	7474-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	EZQUERRA, de ZAPPANI, Nélida Susana	5	7232-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CUADRA, Alfredo C.	5	8484-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	LUCIANSOFF, Alicia FRACIOLI de	5	8767-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CORRIJO, Eulogia Néstor	5	8504-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CANAL, Ana María	5	9112-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	SCHMIDT, Enrique Mario	5	Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	GONZALEZ, Elsa BELTRAME de	5	5604-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	18/10/71	RODRIGUEZ NIELSEN, Raúl Luis	30	8255-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	20/10/71	CANLE R. R., Noemí de	5	8468-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	13/10/71	RIOS, Omar Inicencio	30	8465-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	28/9/71	MASSARA, Carmelo	30	8271-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	GIUSANNI, Alfredo Julio	30	8171-Hurto automotor
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	GONZALEZ, Nicolás	30	8171-Hurto automotor
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	NEGRETE, Jorge	30	8295-Estafa
20	161	Héctor Vozzi	30/9/71	FERRARI, Ricardo Emilio	30	8788-Estafa
20	161	Héctor Vozzi	7/10/71	LUNA, Víctor Ricardo	30	9094-71
20	161	Héctor Vozzi	7/10/71	VICENTINI, Norberto	30	9094
20	162	Jorge Pérez Alén	21/10/71	ANTONUCCI R., Ernesto	30	7609-Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	23/11/71	DANESSE, Pascual	30	8620-Estafa
21	163	Alfredo Müller	22/11/71	BERNIONSOLO, Félix Alberto	30	8644-Defraudación
21	164	Héctor Griebén	26/10/71	NICHOLSON, Carlos Alberto	5	8665-Defraudación
21	164	Héctor Griebén	3/11/71	GONZALEZ, Alberto Anastacio	5	7446-Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	26/10/71	VILLALBA, Raúl	5	8572-Hurto

e.16/5 Nº 740 v.16/5/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citacion y emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	106	Félix Esteban Dufourq	25/11/71	OIJMAN, Daniel David	30	Defraudación Art. 173, inc. 11, C. P.
6	117	Emilio F. Rodríguez	25/10/71	RECCHINI, Herman Carlos	5	Usurpación y defraudación
6	117	Emilio F. Rodríguez	14/10/71	ALMIRON, Mabel Emilia	5	Hurto
6	117	Emilio F. Rodríguez	7/10/71	"EL MONO" o "CABEZA"	5	Robo
6	117	Emilio F. Rodríguez	26/10/71	LEMOS, Vicente Valentín	5	Defraudación y usurpación
6	117	Emilio F. Rodríguez	29/9/71	DELLI SANTIS, Héctor Jorge	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	16/9/71	BERROTARAN Héctor Andrés	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	16/9/71	BERROTARAN, Héctor Andrés	5	Malversación
6	118	Ismael E. Sicardi	21/10/71	BARLOCCO, Héctor	5	Malversación de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	22/10/71	CASTRO, María del Pilar	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	28/9/71	OBLIGADO, José Alfredo	5	Inf. Art. 173, inc 11 del C. P.
6	119	Gustavo Adolfo Falco	3/10/71	PEREYRA, Rumildo	30	Abusos de armas y lesiones
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7/10/71	PIERRI, Juan	30	Falsificación de documentos
6	119	Gustavo Adolfo Falco	14/10/71	KAMINETZKI, Jacobo	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7/10/71	BOCCAZZI, Eduardo Osvaldo	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17/9/71	RODRIGUEZ SUAREZ, Manuel	30	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14/10/71	LOGUIUDICE, Norberto Armando	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	8/10/71	GIL, Néstor	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	15/10/71	PEREZ, Jorge o PEREZ, Jorge César, alias "Toro" o "Cabezón"	30	Asociación ilícita, robos reiterados, lesiones y atentados y resistencia a la autoridad
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	15/10/71	IGLESIAS, Francisco	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	20/10/71	MAGNANI Armando	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	OBRADOVICH, Francisco y MORALES, Alfredo	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	RODRIGUEZ MAULIAN, Cecilia	30	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	HUARTE, Guillermo Oscar	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25/10/71	URIARTE de OLIVERA SANCHES Arminda Jacinta	30	Delito de defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	CURCIO Daniel H., y MORAN de CURCIO, Raquel A.	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	18/10/71	CARRASCO, Adolfo Mario	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	28/9/71	ROJO, Bebel	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8/10/71	MASSI, Mario	30	Artículo 172, C. P.
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	13/10/71	HERRERA, María Estela	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	PRADO, Eduardo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	RENESES, Antonio Benito	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	SIRIO, Rinaldi	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	SOLER, José Cayetano	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	SOLER Horacio	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	STRASBERG, Luis	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	19/10/71	FORMASARI, Silvio	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	19/10/71	TORRES, Miguel Horacio	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	22/10/71	CARRANZA, Norma	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	27/9/71	MARINARO, Juan	30	Infracción artículo 204, C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	14/10/71	LOPEZ, Oscar	30	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	27/10/71	CHIAPE, Renato	5	Defraudación
14	142	Práxedes M. Sagasta	2/11/71	APELT, Adolfo Arnaldo	30	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	20/10/71	REDOLATE, Carlos	30	Defraudación
14	142	Práxedes M. Sagasta	30/9/71	LA CRUZ NUÑEZ, José	30	Robo
14	142	Práxedes M. Sagasta	29/9/71	TORAL, Enrique	5	Falsificación de cheque
14	142	Práxedes M. Sagasta	29/9/71	GARCIA Julio, SALINAS o MURILLO, Víctor	5	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	18/10/71	PESSACH, Luis Alberto	30	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	18/10/71	REYNA, Florencio Antonio	5	Malversación de caudales públicos
14	143	Emilio M. Goyena	8/10/71	VARELA Eduardo	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	15/10/71	SAMSA, Juan	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	17/9/71	SALDICCO, Irma G. de	5	Malversación de caudales públicos
15	144	Jorge Alberto Bellotti	23/8/71	SALADA, Antonio	5	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	20/10/71	RIVEROS GIMENEZ, Amelia	5	Matrimonio ilegal
15	145	Carlos L. M. Bourel	19/10/71	DE LUCA Antonio Eduard	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	5/10/71	FEIJOO BRANDARIZ, Luis	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	29/10/71	MANCUSO de MELLA, Filomena	5	Falsificación de documentos
15	145	Carlos L. M. Bourel	27/9/71	ANIDJIAN, Alberto	5	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	8/10/71	GIUDICE Carlos Manuel	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	19/10/71	SEGOVIA, Enrique	5	Estafas reiteradas
15	146	Juan Bautista Sejean	14/10/71	SALLES, Miguel Angel	5	Fals. y defraudación reiterada
15	146	Juan Bautista Sejean	7/10/71	CHAMORRO SEGOVIA, Victorino	5	Violación
15	146	Juan Bautista Sejean	28/9/71	VAZQUEZ, Federico	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	28/9/71	DIAZ, Miguel Angel	5	Hurto
17	151	Guillermo Federico Madueño	29/9/71	CAMARERO, Eduardo Enrique	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	7/10/71	SOTO, Delfor	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	6/10/71	BAUZA, Enrique Amador Alberto	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	4/10/71	ACCETA, Juan Carlos	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	18/10/71	SCHICCHI Ludovico Pablo	5	Malversación de caudales públicos
17	151	Guillermo Federico Madueño	19/10/71	LEBORANS, Armando	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15/10/71	RETAMAZO, Esmilce Baleriano	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15/10/71	MERLO MARTINEZ, Juan Carlos	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	25/10/71	ULECIA, Luis	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	25/10/71	SANTILLAN, Luis Ricardo	5	Homicidio
17	151	Guillermo Federico Madueño	19/10/71	CHIOFALO, Francisco	5	Estafa
17	151	Guillermo Federico Madueño	11/10/71	VAZQUEZ, José Cosme	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	11/10/71	PEREZ, José Daniel	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	13/10/71	TOLEDO, Ana María Alcira	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	14/10/71	MALINOW, Manuel	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	23/11/71	SPADEA, Martha	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	16/11/71	LOPEZ, Pablo Primo	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15/11/71	PERIN, Benjamín Itamar	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	8/11/71	OJEDA Cipriano	5	Hurto
17	152	Edgardo F. Pace	16/9/71	ESCALADA, Jorge Lorenzo	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	22/11/71	TACONE, Alberto	5	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	18/11/71	CHINELATTO, Carlos Antonio	30	Robos reiterados y Hurto reiter.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	15/10/71	GALLARDO, Francisco Segundo	5	Inf. artículo 173, inc. 11 del C. P.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	5/10/71	RIGGIERO, Luis Roberto	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	18/10/71	IBARRA CLAUSI, Norberto	5	Estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	18/10/71	SALGUERO, Marcelino Pablo	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	18/10/71	ASPE, Miguel Angel	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	15/10/71	RISO, Pedro León	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	18/10/71	MIGUEL, Antonio o DE MIGUEL, Carlos Antonio	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	28/10/71	FRAGOLA, Honorato José Terencio	5	Inf. artículo 173, inciso 9 C. P.
20	160	Jaime Montoro	18/10/71	GRINSTEIN, Telma	30	Malversación
20	161	Héctor Vozzi	8/11/71	MORENO TRONCOSO, Rosa	30	Aborto
20	161	Héctor Vozzi	9/11/71	PERANZONI, Julio A., y LAGAR, Esteban A.	30	Hurto Reit. y hurto calificado Reit.

e.16/5 Nº 746 v.16/5/72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 2a.

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2a., Secretaría Dr. Ramón B. Rojas, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO ROSSINI, a LIDIA ALICIA ZUNINO de ROSSINI y a FEDERICO GUILLERMO SORIA, para que comparezcan al Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Ramón Benjamín Rojas, secretario instructor.

e.16|5 Nº 360 v.22|5|72

VOCALIA Nº 3

La Vocalía Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Malbrán, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Carlos Narvaiz, de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BUSCAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 280 que se le sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.16|5 Nº 361 v.22|5|72

VOCALIA Nº 5

Juzgado Cámara Federal Penal, Vocalía 5, Secretaría Somoza, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.16|5 Nº 362 v.22|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LICENA BAZAN de BRUSATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 2, 13 de abril de mil novecientos setenta y dos. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.16|5 Nº 363 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don JUAN JOSE SEGUE, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de secretos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.

La Plata, abril 11 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.16|5 Nº 364 v.22|5|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUBEN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 2, 10 de abril de 1972 — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.16|5 Nº 365 v.22|5|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE ANICETO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 2, 10 de abril de 1972 — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.16|5 Nº 366 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don PRIMO OTERO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye por adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.

La Plata, 10 de abril de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.16|5 Nº 367 v.22|5|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, Dr. Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a HORACIO BONTEMPO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.296 y preste declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del infranscripto.

La Plata, 13 de abril de 1972. — Carlos Federico García, Juez Federal.

e.16|5 Nº 368 v.22|5|72

REMATES

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "DANA BETTY R. c|MORENO JORGE, s| ejec. hipotecaria" (Expte. 19.071, Reservado), que el martillero Alberto W. Dana rematará el 19 de mayo, a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital (Asoc. Balanc. y Martilleros), el inmueble sito en la calle 25 de Mayo Nº 684, San Isidro, Prov. de Bs. As., entre las calles Primera Junta y Brown. Sup.: 345,187 m2. Deuda Imp. Inmobiliario $ 220,66. Está ocupado por el deudor y su familia, obligándose a entregar desocupado completamente, según la cláusula 5a. del contrato hipotecario. Visitar: 10 a 16 horas. El comprador debera constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $a. 117.673. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo L .Burnichón, secretario.

$ 58,50 e.16|5 Nº 26.734 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "SALTARELLI EMILIA y otros c|GRANJA ELINA S.R.L., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 17.786), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, lotes 9 y 10, manzana V. — Sup.: 8.348,52 m2. Base: pesos ley 18.188 26.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 7a. escritura hipotecaria: "Siendo la deudora la única ocupante de los bienes gravados queda especialmente convenido que para el supuesto de ejecución de esta obligación hipotecaria se compromete a hacer entrega de la misma totalmente desocupada y en las condiciones de habitabilidad actuales dentro de un plazo máximo de diez días de dictada la correspondiente sentencia". De acuerdo a lo informado por el martillero el bien se halla habitado únicamente por su propietario y familia no existiendo ocupantes ni inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 81.- e.16|5 Nº 27.069 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "IGNAC PABLO y otros c|GOGGI REINALDO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.005), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, los lotes de terreno sitos en San Martín, Pdo. 3 de Febrero, designados como lotes 10, 11 y 12, manzana 6 a. Superficies: 200 m2. cada lote; y lotes sitos en Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, designados con los números: 12, sup. 290,45 m2. — 13: sup. 215,46 m2. — 15: sup. 210,69 m2. — 17: sup. 262,48 m2. Base: pesos ley 18.188 2.737 cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 9a. escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial será entregada totalmente desocupada al que resultare comprador". De acuerdo al informe del martillero los inmuebles ubicados en San Martín, se encuentran ocupados por: Lote 10: vivienda designada con el Nº 399, habitada por Martín Torres; Lote 11: vivienda de material que lleva el Nº 402, habitada por Norberto Juan Echegaray; Lote 12: vivienda habitada por Pedro Kuzuk. Estas tres personas manifiestan ser adquirentes por boleto de sus respectivos lotes, habiendo construido a su costo las viviendas que habitan. Los inmuebles ubicados en Marcos Paz se encuentran desocupados. — Horario de visita: 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 117.- e.16|5 Nº 27.070 v.18|5|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MOSSO de LUCA WAGNER NELIDA ESTER y otros c|BARROS, ALBERTO, s|ejecutivo" (Exp. 17.893), que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el 23 de mayo de 1972, a las 15 hs., en Venezuela 1318|20, Capital, la Unidad Nº 40, piso 10, de Rivadavia 6029, Capital, desocupada, edificación semiterminada al igual que los espacios comunes del edificio. Superficie propia 100,71 m2. Porcentual 3,71 o|o. La deuda por expensas comunes asciende al 31|8|70 a $ 5.565 ley 18.188. Base reducida: $ 50.940 ley 18.188. Seña 8 o|o y a cuenta precio de compra; comisión 3 o|o. Visitas: días hábiles de 9 a 11 y 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63.- 16|5 Nº 26.798 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: "CERPAVICIUS ALDO c|CHAVEZ MARTIN, s|ejecutivo" (Expte. Nº 19.517), que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el 19 de mayo de 1972, a las 14 horas, en Perú 27, Capital Federal, el inmueble de la calle Vieytez esquina Plaza Huincul, de La Salada, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y mide 7 m. frente N.E., 22 m. 17 al N.O., 4 m. 24 de ochava N., 10 m. al S.O. y 25 m. 17 al S. — Sup. total: 247,20 m2. Con lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. — Catastro: Circ VIII, Sec. H., Manz. 90, Lote 1, 1970. Base: pesos 3.000. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ta. del contrato de mutuo el deudor deberá entregar el bien desocupado y libre de ocupantes, dentro de los diez días de notificado. Para la exhibición del inmueble se ha fijado los días 17, 18 y 19 de mayo, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63.- e.16|5 Nº 26.743 v.18|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio: PARMA MARIA TERESA c|ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO S.A. s|ejecución hipotecaria - Expediente número 18.865, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 16 horas, en Rivadavia 648, de la Ciudad de Buenos Aires, cuatro fracciones de terreno en block, desocupadas, números 1, 2, 3 y la fracción A, que suman una superficie total de 35 has. 87 as. 30 cas. 83 dm2., dando frente al N.E. al Arroyo Largo del Paraná-Miní, tercera Sección Delta del Paraná. Base: $ 5.000.—. Seña: 20 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Condiciones de pago: 50 o|o al contado y el saldo dentro del plazo de un año, con intereses compensatorios del 20 o|o anual, pagaderos por trimestres vencidos. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días de 10 a 19 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 112,50 e. 16|5 Nº 27.741 v. 22|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "VICTORIA S.C.A. c|JURI, FELIPE y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.396, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal: Una fracción de campo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Partido de 25 de Mayo, Pvcia. de Buenos Aires, cuya superficie es de 700 has., 78 as., 53 cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 7ª, Lote B.; Inscripción Fº 578|59 - Partida 9.799. Se encuentra ocupada por los demandados y según cláusula Séptima: El inmueble debe entregarse libre de ocupantes. El impuesto adicional inmobiliario por años 1967|71 se encuentran pendientes de pago y por falta de declaraciones juradas respectivas no se puede determinar su monto. Al contado. Base $ Ley 18.188 1.366.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90. —e. 16|5 Nº 26.732 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ALONSO de QUINTEROS BASILISA y otros c|EUSTASI LORENZO y otra s|Ejec. hipotecaria", Expte. 18.274, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble ubicado en Partido de 3 de Febrero, Pvcia. de Buenos Aires, antes San Martín, Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Paunero 325, entre Las Heras y Bolívar. Sup.: 250,83 m2. Base. pesos Ley Nº 18.188. 31.195.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita inmueble: 15 a

16 hs. Cláusula 10ª escritura hipotecaria: "Para el caso de ejecución judicial de la obligación contraída en el presente, los deudores renuncian a oponer toda otra acción que no sea la de pago... consintiendo que por este acto a entregar el bien gravado libre de ocupantes, inquilinos e instrusos, dentro de los 15 días de notificado...". De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra ocupado únicamente por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 81.— e. 16|5 Nº 27.072 v. 18|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el Exp. 15.502|71 "LO RUSSO MANUEL C. contra BIEZA de MARENGO GRISELDA o GRISOLDA A. hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 24 de mayo, a las 17,15 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. En propiedad horizontal, la Unidad Nº 23 del piso 11º, del edificio ubicado en esta Capital, calle Las Heras Nº 2195|99 esquina Azcuénaga número 1811|13, departamento a la calle: compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, lavadero con pileta, salida de servicio, calefacción central, agua caliente central; expensas mensuales pesos ley 90. Visitar de 18 a 19 horas. Ocupado por la demandada y su familia, es un edificio lujoso y bien cuidado. Superficie propia de 76mts. 32 dmts; 32 dtms. de galería propia y 3,35 mts. de balcón. Superficie propia 79,99 mts. Porcentual del 3,76 o|o a esta unidad le corresponde además el uso exclusivo de una terraza común que le accede, ubicada en su piso con una superficie de 4,51 mts., con dos balcones de uso exclusivo. Base pesos ley: 27.182, al contado. Seña 20 o|o y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e. 16|5 Nº 26.857 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "GAONA JUAN ENRIQUE y otros c|CICCOLA LUIS PASCUAL s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.408, que el martillero Juan Moreno Rivas, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 15,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada con frente a la calle Arribeños Nº 2966, Capital Federal con una superficie total de 281,60 mts2. Base pesos 51.600; seña 20 o|o; comisión 3 o|o, ambas en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupado por el demandado y su familia. El bien se entregará desocupado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e. 16|5 Nº 27.236 v. 18|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "PROPIHOGAR S. A. y PRESTAMO c|CINQUALBRES RAINEL H. s| ejecución, Expediente Nº 15.135|69", que el martillero Manuel Marcos Zorrilla rematará el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la firma "Dar S. A.", sito en la calle Corrientes 524, un inmueble ubicado en la calle Donado esq. San Pedro, de la localidad de Saldungaray (Pdo. de Tornquist), Provincia de Buenos Aires. La venta comprende 2 lotes de terreno señalados con los números 7 y 8 de la manzana 5 con una superficie en conjunto de 2315 m2.; los edificios, el principal consta de un dormitorio de 5 m. x 4. m.; otro de 4 m. x 3 m.; un living comedor de 4 m. x 6 m.; una cocina de 4 m. x 3 m.; un baño de 2 m. x 3 m. y la edificación accesoria consta de un local de 3 m. x 5 m.; una habitación de 3 m. x 3 m. y un galpón de 4,50 m. x 8 m. y accesorios adheridos al suelo. Dominio inscripto bajo el número 48.173 en La Plata el día 30 de agosto de 1968. Venta al mejor postor. El inmueble se encuentra desocupado y se puede visitar todos los días de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 20.506,50 al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 90.— e.16|5 Nº 26.919 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "PUELLES, EUSEBIO J. y otros c|VARELA KEEN de RUEDA, ERNESTINA C. s|ej. hipotecaria, Expte. Nº 18.849", que el martillero Gerardo Federico Terrel rematará en Talcahuano 479 (subsuelo), Capital (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), el próximo 18 de mayo, a las 15.30 horas, en punto, la finca sita en la localidad de Muñiz, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Gaspar Campos hoy Nº 2851, entre las de Italia y R. Peña, con una superficie total de 3.870 mts.2. Consta de chalet principal, casa de caseros, pileta de natación, cancha de tenis y parque. — Base $ 240.000. En efectivo. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo al contado y al mejor postor. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y familiares; deberá ser entregada desocupada de acuerdo al contrato de mutuo y según constancias de autos. Puede visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 horas y domingos de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 81.— e.16|5 Nº 27.361 v.18|5|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "LEMA, VICENTE c|CASADEDIO, PAULINO s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 3.677|70", que el martillero Julián Martínez rematará el 19 de mayo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320: Una finca ubicada en la calle Sarmiento 2130, entre Virrey Olaguer y Feliú y Villate, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; superficie total 281,36 m2. Ocupada por su dueño. Visitar días 16 al 18 de 9 a 12 horas. — Base $ 3.000. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e.16|5 Nº 26.772 v.18|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "BALESTRINI de BRAZZOLA ESTELA ELENA y otros c|NOMDEDEU J. y otra s|ejec. hipoteca, Expte. Nº 21.084", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Cuatro lotes de terreno, ubicados en la localidad de General Alvear, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., designados en el plano de subdivisión 34-23-64, con los Nros. 5b-5c-5d y 5e, de la manzana 54 de acuerdo al siguiente detalle: Lote 5b: mide 10 m. de frente a la calle Necochea, por 31 m. 13 de fondo. Total: 311,30 m2. Lote 5c: mide 10 m. de frente a Necochea, por 31 m. 13 de fondo. Total: 311,30 m2. Lote 5d: mide 8 m. 35 de frente S sobre Necochea, 28 m. 13 de frente O, sobre Bernardo de Irigoyen, 4 m. 24 de ochava al SO, 31 m. 13 al E y 11 m. 35 al N. Superficie total: 348,82 m2. Lote 5e: mide 10 m. de frente O sobre Bernardo de Irigoyen, por 31 m. 35 de fondo. Total: 313,50 m2. Según constancia de autos, los lotes están totalmente desocupados y baldíos y con excepción del lote 5b, que tiene una pequeña construcción y tipo local de negocio; los lotes 5c, 5d y 5e, tiene como única mejora una pared de cerco en ladrillo y barro, de muy antigua data. Cuando el producido del remate alcance $ 37.730 se autoriza al martillero a suspender la subasta. — Base de venta por lote: $ 6.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir los boletos de compraventa, el o los compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 108.— e.16|5 Nº 27.169 v.18|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos caratulados: "MESULAM de LAVAGNA VICTORIA c|EUSTACIO VELASCO S.R.L. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Guillermo Pérez, rematará en el mismo inmueble el día 20 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en Av. Gral. Paz Nos. 9082-9084-9086-9088 y 9090, entre las calles Gallardo y José Pedro Varela, edificada en los lotes de terreno designados con los números 27 y 28 de la fracción 61, los cuales forman parte de los lotes 25, 26, 27, 32, 33 y 34 de la manzana K; su frente al Oeste sobre Av. Gral. Paz mide diecisiete metros con treinta y dos centímetros; el contrafrente al Este dieciocho metros con setenta y siete centímetros; en el costado Norte treinta y nueve metros veintisiete centímetros; en el Sud treinta y dos metros tres centímetros. Con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo. El inmueble se encuentra desocupado según consta en autos, habiendo contraído el demandado la obligación de entregarlo en tal estado según cláusula del contrato hipotecario. — Base pesos 72.384 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (Art. 40 Cód. Procesal). Exhibición todos los días de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 99.— e.16|5 Nº 26.777 v.18|5|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "PELUFFO BERNARDO y o. c|DIAZ CATALINA y o. s|ejecución, Expediente Nº 693", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el día 19 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el departamento designado como Nº 2 de la planta baja de la propiedad Rafaela 4348, Capital Federal. Con una superficie propia de 52 m2. Porcentual 21,82 o|o. Desocupado. Con teléfono. — Base $ 30.105. — Al contado. — Al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Saldo a la comprobación del remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deuda Municipal $ 275,28. Deuda O.S.N. $ 127,95. Los actores afirman bajo su responsabilidad que no existen deudas por expensas comunes. Visitas de 9 a 12 y de 15 a 17 hora.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 63.— e.16|5 Nº 26.751 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por un día en el juicio "ARNELLI Y CIA. S.C.A. c|RUSSO, FRANCISCO s|Ejec.", expediente Nº 156.084, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10,30 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Ocho cajas conteniendo diez juntas tapa de válvulas Mercedes Benz, marca Filgar, modelo L-3500; Dos piezas de juntas para motor, marca Filgar, modelo L-3500, completas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Jerónimo Cutillo, Oficial 1º.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.963 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por un día en el juicio "ARNELLI Y CIA. S.C.A. c|RUSSO, FRANCISCO s|Ejec.", expediente Nº 156.083, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10,30 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Cuatro cajas conteniendo filtros para combustible, marca Sacina, modelo 2026 y 1024; Una caja con doce latas líquido para frenos, marca Sacina; Cinco paquetes de veinte juegos de juntas para carter c|uno, marca Filgar, Mercedes Benz Nº 76100-312.015|0621, modelo L-3500. Sin base. Al contado. Comisión 10

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Jerónimo Cutillo, Oficial 1º.

$ 19,50 e.16|5 Nº 26.964 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "TORTI, A. c|DOMINGUEZ, JUAN CARLOS s| Ejec.", expediente Nº 154.500, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Un juego de living, estilo americano, compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela color gris; Una biblioteca de madera, tipo modular, de aproximadamente 2,50 x 2 mts., de 4 puertas; Un tocadiscos, marca Wincofón, 4 velocidades, automático, modelo E-2050, s|n|v., completo, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Hernán Daray, secretario.

$ 42.— e.16|5 Nº 26.959 v.17|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por un día en el juicio: "KLUSMAN Y CIA. (SELECCIONES RO) SOCIEDAD DE HECHO c|QUEIROLO EDUARDO ABEL s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una máquina fotográfica comercial a columna 18 x 24, objetivo 145, Nº 56726, serie Nº 600 KC Anastigmat - Lens 280 mm. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 15.— e.16|5 Nº 27.269 v.16|5|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día, en autos "ESTERO CONSTRUCTOR S.R.L. c|MURO FERNANDO CESAR s|Ord.", Exp. 125.091, que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 11 horas, en Dr. Enrique Finochietto Nº 1642, Capital, donde se exhibe: "Una máquina impresora plana, sin número ni marca visible, con motor eléctrico, completamente equipada. Al contado. Com. 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 12.— e.16|5 Nº 26.821 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 comunica por dos días en el juicio: "SUÑE EDUARDO ENRIQUE c|ORNAPLAST S.A.C.I. s|cobro ejecutivo de alquileres, Expte. Nº 154.971", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 20 de mayo, a las 9 horas, en al calle Junta 5440|44, donde se exhiben los días 17, 18 y 19 de mayo, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una prensa, marca Adbor, para 400 tn. Una prensa Rosmar, para 400 ton. Una prensa Rosmar, para 630 ton. Un compresor, reloj personal, guinche, bebedero, reguladores de voltaje, tablero de herramientas, balanzas, ventilador, heladera, básculas, matrices, sillas, escritorios, ficheros, armarios, estanterías, máquinas de escribir, ceniceros, ensaladeras, platitos, tazas, fuentes, azucareras, etc., todo para la industria del plástico. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Informes y catálogos, en Paraná 467, 7º piso, "27".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 42.— e.16|5 Nº 26.815 v.17|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 comunica por un día en el juicio: "MORAY JORGE A. c|FERNANDEZ CASTELLANOS LADISLAO s|ejecutivo, Expte. número 126.795|71", que el martillero Alberto Francisco Bergallo, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 408, 6º piso, Dto. "I", los siguientes bienes: Un televisor Zenith, gabinete metálico, sin número visible, en uso. Un mueble estilo colonial, de dos puertas, dos cajones, madera tallada de 1,60 mts., en su parte más alta y compartimentos en su parte media. Los bienes se exhiben en Rodríguez Peña 408, 6º piso, Dto. "I", de lunes a viernes, de 8 a 10 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 21.— e.16|5 Nº 26.760 v.16|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 comunica por un día en autos: "INDUSTRIA Y COMERCIO CIA. ARG. DE SEG. S. A. c|AMAYA HUGO E. s|ejec., Expte. Nº 131.499", que la martillera Beatriz Pinto de Laurence, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 846|48, Capital, donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un televisor, marca "Westfield" Super, pantalla grande. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 13,50 e.16|5 Nº 27.075 v.16|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 comunica por dos días en el juicio: "MULTIGRAFICA S.R.L. contra GARCIA, HUGO TOMAS y otro, ejecutivo, Expte. número 154.248", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, lo siguiente: Una máquina agujereadora, marca Supergraf, modelo eléctrica Standard Nº 287, con motor marca Be-

Beache, de 0,25 CV, de 1.450 r.p.m., número 60.992, para uso de la industria gráfica. — Base $ 362. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — El secretario.
$ 27.— e.16|5 Nº 26.812 v.17|5|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por un día en autos: "LA ARGENTINA SUECA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c|GAGO TOMAS s|ejec., Expte. número 114.782", que el martillero Carlos M. Páez rematará en Venezuela 1320, donde se exhiben diariamente de 10 a 18, el 16 de mayo de 1972, a las 18 horas. Un acondicionador de aire, marca Gibson, funcionando y un televisor de marca Dumont, eléctrico, funcionando. — Sin base. — Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 12.— e.16|5 Nº 27.129 v.16|5|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 comunica por un día en el juicio: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|VAROLA LUIS MARIA s|ejec., Expte. N. 147.475", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Un aparato televisor, marca Ranser, controles al frente, funcionando, sin número visible; una heladera familiar, marca Philips, sin número visible. Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — El secretario.
$ 15.— e.16|5 Nº 26.801 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por un día en el juicio: "PUBLICIDAD CALCO c|OLAM S.R.L. s|sumario", Expte. Nº 152.459, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una agujereadora de banco, marca Babero, con morza y mandril, motor de 1|2 H.P.; una máquina de escribir, marca Olimpia de 110 espacios Nº 78.574, manual. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 13.50 e. 16|5 Nº 26.805 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por un día, en el juicio: "EDITORIAL PLANETA ARG. S.A.I.C. c|PETTA GRACIELA s|Ejec.", Expte. número 154.376, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro Nº 2658, los siguientes bienes: Un sofá 3 almohadones; una mesa fórmica madera, 6 patas; un cuadro al óleo, abstracto, sin marca. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 12.— e. 16|5 Nº 26.803 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "CASAS JOSE MARIA c|MURADOR HNOS. s|Ejec.", Expte. Nº 3.676, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una máquina lijadora de cinta, de 2,30 mts. de largo, con motor eléctrico acoplado de 2 H.P., monofásico, sin marca ni número visibles, completamente equipada. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 24.— e. 16|5 Nº 26.814 v. 17|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "GARAY MOTORS S.R.L. c|CORONEL, RITO y otro s|Ejec.", Expediente Nº 140.070, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa Nº 856, de Capital, donde se exhibe, de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Un torno mecánico de aproximadamente 200 mm entre puntas, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico, completo, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 33.— e. 16|5 Nº 26.960 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "CHERUBINO RICARDO FRANCISCO c|SCHINCA de GORDILLO SUSANA" s|ejecutivo (Expte. Nº 140.082), que el martillero Fernando Carlos Marín, rematará el día 18 de mayo próximo, a las 10,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor: Un televisor, marca Martinco y una heladera familiar, marca Siam, en el estado en que se encuentran, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhiben. Comisión 10 o|o, en efectivo, entrega inmediata.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 27.— e. 16|5 Nº 27.198 v. 17|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Costa, comunica por dos días, en el juicio caratulado: GOMOLLON RAMIRO c|HANELO GUILLERMO s|ejecutivo", Expte. Nº 177695, que el martillero Luis María Varela rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, de la Capital Federal, donde se encuentran en exhibición, a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: Un acondicionador de aire marca Carrier sin número visible, funcionando, gabinete de 0,38 por 0,68, aproximadamente, motor Nº a 1C745206; una máquina de calcular Olivetti Summa 15 Nº 304984, en funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 42.— e.16|5 Nº 27.039 v.17|5|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día, en el juicio "ROMBOLA HNOS. S. R. L. c|GUTIERREZ HECTOR s|ejec.", expediente Nº 3626, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 856, de Capital, donde se exhiben, de 14 a 18 hs.: Un televisor marca Longines Especial "23" s|n|v.; Una enceradora marca Yelmo, extra chata s|n|v. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 15.— e.16|5 Nº 27.465 v.16|5|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, a cargo del Dr. José Pedro Massa, comunica por un día en los autos: "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|NATALIO L. PALACIO s|ejecutivo", que el martillero Donato Larocca, el día 17 de mayo de 1972, a las 16 horas, rematará en la calle Australia Nº 950, Capital Federal, donde se exhibe, un balancín de 20 toneladas, sin marca ni número visible, con motor de 4 HP, sin marca ni número visible funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 16,50 e.16|5 Nº 27.282 v.16|5|72

Nº 34

Juzgado de Paz 34, comunica por tres días, en los autos: "BRUNDO, RODOLFO c|COSTA, MIGUEL y otra s|ejecutivo" (Expediente Nº 153.324), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2do. piso, Nº 5, T.E. 41-0729, rematará el día 18 de mayo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el local de negocio designado como unidad dos, de la propiedad ubicada en la calle Murguiondo 4402, esquina Strangford, Capital Federal, dividida bajo el régimen de la Ley 13.512, con superficie de 36,68 m.c. y porcentual 12,37 o|o. Se adeuda a Obras Sanitarias de la Nación $ 130,85 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, $ 109,56. Base $ 58.500. Al contado. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítase de 15 a 16 horas. Seña y a cuenta de precio, 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 58,50 e.16|5 Nº 27.121 v.18|5|72

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día en el juicio: "CAJA DE CREDITO LOS ANDES COOPERATIVA LTDA. c|BOCCHI JUAN J." s|ejecutivo (Expte. 136943|33|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Humberto I Nº 2046, Cap. Fed., el 19 de mayo de 1972, a las 18.30 hs., los siguientes objetos: Un combinado de pie con cambiador automático marca Sincron Mil Un tocadiscos portátil marca Dafo; un ventilador de pie marca Adolux Nº 17090; una mesa de dibujo de 1,30 por 0,80 aproximadamente, que se exhiben en el mismo lugar. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Ortensia D.I. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 15.— e.16|5 Nº 27.395 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "ZONIS, LEON c|GUERSCHUNY, GREGORIO otro s|Ejec.", expediente Nº 34.653, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 18 de mayo de 1972 a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 12 a 18 horas: Un placard de ocho puertas; Un colchón gomapluma, de dos plazas; Dos ídem de una plaza; Una cama de una plaza, pintada al laqué con mesita de luz, con dos cajones de color blanco y dorado; Dos sillones tapizados en cuerina plástica, color blanco con patas de platil; Un aparador vitrina, en madera y fórmica, 4 puertas, con cajones y estantes. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 51.— e.16|5 Nº 26.962 v.17|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: "SURDIESEL S. A. c|SOSA, CIRIACO s|Ejec. prendaria. Expte. 37.863", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 475 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 16 hs., el siguiente bien: Un motor Diesel Perkins de Ind. Arg., uso vehículo, mod. 6, año 1968, Nº PA6122839, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.837,30 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 40,50 e.16|5 Nº 27.263 v.18|5|72

Nº 2

Juzgado Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "CAMON MAURICIO c|VICARIO NEVILDO ITALO s|ejecutivo", Expte. 33,816, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 y 15 a 18 horas, días hábiles, los siguientes bienes: Un combinado de pie, marca Ken Brown, de 4 velocidades, con radio, sin número visible; Una biblioteca colgante con 16 Tomos Enciclopedia Barsa; Una lámpara de pie de 3 luces, cuerpo de bronce; Un cuadro de 0,58 x 0,38 ctms. representando un desnudo; y una mesita ratona de 4 patas, cuerpo de bronce y tapa de mármol. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. Pago total, entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Eduardo J. M. Mülberg, secretario.
$ 51.— e.16|5 Nº 27.431 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en autos "PUBLICIDAD MITCHELL de LIVINGSTON FRANKLIN MITCHELL" s| quiebra, (Expte. 35.988|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 18 de mayo de 1972, a las 10 hs., en Bolívar Nº 218, 1er. piso, oficina 6, donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 escritorios de madera; una mesa de máquina de madera; 5 sillas de madera; a máquina de escribir marca Underwood Nº 146317565; una mesa de máquina de hierro; 2 aparatos telefónicos; una máquina de abrochar y demás bienes inventariados a fs. 53, todos usados. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
19,50 e.16|5 Nº 27.391 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días, en los autos caratulados: "LOY SILVIO c| FRANCESCHINI JOSE UBALDO y otra s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 7.059), que el martillero don Oscar R. Senatore, nombrado a propuesta de parte, rematará el día 26 de mayo de 1972, a las 16 hs., en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca IKA, tipo Jeep, modelo año 1958, motor Nº 4009959, serie número 3510803, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 990-179, en el estado en que se encuentra". Dicho bien, se exhibe en la calle Laprida Nº 3256, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 700. Seña: o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 49,50 e.16|5 Nº 27.200 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S.A.C.F. c| FLORES de DAVIO, ANGELICA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38.446, que el martillero Eduard Javier Gasperi, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 hs., en Avda. Cabildo Nº 340, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: Un automotor, marca Rambler IKA, tipo Classic Custom 660, modelo RA-3C, del año 1963, motor Nº 63609526, serie Nº 38511-00469, patente Nº 1.087.236 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.855,35. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45.— e.16|5 Nº 26.850 v.18|5|72

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "MOREIRA, ANTONIO y otros contra CHECRI, GABRIEL sobre Hipotecario", expediente Nº 34.105, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 21 de mayo de 1972, a las 10 horas, sobre la misma propiedad la finca calle General José de Artigas 5208|14, esquina San Alberto Nº 2501|07, Capital Federal. — Sup. 173,25 m2. — Horario visita 18 a 20 horas. — Base: Pesos Ley 18.188: 107.955. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo al informe del martillero se encuentra ocupado el local de planta baja, alquilado con contrato que venció en junio de 1971. — El resto del inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 49,50 e.16|5 Nº 27.071 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "LANDO DE RODRIGUEZ, NELLY y otra c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS COM., IND. Y FIN. S. A. s|Ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el jueves 18 de mayo de 1972, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, la unidad funcional número dieciocho (18) del cuarto (4º) piso del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal ubicado en calle Carbajal 3921 de Capital Federal que consta de living-comedor, 2 dormitorios, hall íntimo, baño, cocina y lavadero. — Base retasada: $ 28.337. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de remate. — Desocupado. — Deuda por expensas comunes a febrero de 1971, $ 1.449,66. — Se desconoce el monto mensual de las expensas comunes. — Horario de visitas, de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 19.548.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 72 e.16|5 Nº 27.147 v.18|5|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "CARACAS S. C. A. c|SALERNO, FRANCISCO s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 23.838), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 8,30 horas en el local de Rivadavia Nº 10351, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Renault Ika, modelo año 1962, motor Nº 2022075, serie Nº 26131-09959, Patente Nº 1.044.859, de la Pcia. de Bs. As., uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 852,03. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 27 e.16|5 Nº 26.958 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "PALLADINO, MARIO J. CARLOS c|HERRERA, RAUL MARCOS sobre Ej.", Exp. 19.627, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 18 de mayo próximo, a las 10,30 horas, en Bdo. de Irigoyen 848, donde se exhibe: Un piano Fischer, con 52 teclas. — Sin base. — Comisión: 10 o|o. — Contado.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 21 e.16|5 Nº 27.294 v.17|5|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en el juicio "DARDANO, ADOLFO JOSE c|ESTABLECIMIENTOS TRAD s|Ejecutivo". — Expte. Nº 7.406, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 19 de mayo de 1972 a las 16,30 horas, en el local de la calle Santa Fe 5007, Cap. Fed., y lugar donde también se exhiben de 9 horas a 18 horas, todos los

días inclusive. — Un compresor de aire comprimido, sin marca visible, Nº 300, con motor eléctrico funcionando. — Una agujereadora de banco marca Percheron al parecer Nº 24173, con motor eléctrico acoplado, funcionando. — Un escritorio metálico de 7 cajones, tapa de vidrio. — Un mueble metálico de 2 puertas corredizas de 1,60 mts. de frente aproximadamente. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48 e.16|5 Nº 27.171 v.17|5|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en los autos: "ERLICH MARIANO c|GOLDEMBERG MARCOS NAUM s|P. V. Ejec.", Exp. Nº 759, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 23 de mayo de 1972, a las 16 hs., en el local calle Santa Fe 5007, donde se exhiben, los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: 2 sillones tapizados en lana Polyester; 1 mesa ratona redonda, base madera, tapa mármol; 1 combinado de pie con cambiador Winco; 1 Bahut 6 puertas y 4 cajones; y 1 Biblioteca hierro y madera, 2 cuerpos y 1 bar. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 16,50 e.16|5 Nº 26.913 v.16|5|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en los autos: "CORRIENTES AUTOMOTORES S. A. C. c|D'ONOFRIO NORBERTO OVIDIO CAYETANO s|ejecución prendaria", Expte. 26.052, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 29 de mayo a las 15.30 horas, en la calle Corrientes 3647, exhibiéndose en el mismo lugar los días 26 y 27 de mayo de 9 a 12 horas: Un automóvil usado, marca Renault 4 L, modelo año 1966, con motor Nº 5028666, serie 666336, modelo EA-R4L con patente de la Pcia. de La Rioja año 1968 Nº 1110. Base $ 4.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 36.— e.16|5 Nº 27.059 v.17|5|72

Nº 8

JUDICIAL. Juzg. Nac. de Com. Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por 2 días, en autos: "D.K. S. A. C. I. F. s|quiebra", Exp. Nº 24.727, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 9 y 30 hs., en Humberto I Nº 1725, Capital: 14 patentes de invención y modelos industriales pertenecientes a la fallida Nº 3392; 6966; 6336; 6337; 6965; 6365; 6334; 3393; 5059; 5056; 5055; 5060; 5058; 5057 y 2 títulos de patentes de marca Nº 588474 y 599092. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Alberto Fernández de la Puente, Secretario.

$ 33.— e.16|5 Nº 27.057 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: "MENDOZA, JOSE ARNOLDO c|FAZZARI, EDUARDO s|ejecutivo", Expte. 30.868, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, en la calle Venezuela 3388, Cap., los siguientes bienes: "Una sierra marca Cargog sin número visible; una heladera comercial Frigidaire de 4 puertas, funcionando, sin número visible". Los bienes se exhibirán los días 16 y 17 de mayo de 1972, de 14 a 17 horas, en Venezuela 3388, Cap. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.) en el estado en que se encuentran. Los mismos deberán ser retirados por cuenta y costo del adquirente y para el caso de efectuarse alguna rotura, deberá reponerse a su estado anterior.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 48.— e.16|5 Nº 27.342 v.17|5|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: PADIN NORBERTO RAUL c|RIU OSVALDO PEDRO y otro s|ejecución prendaria, Exp. Nº 32.487, que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 2 de junio de 1972, a las 8.30 horas, en el local de la calle Aristóbulo del Valle Nº 443, de Lanús, Prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1961, tipo Pick Up, serie 61, chasis 546.009, motor F0425JEF512, patente 507337 de la Provincia de Buenos Aires del año 1971. Base $ 3.058,52. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 40,50 e.16|5 Nº 26.779 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días, que en autos Nº 25023 "KAVERTEX S. A. s|quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la Avda. Santa Fe 5007, los siguientes bienes: Una máquina escribir Remington, Una máquina calcular manual Olivetti Prima 20, Una máquina calcular eléctrica Olivetti Divisumma 14, Una mesita metálica para máquina, Un compresor eléctrico, Una máquina agujerear eléctrica, Un soldador eléctrico, Una cajita metálica para guardar valores, Un conjunto herramientas formado por 5 llaves inglesas, una llave de tubo, un cortafrío y 1 lima, que se exhibirán en el lugar del remate y 14.000 kilos de trapo viejo gris mediano que se exhiben en la calle Heredia 350, de Villa Progreso, partido de San Martín, los que se venderán por kilo. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 42.— e.16|5 Nº 27.381 v.17|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercia número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "PODOLSKY NO JIM c|MAJUL FIDEL ABIB y otro s|ej. hipotecaria", expediente Nº 38313, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el 30 de mayo de 1972, a las 13,30 horas, la unidad Nº 1 de la finca Manuela Pedraza 6275|79, Capital Federal. — Superficie: 247,78 m2. — Porcentual: 84,37 por ciento. — Base: $ 46.080. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitar 26 y 29 de mayo de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 40,50 e. 16|5 Nº 27.268 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE S. A. C. F. c|LEDESMA, RUBEN A. y otra s|ejecución prendaria", expediente Nº 39244, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en Avda. Cabildo número 340, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas: un automotor marca Renault, modelo Renault 850 del año 1970, motor Nº 2043020, serie Nº 901.02398, patente Nº C—297.967 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.342,86. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. Pasada media hora, de no existir postores, el bien saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 49,50 e. 16|5 Nº 26.854 v. 18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|PICCOLO MIGUEL C. A. s. prenda", exp. Nº ..., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Juncal 4532, Cap., un automotor usado, marca Auto Unión modelo 1965, tipo sedan, 4 puertas, ind. arg., c|motor número 2872—D—, chasis Nº 1141A, serie 1A, con patente provincia Bs. As. 1145807, del año 1970, uso particular. — Base: $ 3.048.— al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total. — Art 565 C. P. — El bien se exhibe todos los días de 10 a 16 horas, en la calle Beruti 4556, Capital.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 58,50 e. 16|5 Nº 26.725 v. 18|5|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días en autos PARADA EDUARDO ANTONIO SEVERO c|SARTI Y CIA. S. C. A. y otro s|ej., expediente 36693, que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 19 de mayo a las 17,30 horas, en Humberto Iº 2042|46, donde se exhiben de 8 a 12 y 14 a 18 horas: 1 alfombra de 180 x 140 m. y 1 alfombra marca Florez Nº 3744, en el estado que se encuentran. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 24.— e. 16|5 Nº 27.025 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en autos: "FATALA MARIO c|JOSE GUILLERMO ROMAN s|ejec., expediente Nº 36838", que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Venezuela 1320, donde se exhiben diariamente de 10 a 18 horas, el 16 de mayo de 1972, a las 18 horas, un televisor Factory, modelo invicto, sin número visible, gabinete madera, 5 perillas y botones al frente, funcionando, pantalla grande; una estufa Domec, sin número visible, a garrafa, funcionando, de 0,60 alto x 0,30 ancho. — Sin base. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 15.— e. 16|5 Nº 27.128 v. 16|5|72

Juzgado Nac. de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: "CREDITUR S. A. C. y de S. y M. c|JAIME GEIGNER y otro, s|ejecutivo" (expediente 38.961), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 19 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un inmueble sito en la calle España 1012, de la localidad de Florida, provincia de Bs. As., que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, lavadero, garaje, jardín en su parte trasera y pequeño jardín en su frente. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. — Horario de visita de 15 a 18 horas. — Deuda Imp. Inmob.: $ 600,94. — Base: $ 45.146,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. —

$ 54.— e. 16|5 Nº 27.154 v. 18|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "INZA, AMROSIO c| MANZANAL, GUILLERMO s|Ejec.", Expediente Nº 28.601, que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2042|46, Capital, el inmueble sito en la calle Espronceda Nº 565 entre Luis M. Drago y Rivadavia, localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 4 y C1 Manz. L., que miden: Lote 4: 8m66 x 41m51 y lote C1 3 mts. x 17 mts. — Sup. total: 410,48 m2. — Inscripción dominio 3260 y 2283. — Partida de Contribución Nº 23114. — Estado de ocupación: Finca al frente por inquilino y finca al fondo por el hijo del demandado, según constatación en autos. — Base retasada: $ 45.170, Ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes en autos y en las oficinas del martillero Sarmiento 1562, 5º "F", Capital.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 51 e.16|5 Nº 27.185 v.17|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LTDA. s|Quiebra" Exp. Nº 18.023, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 31 de mayo de 1972, a las 15 horas: Rotativa: Marca B. Hoe y Cía., de doble formato, de tres cuerpos, accionada por dos motores eléctricos, marcas General Electric, de 100 H. P. cada uno, con un motor acoplado, un tablero doble marca General Electric, automático para 100 H.P., 7 1|2 H.P. trifásico, tres aparejos eléctricos para bobinas marca Semco de 3 HP. 300 V., 25 rodillos, varios tipos, cuatro equipos transportadores, 20 ejes para montar bobinas, cuatro carritos para transporte y un tanque metálico para depósito de tinta para electrobomba General Electric. — Base: Cuarenta y Nueve Mil pesos ($ 49.000). — Condiciones de Venta: 50 o|o al contado. — 50 o|o a un año, con un interés del 16 o|o anual sobre saldo pagadero por año vencido, con prenda en primer grado a favor de la masa. — Archivo del Ex-Diario Noticias Gráficas: En un lote único. — Al contado y al mejor postor. — Base: Treinta mil pesos ($ 30.000). — Marca Noticias Gráficas: Al contado y al mejor postor. — Base: Siete mil pesos ($ 7.000). — Tres máquinas linotipos: En un solo lote. — Al contado y al mejor postor. — Base: $ 18.000. — Demás bienes: Maquinarias y muebles en distintos lotes: Linotipo; matrices y demás maquinarias y muebles del ex-Diario Noticias Gráficas. — Al contado y al mejor postor. — Con base. — Exhibición en la calle Avenida de Mayo número 654 y calle Hipólito Irigoyen Nros. 653-659-661, de Capital Federal, de 14 a 18 horas. — Condiciones Generales de Venta: Seña: 30 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El desamure y retiro de las maquinarias correrá por cuenta y riesgo del comprador. — Informes y Prospectos en la Sala de Ventas del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda Nº 660 y en el lugar de exhibición.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 90 e.16|5 Nº 26.961 v.17|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28, comunica por dos días, en el juicio: "TUBEX S. C. A. c|ARRECHEA, LEONOR E. y otro s|Ejecutivo" (Exp. Nro. 30.776), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 19 de mayo a las 16 horas, en la calle Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: Tres mil kilos de electrodos característica F 34 de procedencia Checoslovaca, nuevos, de 5 y 6 mm. de diámetro. — Sin base. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 30 e.16|5 Nº 26.914 v.17|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día, en los autos: "COPAIL c|MOLINARI, ROBERTO s|ejecutivo". Expte. 35.314, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 19 de mayo a las 15,30 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2046, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas: Un televisor marca Phillips, gabinete de madera, con controles frontales y laterales. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 15 e.16|5 Nº 27.056 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "TALLERES MECANICOS GUTEMBARG S. A. s|Quiebra"; Expte.: Nº 135421, que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Wenceslao Villafañe 1262, Capital Federal, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, los siguientes bienes: Portaterrajas; machos para hacer rosca; calisuares; limas; mechas; herramientas de precisión; fresas; tornillos; tuercas; llaves; mandriles; arandelas; bulones; variedad de repuestos de máquinas Givot y Frotex; poleas; planchuelas; espárragos; engranajes; rulemanes; horquillas; tapas rulemán; levas; tapas eje trasmisión y cigüeñal; matrices; cremalleras; escritorios; estanterías y sillas de madera; 1 máquina de escribir Remington; placards de madera; máquinas amoladoras; máquina fresadora; máquina de taladrar; 1 cepilladora; máquinas rectificadoras; máquina de taladrar radal; matrices de madera; ficheros y armarios metálicos; chatarra 2.000 kg.; cajas de hierro; 1 báscula; 1 reloj control personas; y demás bienes detallados en el catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos. — Los bienes se exhiben los días 17 y 18 de mayo de 1972, en el horario de 9,30 a 12 horas, del lote 1 al 96 en W. Villafañe 1262; y del lote 97 al 106, en Senillosa 543, Capital Federal; Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C. Ptos.), en el estado en que se encuentran. — El desmontaje y traslado de los bienes subastados serán a exclusivo cargo de los señores compradores, quienes se obligarán a dejar en buenas condiciones y reparar cualquier daño ocasionado por dicha tarea. — Los compradores deberán proporcionar nombre, apellido y dirección dentro de la jurisdicción del Juzgado e identificarse.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 153 e.16|5 Nº 27.343 v.18|5|72

JUZGADOS FEDERALES

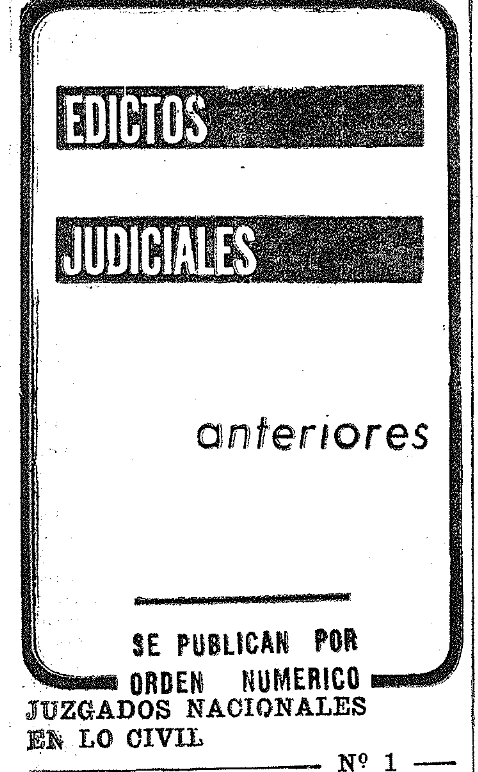
PROVINCIAS

MISIONES

El Juez Federal de Misiones hace saber por dos veces —Expte. Nº 162|72—. DIRECION NACIONAL DE MIGRACIONES c|BENITEZ de TRIAY, GLADYS s|Juicio Ejecutivo", que el martillero señor Nicolás Tristán Silvero, rematará sin base, al contado y mejor postor, el 19 del actual, en la planta baja del Monoblock "B", sito en 3 de Febrero y Santa Fe, Posadas, Misiones, una radio portátil, a pilas, marca "Jung Multiland", gabinete de cuero y cromo, y un tocadiscos marca "Winco", ambos usados, en buen estado, que se exhiben en el Monoblock citado, a la hora 9,30. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Posadas, mayo 8 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 16,50 e.16|5 s|Nº v.17|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SIEBURGER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli secretaria.
$ 21,60 e. 15|5 Nº 26.5[illegible] v 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA DIANA de SANTARELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.486 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFONSO BOLERI y de MARIA ROSA SUEIRO de BOLERI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.656 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ATILIO PEREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1972.— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.507 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINA CACCAVO de RAFFO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.658 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLORINDA MARIA LAITANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria
$ 18 e. 15|5 Nº 26.655 v. 17|5|72

Juzgado Nacional Civil Número Uno, Secretaría Dos. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PUGLIESE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.- e.12|5 Nº 25.885 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE MACRINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.- e.12|5 Nº 26.267 v.16|5|72

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 3. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGIOLINA O ANGELA INGRATTA de RICCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.654 v. 17|5|2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ECHEVARRIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.484 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELENA SANTAMARINA de BENGOLEA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.353 v. 17|5|72

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS GABRIEL BENIGNO MACCHIA. — Publíquese por tres dias. — Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.475 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANCISCO CAMODECA. — Publíquese por tres dísa. — Buenos Aires. mayo 2 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.485 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS PELECKAS o PILECKAS o PILECKAS y KRIZIOKAITE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.12|5 Nº 26.169 v.16|5|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaria número 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN LORENZO. — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.434 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de VICTOR DANIEL FELICIANO MASTRONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.- e.12|5 Nº 25.883 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ROVEGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.- e.12|5 Nº 26.170 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO VICTORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.- e.12|5 Nº 26.210 v.16|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaria número 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO MARTINEZ o AURELIO MARTINEZ RUBIO. — Publiquese por 3 dias.
Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Elisa M. Diaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.305 v 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de "JOSEFA LLANSO RIERA DE LLANSO y JAIME LLANSO o LLANSO RIERA". — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Elisa M. Diaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.585 v. 17|5|72

Juzgado Civil 4, Secretaria 8, cita a acreedores y herederos del causante por treinta dias en autos: "FOGELBAUM, ENRIQUE s|sucesión". — Expediente Nº 39709. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.406 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GONZALEZ de PEÑA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires. 9 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.12|5 Nº 26.201 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJLECH OZYZYK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.12|5 Nº 26.064 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.12|5 Nº 26.027 v.16|5|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaria Nº 10. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE o LUIS JOSE SALVADOR GASTALDI y JOSEFA SANCHEZ DE GASTALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.598 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALBERTO OCTAVIO BACIGALUPE. — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.594 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don JORGE ARBETMAN. — Publiquese por 3 dias.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.417 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICIA COLAPRISCA de GIOVANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 26.163 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEILLET de LOBATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 26.214 v.16|5|72

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria número 11, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOAQUIN VICENTE PINTOR. — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.302 v. 17|5|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SARDI. — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.431 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSCH GODELMAN. — Publíquesense por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 25.995 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL y|o EXEQUIEL JAKSZYN y|o JAKSZIN. — Publíquense edictos por tres días en le Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 25.993 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARUCH ITZCOVITZ. — Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 25.990 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 26.142 v.16|5|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARKIS RIAN. — Publíques por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 21,60 e.15|5 Nº 26.307 v. [illegible]5|72

[illegible]uzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza, [illegible]or 30 días, a he[illegible]ederos y acreedores de AGUSTIN INSERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.570 v.17|5|72

[illegible]l Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCE[illegible]O AIGORRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Mario Ans[illegible]itz Latorre, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.335 v.17|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CLEMENTE y REBECA ANGELA MASCOWIT de CLEMENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aire[illegible], abril 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.603 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA SABINA DI MASSO Vda. de SOLDINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.15|5 Nº 26.513 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA o ESPERANZA MODESTA LARA de PEREZ o PEREZ GALARRETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, dos de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.12|5 Nº 25.961 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VICTORIA PICCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario,
$ 18 e.12|5 Nº 26.030 v.16|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Número 9, Secretaría Número 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.676 v.17|5|72

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IBARGUREN de DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buen s Aires, julio 26 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.363 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO BREGLIA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
[illegible] 18.— e.15|5 Nº 26.401 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secret[illegible]ría Nº 17, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de MARCOS ROMAN CHAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.[illegible] v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PUNTURIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.490 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELES o ANGELA SALINAS de SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.675 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 15|5 Nº 26.648 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LUENGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 26.011 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVIERI de VIZIOLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 26.039 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LASSALLETTE de PEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 26.012 v.16|5|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.323 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.15|5 Nº 26.552 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FRUTOS de CHINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.692 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.671 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA INES MORALES de SCALTRITTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 24.— e.12|5 Nº 25.881 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a herederos y acreedores de doña ANSELMA MARTA MENDIETA de ALONSO por el plazo de treinta días, a efectos de que hagan valer sus derechos. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.240 v.16|5|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª JOSEFA SALOMONE de REINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.15|5 Nº 26.526 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO LUIS TRIPODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.878 v.16|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Da. MARIA CARMEN RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.930 v.16|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LARROSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.199 v.16|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LINAZA y MARIA ANA LAPEYRE o LAPEIRE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.666 v.17|5|72

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA TOMASA CAPELLO de VASTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.395 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA SARA MAGDALENA DURANTE Viuda de ERRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972i — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.373 v.17|5|72

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PAROLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.366 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SOLDEVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.364 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza para que comparezcan dentro del plazo de quince días a tomar la intervención que le corresponda a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble sito en la calle INDEPENDENCIA 870|72, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos "Asociación Amigos del País c|Propietario Desconocido, s|prescripción adquisitiva".
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 27.- e.15|5 Nº 26.501 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.547 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA SECHENONE y MARIA LUISA SCHENONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.444 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA POZZI DE SPERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.636 v.17|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Sec. Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDIVINO MUÑIZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.139 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL SALVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.273 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GREGORIO ROSENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.271 v.16|5|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ y de MARIA IGNACIA CAMARGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.694 v 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CALANDRA DE CILMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Leopoldo Monte de Oca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.564 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SZUSTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.555 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA RESTELLI DE HARRIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo cuatro de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.527 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITO TOJO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.454 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO FRACCHIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.904 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.086 v.16|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS SALERNO, o JOSE SALERNO, o JOSE SALERNO LAMANNA o JOSE NICOLAS SALERNO LAMANNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.343 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZILOCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.342 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PASSERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.340 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON DRAIZEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.597 v. 17|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALTAZARA BOLGIASCA de LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.477 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE RUMOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.696 v.17|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIA CAROLINA GRIMOLDI de LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.480 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PERRUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.662 v.17|5|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MACCHIAROLI y ELIDA FERNANDEZ de MACCHIAROLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.974 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.148 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MIGUEL SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.12|5 Nº 26.129 v.16|5|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DIEGO SANTAMARINA o CARLOS SANTAMARINA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.355 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON SANTAMARINA o ENRIQUE SANTAMARINA. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.354 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR TROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.593 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES CESAR DALPOZZO. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.884 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GONZALEZ de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.032 v.16|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LACAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.001 v.16|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTINA ANTUNEZ y DONATA ANTUNEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.15|5 Nº 26.376 v.17|5|72

Juzgado Civil Nº 18 del Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría Nº 36, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES OTTONELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.209 v.16|5|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.424 v.17|5|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA ELSIE MACADAM de GALLIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.12|5 Nº 26.108 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza a don ISIDRO LEONARDO KEMPNER y AIDA BARSKY de KEMPNER, a tomar en los autos caratulados "Nueva Era, Sociedad en Comandita por Acciones c|Kempner Isidro Leonardo y Barsky de Kempner Aida, s|juicio ejecutivo", la intervención que les corresponda y a contestar la demanda promovida en su contra en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 30.- e.15|5 Nº 26.679 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JOSE SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.460 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA SCHMIDT de SCHEINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.584 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON PIANTANIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.583 v. 17|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIER NOVOMIAST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.380 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CARLOTA SCHEINER SCHMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.588 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LOSADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.550 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCELINO MORTOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 27.— e.12|5 Nº 26.109 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOCOROTONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.211 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY DUCHE de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 27.— e. 15|5 Nº 26.536 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OSCAR FERREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.653 v. 17|5|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA MAZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.336 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FELIPE FORCHIERI, en autos: "Forchieri, Oscar Felipe s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.622 v. 17|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o HERSCH MONIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.262 v. 16|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.146 v. 16|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PURRAZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.144 v. 16|5|72

Nº 23

El Juez en lo Civil doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAEROVICH. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.637 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA PEREGRINA VIEIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e. 15|5 Nº 350 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO FERRO y doña ELDA CLARA BEZZI de FERRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 12|5 Nº 26.278 v. 16|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA CASTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.592 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AUGUSTO ASQUINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.348 v. 17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CABALEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.411 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PATIÑO de MARTINEZ o MARTINEZ TRASANCOS y ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ TRASANCOS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.609 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RUIZ de AZUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.017 v. 16|5|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CAROLINA MASCASINI de DANERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.691 v. 17|5|72

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. BELARMINO GARCIA o GARCIA CABO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.356 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA o CARMEN MARIA JULIA GIUSTO de NOVARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.681 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTO ESTANISLAO JONIS.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.391 v. 17|5|72

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUCIANO AGUERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.615 v. 17|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EBE LILIA BOROBIO de GUEDE. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.386 v. 17|5|72

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CILENTO de BASSO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.339 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ATILIO EULOGIO CAMPODONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.377 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FILOMENA SPINA de BURRACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.529 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GUILLERMO FONTICELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.247 v. 16|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANO AGUSTIN RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.599 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DESPOSITO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.645 v. 17|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MANNARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.264 v. 16|5|72

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA GRINSPAN de JAITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.390 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MARTIN DEFEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 15|5 Nº 26.624 v. 17|5|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e. 15|5 Nº 26.634 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO VICTOR FELIX ONETO. — Publíquese por tres días.
Buneos Aires, abril 28 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.117 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO VANNONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 12|5 Nº 26.191 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL PEREZ de FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.180 v. 16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ROZENTAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.243 v. 16|5|72

Nº 29

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANNICCHIARICO y PALMIRA CAPPUCCIO de ANNICCHIARICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.322 v.17|5|72

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERDESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.324 v.17|5|72

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO BOMBANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.321 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO ARMANINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. e.15|5 Nº 26.442 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO GILARDONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.100 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO ARLATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.137 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CEBERINO ECHAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.138 v. 16|5|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO MIGUEL MONTUORI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.194 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO GUILLERMO KELLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.002 v. 16|5|72

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CIPRIANO GIMENEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.197 v. 16|5|72

Nº 30

El Juez en lo Civil Dr. César D. Yáñez, a cargo del Juzgado Nº 30, por la Secretaría Nº 60, del Dr. José María Scorta, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña JUANA VIDMAR de TORRES ASTIGUETA para que comparezca en los autos "Vidmar de Torres Astigueta Juana, s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 27.- e.15|5 Nº 26.543 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CALONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.369 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FEDERICO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.465 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA PALMIERI de MARTINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26.491 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de SEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cuatro de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.042 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SINESIO FRANCISCO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.152 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PIRAN BALCARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.107 v. 16|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.280 v.16|5|72

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio J. R. Brandan Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLAS GADJIROFF. — Juzgado Nº 8, Callao 635, 4º piso. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 18.- e.15|5 Nº 26 534 v.17|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. - Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 22,50 e.12|5 Nº 26.006 v.16|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO TISSOT. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.198 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, a los acreedores de EVERFIT S.A.C.I.F., la convocatoria solicitada, expediente número 35.099, fijándoles 40 días para presentar al síndico Elena Sara de Weimbaum, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El 11 de agosto de 1972, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 60.— e.15|5 Nº 26.693 v.19|5|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "SORRENTINO & STRACQUADAINI S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de ootubre de 1970, síndico Mario Lunski, domicilio Luis Viale 2482, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de junio de 1972, hora 13.30, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90.— e. 10|5 Nº 25.444 v. 16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de KREPLAK S.A.I.C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoseles 25 días para presentar al síndico Bernardino Keszler, con domicilio en Cangallo 1610, piso 3º, los justificativos de créditos. El día 26 de julio de 1972, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 67,50 e. 10|5 Nº 25.584 v. 16|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE A. CHAUD S.A.F. I.C. e I.". Fecha provisional de cesación de pagos: 4 de noviembre de 1970. Síndico: Julio Raúl Allende. Domicilio: Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 23 de junio de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 75.— e. 10|5 Nº 25.434 v. 16|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica la declaración de quiebra de "MOISES VIEDER". Fecha provisoria de cesación de pagos: 2|11|70. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al síndico don José Salem Ini, Billinghurst 2349, 9º "B", los títulos justificatvios de sus créditos de 18 a 20 hs., señálase la audiencia el 28 de junio de 1972. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 105.— e. 10|5 Nº 25.453 v. 16|5|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "VELAY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, habiéndose fijado hasta el día 23 de junio de 1972 como plazo para que presenten al Síndico Contador Rodolfo Gallo, domiciliado en Navarro 5140, los justificativos de sus créditos. El día 11 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta de acreedores, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 75.— e.12|5 Nº 26.279 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TALLERES ARGENTINOS DE ENCUADERNACION S. R. L. Recha provisoria de la cesación de pagos 1º de Julio de 1065. Emplaza a los acreedores para que dentro del término de 50 días presenten al Síndico don Berek Wierzbinsky, Lavalle 1605, piso 4, Izq. los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia el día 7 de julio de 1972 a las 14 hs. para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la fallida. — G. Fernández Moores. —
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 120.— e.11|5 Nº 25.730 v.17|5|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días, a ENRIQUE ROMULO GIAROLI, a estar a derecho en los autos: "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. A. y G. c|Di Dieco, Darío y otro s|ejecutivo" de $ 3.496,50 (Expte. Nº 30.575, Año 1971), bajo apercibimiento de nomorarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 21.— e.15|5 Nº 26.393 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de LODENA SOC. RESP. LTDA. Fecha provisoria cesación de pagos: 12 de abril de 1966. Síndico: José Eduardo Acuña, Quirno 972, Bs. As. (lunes a viernes 18 a 20 hs.), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 20 de julio de 1972, a las 13 horas, para celebrar Junta Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 120.— e.15|5 Nº 24.440 v.19|5|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 11|5|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días, la quiebra de CARLOS MANUEL REY, Expte. Nº 18.526. Fecha de cesación de pagos: 6 de octubre de 1966. Síndico: Ricardo P. Dealecsandris, domicilio Lavalle 1290, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la audiencia del día 26 de julio de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 75.— e.15|5 Nº 26.325 v.19|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de RAEL S. C. A. y de su socio colectivo Don Jacobo Ciocan, expte. 27.391, fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de Febrero de 1969, síndico: Angel Gatto, con domicilio en Cangallo 1963, 8º Piso, Depto. "D", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. — Señálase la Junta de acreedores para el día 29 de Junio de 1972 a las 13 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 90.— e.11|5 Nº 25.681 v.17|5|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ENRIQUE ROMULO GIAROLI, a estar a derecho en los autos: "Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. c|Giaroli Enrique Rómulo y otro s|ejecutivo" (Expediente Nº 29.572), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 21.— e.15|5 Nº 26.392 v.16|5|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL ANUARIO KRAFT S.R.L.". Fecha provisional de cesación de pagos, el 25 de febrero de 1969 síndico, contador público nacional D. Jorge Daniel Alvarez, domicilio Paraná 224, 3º Piso, Of. 30, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días en el horario de 17 a 19 horas. Señálase el día 10 de julio de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 90.— e.10|5 Nº 25.569 v.16|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de LORENT S. C. A. y de sus socios solidarios Nicolás Lorenzo (h.) e Isaac Entebi. — Fecha provisoria de cesación de pagos: Enero 7 de 1970. — Síndico: Hervé Juan Pedro Arieu, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 14 de julio de 1972 a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 90 e.12|5 Nº 25.957 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de AVANTI S. C. A. la convocatoria solicitada fijándoles hasta el día 7 de julio de 1972, la fecha para presentar al Síndico Oscar Alfredo Minotti, domiciliado en Tucumán

1427, 6º piso, Of. 607|8, los justificativos de crédito. — El 28 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 67,50 e.12|5 Nº 25.920 v.18|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, a los acreedores de WAISBERG HERMANOS, la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de 20 días para presentar al síndico don Hugo L. Cowan Ros, domiciliado en Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, los justificativos de sus créditos. El día 22 de agosto de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 67,50 e.15|5 Nº 26.567 v.19|5|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de INDUSTRIAS CLIPER S.A. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de junio de 1971. Síndico contador: Armando Pascale, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, 7º piso, Dto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el 11 de julio de 1972, a las 13.30 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 90.— e.15|5 Nº 26.638 v.19|5|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de AGRO EXPORT DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 24 de enero de 1966. Síndico: Oscar Luis Roggero, domiciliado en Lavalle 1537, piso 6º, Dto. G, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 3 de julio de 1972, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de los créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 90.— e.15|5 Nº 26.472 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MATERIALES S. A. C. Fecha de cesación de pagos provisoria 13 de noviembre de 1969. Síndico Sr. Ludovico F. Morando, con domicilio en Corrientes 1535, piso 8º, Ofic. 30 "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Fijándose el día 14 de julio 1[illegible] a la hora 13.30, para la reunión de la Junta e[illegible] la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 82.50 e.10|5 Nº 25.335 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CASA BIAGINI S.C.A. y ORESTE CARLOS BIAGINI y OSCAR VICENTE BIAGINI. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de abril de 1971. Síndico Contador Alberto Aron, Bernardo d[illegible] Irigoyen 308, Piso 5º, a quien los acreedores [illegible]berán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el [illegible] de julio de 1972, hora 13,30, para la reunión de la Junta en la sala d[illegible] Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disp[illegible]ón del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

B[illegible]nos Ai[illegible], mayo 3 de 1972. — Juan Rodolfo Finoc[illegible]hio, secretario.

$ 90.— e.10|5 Nº 25.566 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Dr. Ernesto Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RENE BERTELLI par[illegible] que com[illegible]arezca a estar a derecho en l[illegible] causa que se le sigue por infrac. al Art. 189 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de [illegible]eclararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.15|5 Nº 351 v.19|5|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO ASIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.10|5 Nº 326 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GALINDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|5 Nº 327 v.16|5|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PINTOS LARRIERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|5 Nº 328 v.16|5|72

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. Ernesto A. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BRAULIO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 79|71-Prio. D.E. 210.435, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.10|5 Nº 329 v.16|5|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JULIA TAPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 32, Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.10|5 Nº 330 v.16|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en l[illegible] Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita [illegible] emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO FERNANDO RIHL o RICHL [illegible]ara que comparezca a estar a derecho e[illegible] la causa que se le sigue por falsificación de documento público (causa Nº 6.917), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 11 de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.15|5 Nº 352 v.19|5|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CAMPAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en estafa (Causa Nº 6.897), bajo apercibimien de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Capital.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 11|5 Nº 344 v. 17|5|72

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO BERARDI (L.E. Nº 4.307.319), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario.

e.10|5 Nº 331 v.16|5|72

Nº 4

[illegible]rt. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 4 a|c. Dr. M. A. Inchausti, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer[illegible] publicación del presente a EDGARDO ARIEL INSAURRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco ([illegible]) días.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.15|5 Nº 353 v.19|5|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 4, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LAS HERMITAS FARO CAAMAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de libreta cívica, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — El Secretario.

e.10|5 Nº 332 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Juzgado Criminal Correccional Letra "G", Secretaría Nº 54, Dr. Obligado, cita y emplaza por cinco (5) días acontar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FLORO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Antonio C. Obligado, secretario.

e. 11|5 Nº 345 v. 17|5|72

"O"

Dr. Ro[illegible]lfo Emilio Parodi, Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado [illegible]etra "O", po[illegible] la Secretaría Nº 79 del Esc. Alejandro M. Molina en la causa Nº 8.323 caratulada "Alonso, Damian por infracción a los Arts. 89 y 183 del Cód. Penal", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto, para que comp[illegible]rezca a estar a derecho a [illegible]ESAR JU[illegible]IO BENITEZ, uruguayo, na[illegible]cido el [illegible] de agosto de 1946, soltero, chofer, Prio. A. G. C. 555.182, bajo apercibimient[illegible] de ser declarado rebelde y contumaz.

Lavalle 1638, piso 3º, Capital Federal. Secretaría, abril 6 de 1972. — Alejand[illegible]o M. Molina, secretario.

e.15|5 Nº 354 v.19|5|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El Señor Juez de Cámara a cargo de [illegible] Vocalía 1ª, Dr. César Black, cita y emp[illegible]za po[illegible] el término de cinco días —y a contar desde su primera publica[illegible]ón— MARIA LEONOR PAPATERRA o MARIA LEONOR PAPATERRA de MENDE (a) "Gabriela" o "Graciela" para que comparezca a estar a derecho [illegible] la [illegible]ausa Nº 69 de su registro que se l[illegible] sigue en orden a los delitos de homicidio, etc., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, marzo 27 de 1972. — Martín Anzoategui, secretario.

e.11|5 Nº 337 v.17|5|72

VOCALIA Nº 3

El Sr. Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación Dr. Carlos Enrique Malbrán, Secretaría a cargo del Dr. [illegible]edro Carlos [illegible]rv[illegible]iz, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la [illegible]rimera publicación del presente a UBALDO GONZALEZ, SUSANA DEL CARMEN GIACCHE de SCHEIDER, CARLOS GUIDO STECANELLA y JORGE EDUARDO AGREST, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 214 que se le sigue por asociación ilícit[illegible] y tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

[illegible]uenos Aires, abril 6 de 1972. — Pe[illegible] Carlos Narvaiz, secretario.

e.11|5 Nº 338 v.17|5|72

V[illegible]lía Nº 3, Secretaría Pedro C. Narvaiz cita y emplaza por cinco (5) días a cont[illegible] desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA PE[illegible]EZ de DIAZ, GLADIS PORCEL de PU[illegible]NI y HUGO ANIBAL PUGGIONI para que comparezcan a estar a [illegible]erech[illegible] la causa que se les sigue por infracción al Art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

[illegible].11|5 Nº 339 v.17|5|72

VOCALIA Nº 6

Vocalía Nº 6, Secretaría Dr. García M[illegible]n cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publica[illegible]n del presente a ANA MARIA FERRANDO para que comparezca a estar a derecho [illegible]n la causa que se le sigue por inf. a la Ley 1[illegible].401 (causa Nº 313), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.

e.11|5 Nº 340 v.17|5|72

VOCALIA Nº 8

[illegible]ocalía Nº 8, Secretaría José I. Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del [illegible]esente a ARTURO CORTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.[illegible]01, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.

e.11|5 Nº 341 v.17|5|72

Vocalía Nº 8, Secretaría José I. Garona cita y emplaza por cinco (5) días a [illegible]ontar desde la primera publicación del [illegible]te a GUILLERMO EDUARDO QU[illegible]EDO para que comparezca a estar [illegible] derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pu[illegible]quese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — [illegible]sé Ignacio Garona, secretario.

e.11|5 Nº 342 v.17|5|72

Vocalía Nº 8, Secretaría José Ignacio Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL PINA para que comparezca a estar a [illegible]recho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.

e.11|5 Nº 343 v.17|5|72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

SALA SEGUNDA

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. — Sala Segunda, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARIO TOER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de armas de guerra, falsificación de documentos, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.15|5 Nº 355 v.19|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

[illegible]AN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS MIRAGLIA, para que dentro del término de quince días a contar de la última pu-

blicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 10.953|71 caratulada "Miraglia Carlos s|inf. Art. 174 y 42 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 20 de marzo de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 11|5 Nº 347 v. 17|5|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a VICTOR FERNANDEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se rará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 11.218|71, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 2 de febrero de 1972. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.
e.10|5 Nº 333 v.16|5|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS MARIA JUAREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 11.213|71, por averiguación robo, hurto dinero y efectos personales en la zona portuaria y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 2 de febrero de 1972. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.
e.10|5 Nº 334 v.16|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR GUILLERMO PAPA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.301|72, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 12 de abril de 1972. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.15|5 Nº 356 v.19|5|72

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don EUGENIO SERFSON, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, abril 6 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.15|5 Nº 357 v.19|5|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN ALMIRON, RICARDO ANTONIO DEL RIEGO, JUAN IBARRA, PRUDENCIA LOZANO DE MONTES, MIGUEL SABIO SAVIO y MIGUEL OLIVARES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, abril de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e. 11|5 Nº 348 v. 17|5|72

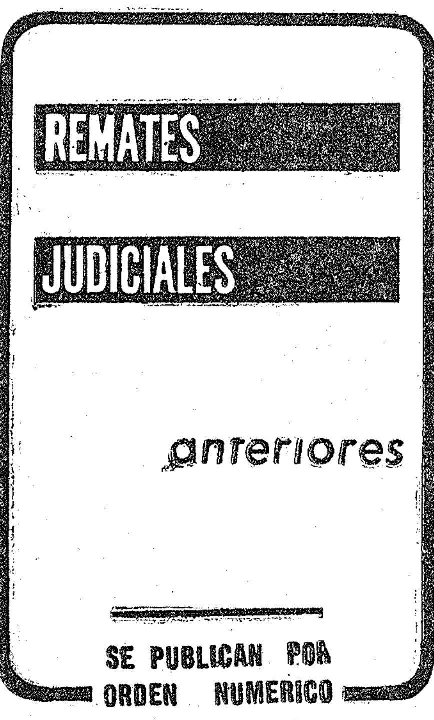
Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR I. PINCETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, febrero 3 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.10|5 Nº 335 v.16|5|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN MIGUEL FOLQUE RONA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa 14.468 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, marzo 23 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 11|5 Nº 349 v. 17|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, cita, llama y emplaza a JORGE ANGEL PIÑERO, para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 14.093-B., caratulada: "Piñero Jorge Angel, s|infracción art. 32, Ley 17.671", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, febrero 2 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|5 Nº 336 v.16|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a RODOLFO DAMIAN MOMBIELLA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, abril 6 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.15|5 Nº 359 v.19|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Juan A. Navarro Pizurno, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Raúl Sánz, en autos "ACCIUOLO de SBARRA, CARMEN y otro c|SBARRA de GAETA, NELIDA s|div. de cond. s| Ejec. de Sentenc.", Exp. Nº 19.357, comunica tres días que el martillero Raúl Alberto Quetgles rematará el día 17 de mayo a las 18 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle José P. Tamborini número 4957 de esta Capital, ocupado por los actores y la demandada con sus respectivas familias y que consta de una salita de 3x3 mts., una sala de 4x5 metros, dos dormitorios de 4x4 metros, una cocina de 3x4,50 mts., un baño de 2,20x2,20 metros, un lavadero cubierto de 3x2,50 metros y al fondo un galpón de chapas, con exclusión de una prefabricada "Tarzán" que se encuentra en los fondos del lugar; todo esto edificado en un lote de 8,66 metros de frente por 57 metros de fondo; Total: 493,62 metros cuadrados de superficie. — Todas estas medidas son aproximadas. — La propiedad puede visitarse todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Base: $a. 15.386,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 99 e.12|5 Nº 26.563 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en autos: "BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|FRANCESCHINI, RAUL ALFONSO FRANCISCO y otra, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 19.157), que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi rematará en Perú 27, Capital, el día 17 de mayo de 1972, a las 16.30 horas. 6 lotes de terreno ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, próximos a la estación Tristán Suárez del F. C. N. Gral. Roca, señalados con los Nos. 9, 10, 11, 19, 20 y 21, de la manzana 144, con frente a las calles 29 y 31, entre las calles 10 y 16, y que miden cada uno de ellos 10 m. de frente y contrafrente por 29,60 m. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie total de 1.776 m2. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección D., Manzana 144, Parcelas 9, 10, 11, 19, 20 y 21. Se encuentran desocupados y la venta es en block. Base: $ 5.352,12, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 582 Código Procesal).
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 81.- e.15|5 Nº 26.422 v.17|5|72

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: "APARICIO BLAS y otros c|FERRO, MARIA, s|Ejecución Hipotecaria", Expte. 166.570, que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán sin cartel, el miércoles 17 de mayo a las 15,30 horas, en el hall de susoficinas, Corrientes 980, p. 3º, Cap. un Depart. en Prop. Horiz. sito en Juncal 2221|23|25, Unidad Nº 20, letra "D", del cuarto piso. — Sup. propia: 26,22 metros cuadrados. — El depto. se halla deshabitado, con muebles y con signos de abandono. — La cláusula sexta de la escritura dice en su parte pertinente: "... asimismo se obliga en caso de ejecución a desalojar el inmueble objeto de esta hipoteca, dentro de los diez días de notificada la sentencia". — Base: $ 21.288,23 al contado. — Además adeuda por Impuestos atrasados y Expensas: Alumbrado, Barrido y Limpieza: pesos 142,44; Contribución Inmobiliaria: pesos 63,76; Obras Sanitarias a Setbre.|70: $ 320,40; Expensas comunes extraordinarias: $ 1.972,15. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 67,50 e.12|5 Nº 26.665 v.16|5|72

Nº 9

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "NOVOA ENRIQUE y otros c|PEREZ MARIA EVA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 19.373, del año 1970), que el martillero Ricardo A. Pordelanne rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 16 horas, en San Juan Nº 2362, Capital: Un departamento ubicado en esta Capital Federal, en la calle Concepción Arenal Nº 2431, piso 2º, Unidad Nº 6, compuesto de living comedor, dos dormitorios, galería, baño, cocina, pieza y baño de servicio, con una superficie de 56,37 m2. y un porcentual del 16,72 o|o, tiene $ 22,10 mensuales de gastos comunes y adeuda a la fecha por tal concepto la suma de $ 453,90. La venta es totalmente al contado y el departamento se encuentra desocupado. Base de venta: pesso ley 18.188 treinta y un mil setecientos cincuenta ($ 31.750). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visitará de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 81.- e.15|5 Nº 25.895 v.17|5|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "ALONSO, MARIA M. y otro c| HELOU, HORACIO A. s|Hipotecario, Exp. Nº 2241", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 horas, en Av. Córdoba 631, el local desocupado sito en el edificio Sinclair 3230| 32|34|36, planta baja, unidad 2. — Sup. propia: 82,71 m.c. — Sup. común: 32,82 metros cuadrados. — Sup total: 115,53 metros cuadrados. — Uso exclusivo de dos patios que en conjunto miden: 14,17 metros cuadrados. — Porcentual: 18,91 por ciento. — Deudas por expensas comunes al 21|4|72: $ 698,85. — Visitar de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 99.180,14 (m$n. 9.918.014). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 54 e.12|5 Nº 26.224 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "LOPEZ, ELISEO y otros c|HERNER, ROSA NELIDA s|Hipotecario, Expediente Nº 1805", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 17 de mayo a las 16 horas en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As., calle Medina 129, edificado en lotes 39-40-41, manz. A, que miden cada lote 8m66 al S. O. por 49m 77 al N.O. y S.E. — Sup.: 431,75 m.c. cada lote. — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada — Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 3º A: "la deudora se obliga a no efectuar en el inmueble actos que importen la cesión a terceros de su uso y goce, ya sea a título oneroso o gratuito" y 6º "... saldrá a la subasta totalmente desocupada". Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 78.237,66 (m$n. 7.823.766). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 72 e.12|5 Nº 26.227 v.16|5|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados ZURGA, JUAN c|COLAVINI, LUIS, e|Ejec. Hip., Expte. Nº 22.072, que el martillero don Enrique L. Beovide rematará el día 16 de mayo, a las 15 hs., en el local de la calle Humberto Iº 1725| 31, la propiedad ubicada en la calle Gustavo Hertens Nº 748, Ciudad Jardín Lomas del Palomar Oeste, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, Unidad Funcional, sub parcela 00-01, edificada sobre el lote 15, Manz. 61, Nomenclatura Catastral Circ. IV; Sec. T. Manzana 23, Parc. 15. sub parcela 00-01. — Sup. total: 130m98 dm. cuadrados. — La finca se encuentra ocupada por sus propietarios quien se compromete según cláusula 8, Inc. F, del contrato hipotecario a entregarla desocupada a más tardar en la fecha en que judicialmente se entregue la posesión a quien resulte comprador. — Base: $ 19.500, al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 3 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — El Secretario.
$ 72 e.12|5 Nº 26.652 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por diez días, en el juicio "CUERVO FRANCOS JOSE M. c| FONTAN, ROBERTO L. y|u otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.278|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 28 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la misma finca, sita en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan hoy Nº 1151, entre Cisneros y C. Barros, edificada en los lotes de terreno números cuatro, cinco, seis y siete de la manzana 12, se deslindan así: Lote 4: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 metros cuadrados. — Lote 5: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sean 239,69 mts. cds.; a este terreno se le anexa la parcela 31b, que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31b, anexada al lote 5 o parcela 26, forma la parcela 26 a., que mide: 8,66 m. de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 mts. cds. — Lote 6: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 mts. cds. — A este lote se le anexa la parcela 31c, que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31 c, anexada al lote 6 parcela 25, forma la parcela 25 a., que mide: 8,66 m. de frente por S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros cuadrados. — Lote 7: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sea una superficie de 239,69 mts. cds., a este terreno se le anexa la parcela 31 d., que según plano aprobado, característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E., por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 metros cuadrados. — En consecuencia la parcela 31 d., anexada al lote 7 o parcela 24, forma la parcela 24 a y que mide: 8,66 metros de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros

cuadrados. — El inmueble está ocupado por el demandado y sus familiares y se visita todos los días de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — El inmueble se entregará desocupado. - Base: $ Ley 18.188, 27,500; al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, mayo nueve de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 570 e.12|5 Nº 26.635 v.26|5|72

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, comunica por tres días en autos: "COURREGES, JOSE MARIA c|MAZZACCARA, PABLO VICENTE, s|ej. hipot." (Expte. 28.768), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el 18 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, el departamento B., del 2º piso, de Independencia 969|971|975, con entrada por el Nº 971. Base: $ 2.816,36. Al contado. — Ocupado por el señor Alfredo Miguel, que dice ser inquilino. — Cláusula 7ª de mutuo dice: El demandado no podrá alquilar ni transferir el inmueble. Se visita martes y jueves de 15 a 16 hs., con tarjeta del martillero. Adeuda por expensas comunes $ 34,51. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 49,50 e.15|5 Nº 26.397 v.17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA S. A. c|CIA. DE HILOS DE LINO, SOC. R. LTDA., s|cobro de pesos" (Expte. Nº 28.499), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble situado en Lascano 2462|70|76, edificado en lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Manz. F. (parte del lote uno de la frac. F.). Lotes 6 al 10 miden 8 m. 66 frente al N.O.; 33 m. 29 fondo cada lote, o sea que en conjunto miden 43 m. 30 frente al N.O. por 33 m. 29. Sup.: 1.441,05 m.c. Lote 11: mide 8 m. 66 frente N.O.; 30 m. 57 al S.E.; 33 m. 29 al S.O.; 39 m. 89 al N. — Sup.: 651,98 m.c. Unificados según plano C.F. 445|58 de la Direc. Catastro se designan como parcelas 19j. y con arreglo al cual mide 52 m. 05 al N.O.; 73 m. 745 al S.E.; 33 m. 32 al S.O.; 39 m. 47 al N.E. Circ. XV, Sec. 69, Manz. 67, Parc. 19j. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 10º: "El deudor no podrá dar en uso o anticresis, ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado" y 11º: "El deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble gravado dentro de los 5 días de aprobado el remate". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radic de la Capital Federal. Visitar de 9 a 11 hs. Base: pesos 211.000 (m$n. 21.100.000). Facilidades pago: 50 o|o contado, saldo a 1 y 2 años con 15 o|o interés anual sobre saldos deudores y garantía hipotecaria en primer grado. Los plazos corren desde la posesión y los intereses se pagan por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 9 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 108.- e.15|5 Nº 26.718 v.17|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "GOMEZ BOULLOSA GUSTAVO c|PINEDO JOSE BERNARDO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 18400, que el martillero Santiago Milia, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 16 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano número 479, de la Capital Federal: una finca sita en la calle Salerno Nº 1030 de San Miguel (Bs. As.) entre la Avda. León Gallardo y Romero, que consta de jardín, porch, dos dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, motobombeador eléctrico y fondo, edificada sobre el lote Nº 9 de la manzana 9 y mide: 10.00 metros de frente por 27 metros de fondo; Superficie: 279,70 m2. — Ocupada por el demandado. — Base: $ 17.847,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 3 o|oo. — Visítese de 14 a 18 horas. — El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 58,50 e. 15|5 Nº 26.318 v. 17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos: "BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|SOLAROLI de DE BRUNO, LIDIA MARIA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Sr. Augusto L. Balstrocchi rematará en Perú 27, Capital, el día 17 de mayo de 1972, a las 16.30 horas, un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, próximo a la estación Tristán Suárez del F. C. N. Gral. Roca, designado como lote 24 de la manzana 135, y que mide 10 m. de frente y contrafrente por 20 m. de fondo en ambos costados, con una superficie de 200 m2., lindando por el frente Nord Oeste con la calle 9, al costado Nord Este con el lote 25, al costado Sud Este con parte del lote 22 y por el Sud Oeste con el lote 23 ad corpus. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección D., Manzana 135, Parcela 24. Se encuentra desocupado. Base: $ 1.104, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 582 Código Procesal).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 67,50 e.15|5 Nº 26.423 v.17|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "SALAS MARTIN y otros c|BABEJUDA MARCOS ANSELMO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.124), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, la unidad Nº 9, 2º piso y unidad complementaria Nº 1, entresuelo, en el inmueble México 4302|4306 formando esquina a la de Muñiz hoy Nº 603|605|607|609, con entrada común por el Nº 603 de la calle Muñiz, con las siguientes superficies: Unidad Nº 9, superficie cubierta 61,29 ms. cs., semicubierta 4,29 ms. cs., balcón 3,31 ms. cs., superficie total de la unidad funcional: 68 89 ms. cs. — Porcentual: 12,50 o|o. — Unidad complementaria entresuelo Nº 1, superficie cubierta y total de 2,48 ms. cs. de propiedad común pero de uso exclusivo de las unidades 6, 7, 8 y 9. — Superficie común total: 79,05 m2. — Base: $ 41.000.— Ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por el propietario demandado y su familia; según cláusula cuarta del contrato hipotecario en ejecución, se dispondrá la venta del bien hipotecado totalmente desocupado y libre de intrusos. — No existen constancias de deudas por expensas comunes. — Se visita de 15 a 17 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e. 15|5 Nº 26.938 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, expediente Nº 15.953, autos "MATEU PAGES, RODOLFO JUAN c|BRAGA JOSE MARIA" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el viernes 19 de mayo a las 13 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, inmueble Avenida La Plata Nº 2401|2405|2413|2419|2421, esquina Avda. Cruz 808|816, edificado fte. de terreno que es parte del lote 1 de la manzana B y se designa en el plano de subdivisión según título con el Nº 3 de 21,98 fte. al N.E.; 14 metros een su otro frente al N.O.; 20,20 en el costado S.O. y 10 metros costado S.E., lindando al N.E. Avda. La Plata, al N.O. Avda. Cruz, al E. lote 2 y S.O. con parte lote 1. N. C .C. I, Sección 38, Man. 111. Parc. 1. — Base: $ 69.912,50 (Ley 18.188), al contado. — Seña: 20 o|o y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión — Estado ocupación en que se encuentra: ocupado por inquilinos sin contrato de locación (dos ocupantes). — S|cláusula 6ª hipoteca: mientras permanezca vigente esta obligación el deudor se obliga a no dar el inmueble en ocupación ni locación, bajo ningún concepto sin autorización por escrito de los acreedores y a desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 15 días corridos de notificado de la sentencia de trance y remate. — Visitar lunes a viernes de 15 a 18 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes: 42-6339.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e. 15|5 Nº 26.008 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. — El sábado 27 de mayo de 1972: Avenida Rivadavia 10497|99 esquina Elías Bedoya Nº 19, en parte del lote 27, manzana C. con superficie total de 177,66 metros cuadrados. Base $ 76.828,66. El local esquina y la vivienda con acceso por el Nº 10497, se entregarán desocupados; la vivienda Elías Bedoya 19, alquilada. — El domingo 28 de mayo de 1972: Avenida Rivadavia 10539|43, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 78, manzana E., con superficie de 374,97 metros cuadrados. Base $ 106.251,32. El local Avenida Rivadavia 10543, se entregará desocupado. Por el Nº 10.539, entrada a cinco unidades de vivienda, de las cuales los departamentos A., B. y E. se entregarán desocupados; los departamentos C. y D. alquilados. Se visitan de 9 a 12 horas. Las bases en pesos Ley 18.188. Los compradores abonarán 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 117.— e.12|5 Nº 26.110 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. — El sábado 20 de mayo de 1972: Propiedad Avenida Rivadavia 11066|68, entre las de Tellier y Martiniano Leguizamón, en el lote Nº 1, con superficie de 276,34 mts.2. Base $ 250.538,66. El inmueble está alquilado. — El domingo 21 de mayo de 1972: Avenida Rivadavia 10513|15|17, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 74, manzana E. con superficie de 175,52 mts.2. Base $ 74.476,66. El local negocio y sus dependencias, Avenida Rivadavia 10515|17, se entregarán desocupados; la casa alta Avenida Rivadavia 10513, alquilada. Bases en pesos Ley 18.188. — Se visitan de 9 a 12 horas. Los compradores abonarán 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio, que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e.12|5 Nº 26.111 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. — El sábado 10 de junio de 1972: Avenida Rivadavia 10545|47|49, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 79, manzana E., con superficie de 374,97 mts.2. Base $ 69.162,66. Los departamentos A. y B. en planta alta están alquilados; el resto del inmueble se entregará desocupado. — El domingo 11 de junio de 1972: Fonrouge 433, entre Cossio y Patrón, en el lote 13, con superficie de 473,47 mts.2. Alquilada. Base $ 35.214. Se visitan de 9 a 12 horas. Bases en pesos Ley 18.188. Los compradores abonarán 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio, que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e.12|5 Nº 26.112 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma propiedad, el día sábado 17 de junio de 1972, a las 16 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Rivadavia Nº 10501|07|11 esquina Elías Bedoya Nº 10|18, en el lote 73, manzana E., con superficie de 196,49 metros cuadrados. Base $ 69.062,66, Ley 18.188. El local negocio que forma la esquina y la vivienda Elías Bedoya 10, así como la casa Elías Bedoya 18, alquilados. La casa con acceso por Avenida Rivadavia 10511, se entregará desocupada. Se visita de 9 a 12 horas. El comprador abonará 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de la subasta y el saldo de precio que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre el mismo bien, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. El comprador podrá optar por comprar al contado, en cuyo caso abonará el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentr de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de la subasta. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e.12|5 Nº 26.115 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. El sábado 3 de junio de 1972. Miralla 158|62, entre Ramón L. Falcón y Cossio, en el lote 17, que mide 10 metros de frente al S.O. por 31m06 y 36m23 de fondo en sus costados. Base $ 51.706,72. Con excepción del departamento "C", que se entregará desocupado ,las demás unidades que integran el inmueble están alquiladas. Domingo 4 de junio de 1972: Avenida Rivadavia Nº 10551|53|55, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 80, manzana E, con superficie de 374,97 ms. cs. Base pesos 84.283,32. Se entregará desocupada. Se visitan de 9 a 12 horas. Las bases en pesos Ley 18.188. Los compradores abonarán 10o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los cinco días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. 3 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e. 12|5 Nº 26.116 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "MARAZZI, LUIS R. y otra c|WILAMOVSKY, MARCOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.931, que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará el día martes 30 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta Capital, el inmueble calle Tandil Nº 3719 e|Martínez Castro y Mariano Acosta, de esta Capital, el que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de mutuo, base de esta demanda, la parte deudora se comprometió a entregar la propiedad totalmente desocupada en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente, su terreno mide 8,66 mts. de frente por 10 mts. de fondo, el que podrá visitarse de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Base de venta pesos Ley 18.188 cinco mil, al contado y al mejor postor, seña 20 o|o a cuenta del precio, comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Leolpoldo Montes de Oca, secretario.

$ 135.— e. 12|5 Nº 25.906 v. 18|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en los autos "FERNANDEZ, VISITACION y otros c|BORGIA, SALVADOR s|Ejec. Hipt. - Exp. Nº 19.902", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, la propiedad sita en Munro, Pdo. de Vicente López, calle Rosario 2637, edificada en lote 18, mz. 12, que mide 8m66 al O.S.O.; 37m925 al S.S.E.; 37m62 al N.N.O.; 8m665 al E.N.E. Sup.: 337,11 m.c. Catastro: Circ. V. Sec. D. Mz. 36, parc. 18. La propiedad se encuentra parcialmente ocupada. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: —6— "el deudor vive con su familia en el bien gravado que no se encuentra alquilado

y no celebrará contratos de locación, usufructos o anticresis" y —7— "para el caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el inmueble totalmente y dentro del término perentorio que fije el Juzgado en que se radique el juicio respectivo". Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 37.500 (m$n. 3.750.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 81.— e. 12|5 Nº 26.223 v. 16|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, que en autos "QUINTANA EDUARDO ALBERTO c|RODRIGUEZ de GUERRERO ISABEL s|ejecución hipotecaria", Exp. número 16.310, que el martillero Santiago Milia, rematará el 19 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de la Capital: Un departamento horizontal Ley 13.512, escriturado, designado con el número 9, ubicado en el 4º piso de la finca sito en la calle Suipacha número 911|15|19, de la Capital Federal. Superficie propia cubierta de 114,74 m2. y terraza común de uso exclusivo de 37,91 m2. Porcentual de 11,36 centésimos por ciento. Ocupado por la demandada. Según la cláusula 3ª del contrato hipotecario, en caso de juicio el inmueble debe entregarse desocupado. Base $ 14.275.— Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Sellado 3 o|oo. Visítese diariamente de 14 a 19 horas. El adquirente deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 63.— e. 12|5 Nº 26.233 v. 16|5|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en autos "MENENDEZ FLORENTINO c|ALONSO RODRIGUEZ JOSE s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20.405), que el martillero Norberto E. Baqué, rematará el 17 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Tejedor, hoy J. Gervasio Méndez Nº 3950. Superficie del terreno: 365 m2. Ocupado por el demandado y familia. Base $ 24.580.—. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Se visita los días hábiles de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell secretario.
$ 63.— e. 12|5 Nº 26.158 v. 16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en los autos "MUÑOZ Vda. de BETTINOTTI, JOVITA FELICIANA s|testamentaria, Exp. Nº 15.356", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, el inmueble desocupado, sito en Av. Callao 1223-41, edificado en terreno designado como lote 3, que mide 8m66 al O. por 45m90 al S.; 45m11 al N.; 8m66 al E. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base retasada $ 637.500 (m$n. 63.750.000). Forma de pago: 50 o|o contado, 50 o|o a 1 año de plazo contado desde la fecha del remate con 18 o|o interés anual con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble. Escribano Sr. Hernán A. Ordiales, como condición de venta. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 63.— e. 12|5 Nº 26.222 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "PAIS BLAS LUIS c|MUKDISI de JORGE MITRE JUANA s|Ejec. hipotecaria", (Expediente Nº 20.331), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 22 de mayo, a las 15 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2046, lo siguiente: Una finca ubicada en el Partido de San Martín (hoy Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires, Paraj denominado Villa Bosch con frente a la calle Dr. José María Bosch número 310 (actualmente chapa municipa. Nº 789) entre las de Triunvirato y Seis de Setiembre (actualmente Víctor Hugo), edificad. en el lote de terreno designado con el Nº 18 de la manzana 29, compuesta su extensión de 12,12 mts. de frente al S.E. lindando con la calle Dr. J. M. Bosch; 25,51 mts. en el N.E. lindando con el lote 17; 12,40 mts. en el lado Oeste lindando con parte del lote 20 y 22,36 mts. en el lado Sud lindando con el lote 19 lo que forma una superficie de 293,12 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 11, Parcela 18. Ocupada. La cláusula 6ª de la escritura hipotecaria dice: ...se compromete y obliga formalmente en el supuesto de remate del mismo a entregarlo totalmente desocupado a la persona o personas que resultaren adquirentes al ser otorgada judicialmente la posesión del inmueble, consintiendo la deudora con carácter firme e irrevocable que esta obligación de entregar el bien totalmente desocupado se haga constar en los edictos... La finca puede visitarse los días hábiles de 10 a 12 hs. Base: $ 20.000. Contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 121,50 e.12|5 Nº 26.232 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días, en el juicio "RODRIGUEZ de SANSONE AURELIA c|NOYA MANUEL M. s|ejecución hipotecaria", (Expte. 19.703|70), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el miércoles 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, una propiedad ubicada en la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, calle Marín 144 entre Obligado y Saavedra; mide: 10 metros de frente al Norte por 28,20 m. fondo. Sup.: 282 m2. Ocupa el Sr. Elvidio García que manifiesta ser inquilino. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: "El propietario demandado se obligó a entregar la garantía totalmente desocupada". Base $ 1.479,58 ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. visita de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 81.— e.12|5 Nº 26.055 v.16|5|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio: "STRICKMANN NATALIO c|MARINO Y CIA. CONSTRUCCIONES S. A. s|ejec. hipotecaria", Reconstrucción. (Expediente Nº 4489), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Moldes 1925, entre Sucre y Echeverría, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 2 que a su vez está señalado con el número 3 de un plano anterior, que según títulos mide 8m66 de frente al S.O. por 25m97 de fondo en el costado S.E. y 25m98 en el del N.O., lo que forma una superficie de 224,94 metros cuadrados. — El inmueble será ofrecido en block, con exclusión de las unidades 1, 3, 6 y 21. — Base: $ 351.757,45 Ley 18.188. — Al contado. — La totalidad de los departamentos están ocupados; uno de ellos por la portería y todos los demás por personas que manifestaron ser adquirentes. — Según cláusula cuarta del contrato hipotecario en ejecución, los deudores deberán entregar el bien totalmente desocupado. — Se visita de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 81.— e. 15|5 Nº 26.937 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio "TESTINI DOMINGO O. S. y otra c|BRYNT ER SILVIO y otra s|Hipotecario", Exp. Nº 42.247, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 10 horas, sobre el mismo, el Departamento Nº 10, 2º piso, de la finca calle Fitz Roy 1249, que mide: 8,66 mts. de frente al N.O.; 44,30 de fondo el costado N.E.; 46,70 en su otro costado al S.O. y 8,86 en el contrafrente al S.E. Sup. Cub.: 46,27 m2. Porc. 7,41 o. Expensas último mes: pesos 37,05. Deuda por tal concepto: pesos 111,14. Totalmente desocupado. Base: $ 30.971,70. Al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|o a cargo del comprador. Se visita los días hábiles de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 54.— e.12|5 Nº 26.126 v.16|5|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por tres días en autos: "DORIGNAC de ALBERDI, MARTA MARIA CAROLINA c| NOYA, ERNESTO y NOYA de BATTILANA, MARIA INES s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 5.096|71), que el martillero Domingo Antonio Fassi rematará el miércoles 31 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores Perú 27, Cap. Federal, la Casa-Quinta ubicada en la esquina de las calles Luis M. Drago y Olíden, de la localidad de Tortuguitas, compuesta por las parcelas Nº 38 y 39 de la circunscripción tercera del Partido de Gral. Sarmiento (Bs. Aires), con una superficie total de: 3 hectáreas, 28 as, 97 ca. Base: $ 208.000 al contado. Se hace saber que el comprador en la subasta dispondrá de la facilidad de abonar lo que exceda de la base en el término de un año de la fecha de escrituración del bien, con un interés anual del 18 o|o pagadero en dos semestres por adelantado. Adeuda por impuestos Municipales $ 378,97; impuesto inmobiliario $ 1.536,12. Ocupada por los demandados quienes deberán entregarla desocupada oportunamente al que resulte comprador, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. Puede visitarse todos los días de 10 a 17 horas.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 108. — e.12|5 Nº 26.015 v.16|5|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio: "FICARRA de MANCUSO, ELVIRA c|YUMATLE, YAMIL ANTONIO s| ejecución hipotecaria", expediente número 21.182, año 1970, que el martillero José Humberto Ceraso rematará el día sábado 20 de mayo de 1972, a las 15 horas en el mismo inmueble, un departamento horizontal, ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Nueva York número 4030|32|34, unidad funcional Nº 4 con entrada independiente por el número 4034 de la calle Nueva York, planta baja y 1er. piso, con una superficie total propia de ciento doce metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 22,06 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. — Horarios de visitas todos los días de 14 a 18 horas. — No devenga gastos por expensas comunes. — La unidad se encuentra totalmente desocupada, de acuerdo a lo que surge del mandamiento de posesión de fojas 58|59, debiendo la unidad entregarse totalmente desocupada conforme la cláusula tercera de la hipoteca. — Base: $ 47.200, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 330 e.5|5 Nº 24.411 v.18|5|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos: "PAZ CABANAS MANUEL y otros c|DORADO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 506, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 18 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 16, 5to. piso al frente, de la finca ubicada en esta Capital, calle Aranguren 2941. — Sup. cubierta: 74mc12, sup. semicubierta: 9mc.90, balcón: 7mc.55; Sup. total: 82mc. 57. — Porcentual: 5,99 o|o. — Base: pesos 33.600, al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Según informe del martillero la Unidad se encuentra ocupada por el señor Manuel Sfintzi, quien manifestó ser comprador con boleto de compraventa. — Y de acuerdo a la cláusula 7ma. de la escritura hipotecaria dice: El deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará el mismo y se obliga en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada dentro de los diez días de notificado. — Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no arrendarla siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente para considerar la obligación como de plazo vencido. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 90.— e. 15|5 Nº 26.617 v. 17|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "PALERMO BRUNO y otros c|GUILJAN RODOLFO LEON y otros s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 23.881 que el martillero H. & J. Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 18 de mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, el Departamento Unidad Nº 19, ubicado en la planta azotea del edificio sito en la calle Arenales 3411 entre las de Bulnes y Salguero, Capital. Superficie cubierta total: 20,93 m2. Porcentual: 1,97 o|o. Se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Teresa Graciela Rodríguez. De acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Hipotecario los deudores se obligan a tener desocupada la Unidad hipotecada dentro de los diez días de ser ordenado el primer remate, no pudiendo alquilarla, subalquilarla, cederla ni transferirla. No hay deuda por expensas comunes al 30|10|71. Se visita de 9 a 11 horas. Base: $ 18.680,60 pesos ley 18.188 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 90.— e.12|5 Nº 26.118 v.16|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil 26, Secretaría 51, comunica por tres días en autos "BEVACQUA DOMINGO ALBERTO y otros c|MACIEL ROLANDO s|Ejecución Hipotecaria que el martillero Anílcar Kunin rematará el 18 de mayo de 1972 a las 16 horas, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, localidad de San Andrés con frente a la calle Córdoba 1085 entre Ballester y Rosales. Lote 17, manzana 3. Superficie: 163,06 m2. Estado de ocupación: ocupado por el demandado y su familia; según cláusula 3ª y 9ª del mutuo: debe entregar desocupado. Base, $ 57.000.—, ley 18.188, al contado. — Seña, 8 por ciento, comisión, 3 o|o, sellado de boleto a cargo del comprador, 3 o|oo. — Todo en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972 — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 63 e. 15|5 Nº 26.333 v. 17|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio: "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|LEMOS IBAÑEZ ANIBAL s|ejecución hipotecaria (Expte. número 10.676|1971)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, la unidad Nº 122, piso 9º, del inmueble Av. Belgrano 1733| 35|37|41, Capital. Sup. propia total 33,39 ms. cs. Porcentual 0,65 o|o. Ocupado por el propietario demandado. Según cláusula la 5ª Contrato de Mutuo: "El deudor no podrá alquilar". — Base $ 23.027,93 Ley 18.188. Venta al contado. La deuda por expensas comunes al 1º|3|72 asciende a $ 749,57 Ley 18.188. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 63.— e.12|5 Nº 26.053 v.16|5|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en autos "BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO c|PONS, HECTOR s|ejecución hipotecaria, que el martillero, señor Augusto L. Baistrocchi rematará el día 17 de mayo de 1972 a las 16.30 horas, en Perú 27, Capital, un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, próximo a la estación Tristán Suárez del F. C. N. Gral. Roca, con frente a la calle 5, entre las calles 12 y 16, señalado con el Nº 32 de la Manzana 33 y que mide 10 m. de frente y contrafrente por 35 m. en ambos costados, lo que hace un total de 350 m2., lindando por su frente Nord Oeste con la calle Nº 5; por el costado Nord Este con el lote Nº 1 y fondos de los lotes Nº 2 y 3 y parte del lote Nº 4, por el contrafrente Sud Este con el fondo del lote Nº 8, y en su otro costado Sud Oeste con el lote Nº 31 "ad-corpus". Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 133, Parcela 32. Se encuentra desocupado. — Base: $ 1.220,53 al contado y al mejor postor. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. (Art. 582, Código Procesal.)
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 85,50 e.15|5 Nº 26.421 v.17|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 comunica por dos días en el juicio "INMOBILIARIA LUPENER, S. R. L. contra SILHOUETTE, S. A." s|ejecutivo. (Expte. 133.588|66), que el martillero David N. Almeyra rematará el viernes 19 de mayo de 1972 a las 10.30 horas en la calle Humberto Iº 2046, Capital, los bienes embargados a fs. 58| 59 consistentes en: 9 máquinas eléctricas "I. B. E." para masajes; 9 bancos de hierro tapizados; 8 colchonetas ri-

gidas y 4 inclinadas tapizadas; 46 pesas y 20 barras de hierro cromado para gimnasia; 30,45 m2. de tabiques madera para camarines; 216 m2. alfombra roja; 25 espejos de varias medidas; 2 vallas hierro niquelado; 2 ficheros metálicas de 4 gavetas; 11 sillas tapizado oscuro; 2 sillones brazos de madera; 3 mesas ratona de madera y una con tapa mármol; 4 escritorios y 2 mostradores de madera; 1 cuadro y 1 paragüero de cobre; 3 cuadros de tela pintada; 2 lámparas de cerámica; 2 transformadores para letreros luminosos; 110 perchas de madera; 18 cortinas de plástico para baño y un duchador deteriorados; 3 sacos y 3 guardapolvos usados, y un lote útiles de oficina y de limpieza, que se exhiben allí, de 9 a 18 horas, todos los días hábiles. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 60.— e.15|5 Nº 26.640 v.16|5|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días, en el juicio "TUYA ENRIQUE BENITO c|LIPZER WALDEMAR y otro s|ejecutivo", Expte. número 3.329|71, que el martillero Francisco del Rosario Pérez Bodria, rematará en el lugar, el día 20 de mayo de 1972, a las 11 horas, el inmueble Juan B. Justo Nº 6779, Capital Federal y que consta de: planta baja: garaje, recepción amplia de living room y comedor, cocina, baño, 2 piecitas, y fondo; en altos: 4 dormitorios, 2 baños, calcón a la avenida y terraza. El inmueble lo ocupa el propietario y su familia. Base: 109.233,32 pesos Ley 18.188, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Todo en efectivo, en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 49,50 e. 12|5 Nº 26.160 v. 16|5|72

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FERNANDEZ LUIS OSCAR y otro, Ejec. prendaria", Exp. 144.374, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa Nº 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70 Nº 368.175, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188 pesos 957.—. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e. 12|5 Nº 25.926 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VELAZQUEZ de ROMANO MERCEDES JORGELINA, ejec. prendaria" (Expte. 140.708), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 528772, nueva, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: ley 18.188 $ 957. — Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 25.960 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|IRIARTE FELIX ROBERTO y otro, ejec. prendaria" (Expte. 140.752), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo AR860K, Nº 5.176.083, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 1.342,50. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 25.959 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMEO ROBERTO, ejec. prendaria" (Exp. 140.740), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo S.P., Nº 028869, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 296,70. Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.955 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERA, JULIO RAMON, ejec. prendaria" (Expte. 140.772), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, modelo 3HGG, Nº 112470, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 408,60. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.945 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILAS de ASTRADA TERESA, ejec. prendaria" (Exp. 140.767), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 56709, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 279,20. Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.941 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOARO PASCUAL, ejec. prendaria" (Exp. 140.747), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, Nº 27575, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 296,70. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.940 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|INGLESE JULIO ALBERTO ejec. prendaria" (Expte. 140.784), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo TPSR Nº 54558, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 299. — Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.937 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORELL de GONZALEZ MARIA LUISA y otra, ejec. prendaria" (Exp. 140.753), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 50261, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: ley 18.188 $ 341. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 25.934 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AYALA CARLOS ERNESTO, ejec. prendaria", Exp. 140.733, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Turbo Power Nº 55773, completamente equipado que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188, $ 336. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 25.931 v 16|5|72

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|SANCHEZ de PACHECO F. s|ejecutivo, Expte. 144.091", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Cap., donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini IKA, mod. DA-2V, año 1967, motor Nº 3023190, serie Nº 676254, patente 1.272.236, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 7.020,48, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 26.568 v.16|5|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "JUAN DE DIOS RODRIGUEZ S.C.A. c|VENTOSO ROBERTO M." s|ejecutivo (Expte. 23.531|161|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 16.30 hs., en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ocupado por el demandado, sus familiares y por un taller de compostura de motores de la firma Pedro Severens e Hijos, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos de fs. 54, ubicado en la calle Iberá Nros. 136|40 del Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. La finca se encuentra ubicada con frente a la calle Iberá hoy números 136|140 entre las calles llamadas actualmente Doctor Estanislao S. Zeballos y José Manuel Estrada, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el Nº 1 de la fracción o manzana 37, que mide: 11,20 metros de frente al Sud Este; 8,15 metros en su contrafrente al Nord Oeste; 27,23 metros en el costado Sud Oeste y 26,90 metros en el Nord Este, o sea una superficie de 260,32 metros cuadrados y linda: por su expresado frente con la calle Iberá: al Sud Oeste con el lote 2; al Nord Oeste con el lote 3 de un plano anterior en parte y por el Nord Este con el lote 16 manzana 37; y b) La parcela de terreno contigua al lote de terreno antes deslindado, situada en este Partido de Avellaneda, lugar Sarandí, parcela 16 b, manzana 97, la cual afecta forma triangular y se compone de: 26,76 metros en el lado Nord Este y 2,77 metros en el lado Nord Oeste, lindando por ambos lados con la parcela 16ª de su plano y 26,90 metros en el lado Oeste Sud Oeste por donde linda con el lote 17, al cual se anexa formando la parcela 17 a. Superficie 37,06 metros cuadrados. Base pesos Ley 18.188, 32.646,66. Seña 10 o|o. Com. 3 o|o al contado y en efectivo, debiendo el comprador en el acto abonar la parte proporcional del sellado de Ley 18.524, Art. 16 (3 o|oo) y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 162.— e.15|5 Nº 26.466 v.17|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ANDERSON SMITH ELVIRA LUISA, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 27.382), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 15 hs., en el local de la calle Almte. J. F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 hs. a 16 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, de 32 C.V., serie 67, motor Nº 2442166, chasis (carrocería autoportante) Nº 2231700, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C125817, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 cuatro mil trescientos trece pesos con ochenta y seis centavos ($a. 4.313,86). — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81.- e.15|5 Nº 26.742 v.17|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|TELLO de MENESES, OSCAR T. s|ejec. pred., expediente 35453", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local calle Azopardo 1380, de Capital, el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Gordini Ika", mod. DA—2V, año 1968, motor Nº 2026885, serie número 6254, patente B—230,698 provincia Bs. As., en el estado en que se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, en el local de ventas. — Base: $ 5.637,85, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera, se rematará con el 50 o|o de la base indicada y si aun no hubiere postores con media hora más de espera, se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

58,50 e. 12|5 Nº 26.549 v. 16|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GARGIULO, ENRIQUE M. s|ej. prend. expediente 34156", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Renault 4L, mod. EA—R4L, 1968, motor Nº 5067865, serie Nº 6336, patente D—005323 de San Luis, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas. — Base: $ 2.590,20, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 54.— e. 12|5 Nº 26.553 v. 16|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|MINNITI, ARMANDO ANTONIO s|prendario, expediente 38237", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, mod. DA—IV, año 1962, motor Nº 2018827, serie 026131—06741, patente 1.023.739 provincia Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: 3.800,20, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

54.— e. 12|5 Nº 26.533 v. 16|5|72

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos: "DAHNKE de KRAENZLEIN BRIGIDA M. E. c|ELECTRONICA CARSTENS y|u otro, s|ejec." (Exp. Nº 50.016|71), que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 18 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular Olivetti, eléctrica, Divisuma 26 G.T.; un grabador Grundig T. K.28, portátil; un amplificador para frecuencia modulada, estereofónico, The Fischer 400; una bandeja tocadiscos Garrard, modelo MK|70; una bandeja tocadiscos marca Tevens T.D. 124|2; un grabador estereo Grundig, modelo 340, De Luxe; Dos parlantes con baffle de alta fidelidad; un combinado estereo marca Grundig SO-302. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 48.- e.15|5 Nº 26.650 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "OESTE MOTORS CAR S.A. C.I.F. c|RODRIGUEZ RENE ALDO y otro, s|ejec. prend." (Expte. 50.054), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 9 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Citroën, modelo AZAM, año 1969, motor marca Citroën Nº 3029002408 AZC, chasis marca Citroën Nº 3002221710, patente del Registro del Automotor Nº B-261043, en el estado que se encuentra. — Base: $ 3.528. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 49,50 e.15|5 Nº 26.388 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "COTIC S. A. c|PAPELERA RAFAELE S. A., s|ejecutivo" (Expte. Nº 47.123|71), que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el día 26 de mayo, a las 17 horas, en Alsina 2762|64, de Capital, lugar donde se exhiben: Una máquina de contabilidad A-Udit, modelo 513, Nº 22266, eléctrica, funcionando. Sin base, al contado, entrega inmediata previo pago en efectivo (art. 565 C. de Ptos.). Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 27.- e.15|5 Nº 26.448 v.16|5|72

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio: "LYNN S.C.A. c|ALVAREZ NEIRA JOSE y otros, s|ejecutivo", que el martillero Mario José Hernán Wullich rematará el día 18 de mayo, a las 16.30 horas, en el local de la calle Avda. Córdoba Nº 2635, de esta Capital Federal, donde se exhiben: Una mesa de madera, escritorio de cinco cajones, con las patas talladas; un sillón metálico giratorio, tapizado en plástico o en cuerina; un escritorio metálico con tapa de

fórmica y siete cajones; una máquina de calcular, eléctrica, marca Ultra, sin número visible; un televisor marca Ardemar, pantalla grande, con seis controles frontales, sin número visible; un estabilizador de tensión, sin marca, ni número visible; una mesa rodante para televisor, de madera, con un estante enrejado en la parte inferior, todos estos bienes en buen estado y en funcionamiento. Sin base, al contado, entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 48.- e.15|5 Nº 26.367 v.16|5|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|GOMELSKY MARIO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 20.674), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736) rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 15.30 hs., en el local de la calle Almte. J. F. Seguí 569, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, Gran Clase, año 1969, de 80 CV., serie 69, motor Nº 611228, chasis (carrocería autoportante) número 0743418, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 253271, en mal estado de conservación.
Bases pesos Ley 18.188, Tres mil quinientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($a. 3.574,43). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 81.— e.15|5 Nº 26.741 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CAJA COMERCIAL COOPERATIVA LTDA. c|SAMUEL GLASSERMAN s|Ejec.", Expte. 18.790, que el martillero Manuel E. Loza, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 22 de mayo de 1972, a las 14 hs., el inmueble calle Gaona 1959, Capital, edificado en la Parcela 25, Manzana 125, Sección 5ª. Según Título: Zona Nort.. Parroquia San Bernardo; Circunscripción 15, lote 5 de la Manzana C, y mide: 8,67 m. de frente al S.. por 54,29 m. de fondo en el costado NE. y 53,84 m en el del SO., lindando: por el frente al SE. con la calle Gaona, por el NO. co parte del lote 42; al NE. con el lote 6 y al SO. con el lote 4 y fondos del 43. Consta de seis habitaciones, amplio vestíbulo, galería, baño y cocina y dos habitaciones en el fondo. Ocupada por el demandado. Al contado. Base: $ 51.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Visítese, días 17, 18 y 19, anteriores al remate, de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 81.— e.12|5 Nº 25.890 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|DOBLACK, SAVERIO s|prenda, Expte. Nº 31.525" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor IKA Renault, mod. Renault 4, año 1969, motor Nº 5070895, serie Nº 6536, patente 1.133.779 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.964 al contado. Para el caso de no existir postores con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Jorge ... González, secretario.
$ 54.— e.12|5 Nº 26.548 v.16|5|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|CUSKA, JORGE ALBERTO s|Ejec. prendaria, Expte. 5.757", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault Fourgonette, mod. EA-R4F, año 1969, motor Nº 5075518, serie 905, patente B-272.547 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.665,44 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 54.— e.12|5 Nº 26.559 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|DEN HARTOG, JUAN GYSBELBER s|ejec. prend., Expte. Nº 6.607", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de mayo de 1972, a las 930 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Dodge, Taxi, mod. año 1970, motor a gas oil, marca Perkins PA, Nº 4107834, chasis Dodge Nº 00D03526, Dominio C-308.846, en el estado en que se encuentra. — Base $ 9.100,00 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.557 v.16|5|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: "ANDREMAR S. R. L. c|GALVAN, REINALDO s|ejecución prendaria" (Expte. A-1466), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 12.30 hs., en el local de la calle Rivadavia Nº 3551, Capital, donde se exhibe: "Un automóvil marca Auto Unión modelo 1000 S|1968 motor marca Auto Unión Nº 9562-R chasis marca Auto Unión Nº 1981 Serie 1-K patente del Registro del Automotor de Lanús B. 234.042, en el estado en que se encuentra". Base $a. 2.380. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.— e.15|5 Nº 26.904 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: "DANDOLO Y PRIMI S.A.C.I. c|AMOY S.R.L. s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará en Venezuela 1320, el 16 de mayo de 1972, a las 18 hs., donde se exhiben diariamente, de 10 a 18 hs., sin base, al contado: Alfombras de distintos tamaños y colores (2 de 1,50 por 2; 3 de 2 por 2,80; 2 de 2,50 por 3,30; 1 de 1,80 por 2,50; 1 de 2 por 2,60 metros) de triple y 5 juegos de 2 alfombras cada uno de 0,60 por 1,20 metros. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exp. Nº D-1189.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 30.— e.15|5 Nº 26.450 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|BAYO MIGUEL ALFREDO JOSE MARIA s|Ejecución prendaria" (Expediente Nº 1.187), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Almte. J. F. Seguí 569, de esta Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, año 1969, de 80 CV, serie 69, motor Nº 612933, chasis (carrocería autoportante) número 0747314, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C186523, en el estado en que se encuentra.
Base pesos Ley 18.188, Tres mil trescientos noventa y siete con treinta y cinco centavos ($a. 3.397,35). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 81.— e.15|5 Nº 26.740 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MOTOR PRIX S.C.A. c|CAFFARELLO ANTONIO s|P.A., Expte. número 1.744", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el 20 de mayo de 1972, hora 9, en Rivadavia Nº 7855, Capital, donde exhibe de 9 a 13 horas: Un automotor tipo transporte de carga, marca Jeep, modelo año 1969, motor marca IKA, Nº 4081253, chasis Nº 10-00231, dominio C-196720, en el estado en que se encuentra (fs. 16 vta. y 17). — Base $ 3.374,70 al contado. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 C.P.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.213 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SABO S.A.C.I.I.F. y A. s|P.A., Expte. número 1.190", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Torino 380 W, mod. 380 W, año 1969, motor número 7060517, serie Nº 623-00067, Dominio Nº B-372.664, en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.346,93 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.538 v.16|5|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|MANSILLA de SANCHEZ AYALA, ZULMA NORMA s|ejec. prend., Expte. Nº 22.342", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep T 80, mod. TA-8PB, año 1968, motor Nº 7047784, serie 4761, con Dominio R-009254, en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.096,20 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.558 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|D'ALFONSO, LUIS ALBERTO s|ejec. prend., Expte. Nº 25.860", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Renault, mod. Renault 4, año 1970, motor número 5084450, serie Nº 906-08146, patente Pcia. Bs. As. Nº B-278.576, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.554 v.16|5|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en el juicio: "SOTNIK INES contra CHIAPPE CARLOS ROBERTO sobre ejecución prendaria (Expte. Nº 20.569)", que el martillero Omar Gandini rematará el 19 de mayo de 1972, a las 17 horas, en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 14 a 18 horas: Una heladera comercial de cuatro puertas, marca "Di Sandro", color blanco, sin número visible. Una máquina registradora, marca "N.C.R.", a mano, sin número visible y funcionando y un reproductor sin marca de cinta, dos bandejas profesionales, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 30.— e.15|5 Nº 26.625 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SAUCEDO, RAMON AQUILES s|ej. prend., Expediente Nº 30.552", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Gordini IKA, mod. DA-2V, año 1964, motor Nº 3010418, serie Nº 46254-04774, patente Nº C-306.664, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.368,50 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.545 v.16|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "CILAM S.A.C.I. F.I. c|SICA ALFONSO MARIO s|ejec. prend., Expte. Nº 28.715", que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, en la calle Bolivia 5045|89, donde se exhibe de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Citroen, modelo 1968, motor Nº 3028004688 AZC, chasis Nº 3002214674, patente C 156152, en regular estado. — Base $ 7.398. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 40,50 e.15|5 Nº 26.804 v.17|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital número 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos: "FINAMORE LUIS c|LLOBET ANDRES y otros s|ejecutivo, Expte. Nº 97.649|71", que el martillero señor Horacio R. Quiroga, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el lugar donde se exhiben, calle Venezuela 1320, Capital, los siguientes bienes: Un (1) mueble vitrina estilo Renacimiento, con 3 puertas de vidrio en la parte superior, 3 cajones en el medio con sus patas en una tarima de madera. Un (1) velador metal plateado con 7 velas y pantalla de género. Un (1) brasero forma exagonal con apliques de bronce y mesero de metal. Un (1) atril en una tarima de metal, tapizado en terciopelo, 3 pergaminos. Un (1) reloj de mesa "Inpkinson y Frodslan". — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión el 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 48.— e.15|5 Nº 26.400 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|BRAVO, ROBERTO E. s|ejec. prendaria, Expte. número 30.451", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5040086, serie Nº 666.336, patente B-146.440 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base pesos 2.354,66 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.556 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "FRACCHIA, JOSE c|LOPEZ, PEDRO ELISENDO s|ejec. prend.", (Expte. 30.984), que el martillero Emilio Justo Moreyra rematará en Venezuela 1320, Capital Federal, el 24 de mayo de 1972, a las 17 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Aráoz 867, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: una heladera mostrador marca Fracchia de 4 m con 0,70 m de cubrequipo, toda en fórmica, contrafrente de acero inoxidable, con media vitrina que abarca 4 puertas centrales Nº 642; una cortadora de fiambres eléctrica, marca Suprema, modelo S 30 Nº 2022; una balanza mostrador marca Fracchia, modelo A. F. 3, capacidad 3 kgs. Nº 4289; un spiedo infrarrojo marca Volcán para gas en garrafa con gabinete Nº 4274; un aparato eliminador de insectos voladores marca "Insectocutor", modelo G.M. 401 Nº 2316; una cocina marca Volcán, modelo 336, para gas envasado Nº 276.844; una registradora marca Regi-Suma, modelo E-306 Nº A-3-8836. — Base: pesos 2.511,50, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 72 e.12|5 Nº 25.972 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|SAFDIE de CABULLI, OLGA y otra s|ejec. prend.", Expte. 30.866, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. Classic, año 1965, motor número 657016571, serie Nº 58161, patente número 931.872 Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.470,31 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 54 e.12|5 Nº 26.569 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MORANCHEL, ANGEL A. c|LOSCIALE, PASCUAL s|ejec. prend.", expediente 28.326, que el martillero Roberto Dalle Nogare rematará en Avda. Juan B. Justo 7149 el día 18 de mayo de 1972, a las 16 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo ómnibus, marca OM, modelo 1961, motor 034.049, HP 137, con carrocería de 41 asientos reclinables tapizados marca "Carmetal Rosario S. R. L.", modelo metálico Nº 628051, patente número 2.000.700 de la P. B. A., usado, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Moliére 642, Capital, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. — El bien será entregado previo pago total del precio una vez aprobado el remate judicial. — Base: $ 3.570. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 63 e.12|5 Nº 26.136 v.16|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos: "TOSCANO ANTONIO c|AGROMECANICA SANTA FE y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 24.522", que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 17 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1320, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 máquina de contabilidad, marca Olivetti, audit 502 s|nº visible, con cable y pie metálico; 5 mesas escritorio de madera con 3 cajones cada una. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 36.— e.15|5 Nº 26.508 v.16|5|72

Juzado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en los autos caratulados "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CRED. LTDA. c|FRANCKABUDSKI, LEON y otros s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 16 le mayo de 1972, a las 17 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, todos los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un elevador de tensión, marca "R.L.C."; un combinado radio-tocadiscos de pie, de madera oscura, marca "R.C.A. Victor"; un bahut de madera "beige", con herrajes dorados, de 1,50 mts. le alto aproximadamente, con dos puertas, cuatro cajones y puerta volcable; una araña de bronce y cristal, con caireles, luces tipo vela en número de ocho; una lámpara de pie, de madera, tallada, con pantalla floreada; dos sillones le madera, en tela roja a cuadros; un reloj de mesa eléctrico, de cristal, todo en buen estado y funcionando. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 54.— e. 15|5 Nº 26.744 v. 16|5|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en autos CRESPO CASTILLA PEDRO c|ORQUEDA OSVALDO RAMON y otro s|Ejec. Exp. 21.648, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 17 de mayo de 1972, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los derechos y acciones de la venta a mensualidades inscripta en el Legajo 3.413, Folio 3.249|62 a nombre de Blanca Esther Gastón de Lara, respecto de un lote de terreno, ubicalo en el Partido de Esteban Echeverría, próximo a la Estación Unión Ferroviaria. Lote 2, Manzana 114, que mide: 10 mts. de fte. por 20 mts. de fondo. Sup. aprox. 200,00 mts2. Ad corpus. La respectiva libreta se encuentra depositada en el Juzgado en el sobre Nº 21.648. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Bs. As., mayo 10 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 51.— e. 15|5 Nº 26.824 v. 16|5|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|LAGHEZZA, HECTOR s|ejec. prend.", Expediente 28.984, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika, Jeep T.80, mod. TA-8PB, año 1967, motor Nº 7042861, serie Nº 674.761. patente RA-3133 y carrocería Nº 01009, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45 e.12|5 Nº 26.562 v.16|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "BANCO DE LA PCIA. DE BS. AS. c|CRESPO HNOS. Y CIA. y otros s|Ejecutivo" Exp. Nº 8206, que el martillero José Taboada rematará el 29 de mayo 1972, a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital (Asociación de Martilleros y Balanceadores), el departamento letra "H", del 4º piso, del inmueble, calle Belgrano Nº 1323|25, Capital, que consta de un ambiente a la calle, con balcón, baño y cocina, y que se exhibirá los días 22 y 23 de mayo de 1972, de 16 a 18 horas. — Se entrega desocupado. — Base: $ 1.060.— (2|3 partes valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, y abonar el tres por mil correspondiente al sellado del boleto respectivo.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 54 e.15|5 Nº 26.660 v.17|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CRICCA HNOS. S. R. L. c|SANCHEZ, ELIAS MARCELINO s|Ejecutivo Prend.", Expte. número 30.961, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Piedrabuena 4545, los días 23, 24 y 26 de mayo de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford F600-D, tipo camión, serie F601BA, motor Perkins número 6107133, para uso de carga, modelo año 1964, patente de la provincia número 798174, usado. — Base: $ 9.522,37. Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 49,50 e.15|5 Nº 26.818 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "DI GENNARO LUIS y otros contra DON BOSCO S. en C.p.A. sobre cobro Hip." (Expte. Nº 36.326), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1, planta baja y primer piso, con entrada independiente por los Nros. 4142|4162 del inmueble Teniente Coronel Gregorio Pomar números 4142|4162, Capital. Desocupada. Superficie total para la unidad funcional de 825,36 ms. cs., así distribuida: en planta baja cubierta total para el piso de 780,56 ms. cs; en el primer piso cubierta total para el piso de 44,80 ms. cs. Porcentual 12,29 o|o. Base $ 180.000.— Ley 18.188. La suma de $ 90.000.— Ley Nº 18.188 podrá pagarse en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas de $ 45.000.— cada una, venciendo dichas cuotas a los ciento ochenta días y al año, respectivamente, contados ambos plazos desde el día de realización de la subasta judicial, y siendo pagadero el importe restante hasta completar el precio total en las condiciones usuales ya determinadas por V.S. y por las normas procesales vigentes, es decir al contado, con el 8 o|o de seña en el acto del remate y el resto dentro del 5º día desde que sea intimado el comprador, una vez aprobado el remate. Las dos cuotas semestrales que se conceden como facilidad de pago a opción del comprador, deberán devengar intereses compensatorios a la tasa lel 24 o|o anual, pagaderos por trimestres vencido, y quedarán garantizadas con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble, debiendo ser otorgada la escritura respectiva por ante el escribano Alberto González Venzano con las cláusulas usuales de plaza. Se visita de 15 a 17 horas, de lunes a viernes. Adeuda en concepto de expensas comunes del 30|9|69 al 30|5|72, la suma de $ 17.239,17 Ley 18.188. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 126.— e. 15|5 Nº 26.936 v. 17|5|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días, en autos "COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA PASO c|ALL FOODS PRODUCTS S.C.A. y otros" s|Ej., Expte. Nº 44.816, que el martillero don Roque Tucci, rematará el día 16 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, donde se exhiben, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas: 1 Máquina de sumar Olivetti Electrosuma y 1 máquina de escribir Remington Sperry Rand, de 70 espacios, en el estado que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo secretario.

$ 30.— e. 15|5 Nº 27.027 v. 16|5|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días, en autos SANCHEZ de LOBATO AMELIA c|MIGUEL ANGEL CABRAL s|Ejec., Expte. Nº 45.753, que el martillero don Roque Tucci, rematará el día 16 de mayo de 1972, a las 17,30 horas, en Humberto I Nº 2042|46, donde se exhiben, de 8 a 12 y 14 a 18 horas: 1 Televisor Olimpic 23 pulgadas, 1 heladera Comodoro de lujo, 9,5 pies; 1 mesa circular extensible de 1,20 de diámetro c|tapa de vidrio: 1 bargueño de 4 puertas; 1 bahut de 4 puertas, con tapa de vidrio; 5 sillas tapizado plástico; 1 tocadiscos Alfide cambiador automático; 2 sillones de 1 cuerpo cada uno, tapizados en tela tipo gobelino; 1 lámpara de mesa, base de madera pintada blanco y pantalla natural; 2 candelabros de 3 velas, metal plateado; 1 reloj pulsera de caballero Oris suizo, otro Framont suizo y 1 lavarropas eléctrico, cuadrado, Siam Hoover, todos los bienes en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 48.— e. 15|5 Nº 27.023 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ALCINA S. C. A. c| JULIO JOSE VIRAG y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 37.166, que el rematador don Rodolfo Astrain Tejedor subastará el 22 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la calle Brandsen Nº 389, Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12 horas, una furgoneta marca Citroën, modelo AZU 1969, color blanco, motor a nafta Nº 3039000965 AZU, chasis número 03008505, dos cilindros horizontales, 425 cm3 de cilindrada. Patente otorgada por el Registro de la Propiedad Automotor Nº B.269.887. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.828. — Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — En caso de no haber postores, procederá nuevamente a la venta media hora más tarde.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 63 e.12|5 Nº 26.301 v.16|5|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "PAUMAR S. C. A. c|MARTINAZIOLI, JUAN GINO s|Prenda" (Exp. 31.163), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 29 de mayo de 1972 a las 18 hs., en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Willys", modelo año 1953, motor Nº 4P 10382, patente Cap. Fed. Nº 500695, en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 834,19. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 40,50 e.15|5 Nº 26.651 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que el martillero Guillermo Laberne, rematará el 23 de mayo del cte. a las 15 hs., en Loyola 865, Capital, los siguientes bienes: 1 televisor, sin número ni marca, extrachato, su correspondiente mesita; 1 tocadiscos "Winco", sin número, con cambiador automático y su correspondiente mesita; 1 placard de madera, de 8 puertas, que mide 2,50 x 2 metros aproximadamente. — Esta medida ha sido ordenada en autos "ARPAMA S. R. L. c|YACOBONE Y MICA s|Ejec.". — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se exhiben en el lugar, diariamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 36 e.15|5 Nº 26.435 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el Juicio MELIMETAL S. A. C. c| PROVENT S. R. L. s|Ejec. Exp. 31.508|71, que el martillero D. José Saladino, rematará el día 17 de mayo de 1972, a las 16 hs., en el local de venta de la calle Perú Nº 1037, de Capital, lugar donde también se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., una rectificadora a Selenio, marca Stin Selen número 111, en correcto estado de funcionamiento. — Bien que se entrega previo pago al contado de lo subastado. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 33 e.15|5 Nº 26.346 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "BARUCH de BROSIG BETTY c|PERGAMO SILVIO SALVADOR", Exp. Nº 26.154, que el martillero Antonio M. Lagos, rematará el día 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la calle Venezuela Nº 3155, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs.: Un automotor marca Ford, modelo F 100, dominio CO 72141, chapa Nº 072141, funcionando y en el estado en que se encuentra sin base, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565, del Cód. de Procedimientos. Informes 42-6339.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 27.— e.15|5 Nº 26.007 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MAGLIO CARLOS ENRIQUE y otro s|ejec prend.", expediente Nº 31365, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 20 de mayo de 1972, hora 9 en Rivadavia 7855, Capital, donde exhibe de 9 a 13 horas: un automotor Ika Rambler, modelo año 1966, patente provincia Bs. As. Nº 1261134, año 1968, sedan, cuatro puertas, motor Nº 667026135, serie número 668161. — Base: $ 3.408, al contado, comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 C. P.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45.— e. 12|5 Nº 26.212 v. 16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "CAGNONI, ALBERTO RICARDO c|FERNANDEZ, ROBAINA s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 1023, que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará el miércoles 17 de mayo a las 16 horas, en Avda. Córdoba 631, el inmueble sito en Paraguay 4281, edificada en parte del lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 7 de la manzana C., como resulta de sus títulos y no B. como por error se menciona en sus antecedentes y el cual se designa en otro de subdivisión con el Nº III, que mide 9m55 al S.O.; 11m75 al N.O.; 10m20 al S.E. y 9m57 al N.E. Ad-Corpus. — Catastro: Circ: XVIII. — Sec. 19 — Manz. 138 — Parcela 23. — Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: —4— "Para el caso de ejecución la deudora deberá entregar el bien totalmente desocupado, libre de ocupantes y|o intrusos" y —6— "la deudora se obliga a no gravar, ceder, arrendar, alquilar ni comprometer el uso del bien gravado". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Desocupado. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 384.000 (m$n. 38.400.000) al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 81.— e. 12|5 Nº 26.225 v. 16|5|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CILAM S.A.C.I.F.I. c|BARZOLA JORGE A. s|Ejec. Prend.", Expte. 35.964, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo, a las 1. horas, la calle Bolivia 5045|89, donde se exhibe los días 23, 24 y 26 de mayo de 9 a 12 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Citroen, modelo Azu, 1969, patente B280804 de Ramos Mejía, chasis Nº 3003009207, motor número 303900 30 Azu, usado. Base $ 9.017,59. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 40,50 e.15|5 Nº 26.816 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: DOW QUIMICA ARGENTINA S. A. c|SUPER-ESPUMA S. R. L. y otros s|ejecutivo", expediente Nº 29.090, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|8 de la Capital Federal, el día 19 de mayo de 1972, a as 10,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Presidente Roca Nº 266, entre Patricios y Suipacha, del Partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires. — Medidas lineales: superficie y linderos de acuerdo a: Título: Primero: Finca a inmediaciones de la Estación Beccar y su terreno o sean los lotes 7, 8 y 9 de la fracción 3 de un plano anterior; que miden unidos 25,95 metros de frente al S.E. sobre calle Presidente Roca; 26,28 metros en el contrafrente N.O. lindando con parte del lote 2; 39,95 metros en el costado N.E., lindando con lote 6 y fondos lotes 3 y 4; y 36,02 metros al S.O., lindando con parte del lote 10. — Superficie: 986,85 ms. cs. — Segundo: Lote de terreno sin salida a la calle, contiguo al anterior deslindado, designado en plano de subdivisión 97—315—48 con el Nº 2—b de la fracción 3, el que es parte del lote 2 de un plano anterior. — Mide de 11,01 metros al N.E., lindando con lote 2—a; 12 metros al S.E., lindando con lote 9 y parte del 8; 12 metros al N.O. lindando con parte del lote 1 y 11,77 metros al S.O. lindando con parte del lote 10. — Superficie: 135 ms. cs. y 6.160 cm. cs. — Nomenclatura Catastral: Circunscrip.: VIII. — Sección B. — Manzana 77. — Parcela 9ª. — El inmueble se encuentra ocupado por su propietario y su familia, tal como surge de autos. — Días de visita: días 17 y 18 de mayo de 1972 de 9 a 12 horas. — Base: pesos 43.786. — Venta al contado y en dinero efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado del boleto: tres por mil del precio de venta. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 126.— e. 12|5 Nº 26.270 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "JIMENEZ JUAN MANUEL c|CARBONE LYDIA TERESA y otros s|ejecutivo", expediente número 36019, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 842|8 de la Capital Federal, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas,

el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3594|3600 esquina San Nicolás, de la Capital Federal, inscripta en Zona Norte, Tomo 2338, Folio 137, fecha 5 de enero de 1950, Matrícula 15-49174. — El inmueble se encuentra ocupado por su propietario y su familia, tal como surge de autos. — Días de visita: 16, 17 y 18 de mayo de 1972 de 14 a 17 horas. — Base: pesos: 15.520. — Venta al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 58,50 e. 12|5 Nº 26.266 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "EBERTZ ALFREDO S. c|URQUIZA RICARDO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 35.904|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 13 horas, en Tucumán 1531, Capital: Un automóvil Fiat modelo 1964, modelo 600-E, tipo sedán 2 puertas, Fiat, motor Nº 2038930, chasis 18221677, serie 64, patente provincia de Buenos Aires Nº 1146405, año 1970, de 32 H.P., para uso particular, en mal estado, que se exhibe en Rivadavia Nº 13430, de la localidad de Ramos Mejía, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. Base $ 4.374,36. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 26.056 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SUAREZ, EMILIO MARCOS, s|ejec. prendaria" (Expte. 37.190), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, mod. Renault 4, año 1969, motor Nº 5074984, 33.5 C.V., serie Nº 906-01922, dominio G-001949, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.757,37, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 26.566 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos GARRIGA ALFREDO y otro c| PARTS LINE S. A. C. I. y E. s|ejec. hipotecaria, expediente 36531, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 2, planta baja, de la finca Rodríguez Peña número 667|71|75, Capital Federal (entrada por el Nº 667). — Superficie cubierta 54,00 metros cuadrados. — Porcentual: 8,91 o|o. Ad-Corpus. — Desocupada. — Consta de local, oficina y baño. —Base: $ 62.500. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 91,70 de O. Sanitarias; $ 129,03 Municipales, y por expensas comunes, al mes de enero de 1972, $ 2.191,11. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visitas, días hábiles de 9 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 72.— e. 12|5 Nº 26.175 v. 16|5|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días en el expediente Nº 33.151 — "GAUNEDO, BASILIO HERMENEGILDO ANTONIO c|STAGNARO, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban Inocencio Schiavone, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Potosí 3836, Capital, donde se exhibe de 8 hs. a 18 hs. el siguiente bien: "Un automotor usado, marca "Peugeot", tipo 404, modelo año 1963, motor Nº 4314722, sedán 4 puertas, carrocería marca Peugeot, modelo año 1963, carrocería Nº 3000386, con sus accesorios, destinado al uso particular. En regular estado. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1064943, del año 1969, sin transferir". Base Pesos Ley 3.420. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 72.— e.15|5 Nº 26.403 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "R. y S. GRANDIO S.A.C.I.I. y F. c|CURTI JOSE A. y otra s|ejecución prendaria", Expte. 31.508, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Piedras 165, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 23 de mayo de 1972, a las 18 horas, un automóvil Valiant III, modelo año 1965, tipo sedán cuatro puertas, motor número 581550, marca Chrysler, chasis número 581550, patente Taxi Nº 80566, unidad usada, estado regular, con deterioros varios. El bien se entregará previa aprobación del remate. Base $ 3.832,11 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e.15|5 Nº 26.540 v.17|5|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|RAPOSO, JACINTO, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 29.620), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EAR4L, 1967, motor Nº 5048905, serie Nº 676336, patente Nº 1.221.776, Pcia. de Bs. As., el que se encuentra en el siguiente estado: Chocado en la parte delantera, sus dos guardabarros y capot, con gomas en regular estado, con radio y antena, motor funcionando, en regular estado. Base: $ 2.041,84, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 54.- e.12|5 Nº 26.551 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "CARACAS S.C.A. c|EIRANOVA EDGARDO VALERIANO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.021), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de Miralla Nº 401|17, de Capital Federal, donde se exhibe: Una máquina impresora Offset, marca Invicta Nebiolo Nº 55558, modelo 1962, Formato 58 por 82, con motor marca Marelli Nº 0416771, de 4,5 H.P., con compresor acoplado, con sus accesorios correspondientes, en buen estado. — Base: $ 17.025,12. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 54.- e.12|5 Nº 26.217 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "EXPEDIENTE Nº 32.312", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.50 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un chasis marca Dodge, mod. DP 500, año 1969, con motor marca Perkins Nº 6124758 chasis Nº 95B0002E, dominio B-264.737, el que se encuentra en el siguiente estado: motor no funciona; regular estado de uso y conservación y con sus rodados en avanzado estado de uso. — Base: $ 6.119,49, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e.12|5 Nº 26.535 v.16|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "EL FUELLE S.C.A. y otros s|quiebra. Expte. Nº 137.365|71, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día jueves 18 de mayo de 1972, las 9 horas, en el salón de ventas calle Humberto Iº Nº 2042, Cap., los bienes que se exhiben en el local de la fallida, calle Uruguay 148, los días 15, 16, y 17 del cte. de 9 a 12 horas, y que se detallan a continuación: Muebles e instalaciones; mostradores; escritorios; estanterías; extractor de aire, completo; ventiladores; toldo metálico; caja fuerte; máquina de escribir; magazines; visor lentes; estereoscopios; papel fotográfico; slides; pilas; rollos película; linternas; lámparas; revistas y libros fotográficos; filtros y parasoles; productos laboratorio; guillotinas; cubetas; pantallas; ampliadoras; proyectores; filmadoras; cámaras fotográficas; conos impresión para copias; lote álbumes; flash; tocopiadora Savin; trípodes; estuches valija fotografía; y demás bienes inventariados en autos, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega inmediata (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 99.— e.15|5 Nº 26.530 v.17|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "MACCARONE DE MANGIONE ROSA contra MALATESTA ANGEL sobre cobro hipotecario ejecutivo (Expediente Nº 35.650|1970)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, la unidad Nº 218, 7º piso, del inmueble José E. Uriburu 460, Capital. Sup. cubierta total unidad funcional 51,34 ms. cs. Porcentual 1,25 o|o, ambiente para oficina Kitchnette y baño. Ocupado por persona que manifiesta ser comprador. Según cláusula 5ª del Contrato de Mutuo: "la unidad saldrá a remate desocupada". — Base $ 19.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. Puede visitarse de 12 a 17 horas. La deuda por expensas comunes al 24|9|71 asciende a $ 2.251,35 Ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.— e.15|5 Nº 26.054 v.17|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "CORRIENTES AUTOMOTORES S.A.C. c|PELUSSO JUANA MARCOS de y PELUSSO LUIS ORLANDO, s|ejec. prend." (Expte. 36.892), que el martillero Carlos A. E. Fox rematará en la calle Corrientes 3647, el día 29 de mayo, a las 15.30 horas, exhibiéndose en el mismo lugar los días 26 y 27 de mayo de 9 a 12 horas: Un automóvil usado, marca Ford, modelo año 1953, con motor Nº MCBA. P3 EG-160906, con patente de la Capital Federal año 1968, Nº 364472. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54.- e.12|5 Nº 26.188 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en autos: "CAUCE S.C.A. c|FERNANDEZ, FLORENCIO R. y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. 35.871), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. año 1965, motor Nº 5017075, serie Nº 56336-03820, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.196.404, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.- e.12|5 Nº 26.537 v.16|5|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO c|ORTIZ, MARGARITA SUNILDA, s| ejec. prendaria" (Expte. Nº 39.413), que el martillero Emilio R. Lescano rematará el día 29 de mayo de 1972, hora 10, en el local Venezuela 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Auto Unión, modelo 1000S-1967, carrocería sedán, 4 puertas, motor marca Auto Unión Nº 4232-R de 44 H.P., y 981 c.c., combustión a nafta, chasis marca Auto Unión Nº 7671, serie del chasis Nº 1J, uso privado, dominio Nº C-124149, en el estado en que se encuentra. Será exhibido allí los días 26 y 27 citado mes, de hs. 9 a 12, y el de la subasta. Base: $ 3.367,55. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta aprobación.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.- e.12|5 Nº 26.229 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 7, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL contra N. DIAZ VELAZCO S.A.I.C y C. s| cobro ejecutivo, Expediente D-1", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 18 de mayo próximo, a las 15 horas, en Venezuela 3155, donde se exhiben: Una bomba con motor Coremo de 1 HP a 2.800 rpm; una laminadora, sin marca; un tupi, sin marca, con motor Brown Boveri; una máquina de afilar sierras Meric, con motor Motormech, de 1 HP, 2.800 rpm; una máquina chanfleadora Jarriet y Mercket, con motor Industion, de 1|2 HP, 1.400 rpm; una sierra sinfín, Gillette, de 0,90, con motor Siam, 2 HP, 1.430 rpm; una sierra sinfín, sin marca, de 0,80, con motor Cepac de 5 HP, 1.500 rpm; 4 motores, de 3 HP, 940 rpm, marca Corero; un motor, de 2 HP, 2.880 rpm, Brown Boveri; una sierra Danchez y un torno copiador de hormas Gilman, con motores e interpoleas y los siguientes bienes que se exhiben en Avda. Directorio 649, de lunes a sábado, en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas: Una bomba, con motor Motormech, de 1 HP, 2.800 rpm; un guinche Rombal p|15 tn.; una sierra sinfín, de 0,80, con motor CGE, de 2,5 HP, 945 rpm; 16 zorras y 104,40 mts. de riel. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio (Art. 565 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 33.— e.15|5 Nº 26.389 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado de Trabajo Nº 14 comunica por dos días, autos: "BALCARCE c|SOFFER s|despido", que el martillero Hilario Revuelta, rematará el 20 de mayo de 1972, a las 10 horas, en Rocamora número 4235, sin base, al contado; 960 pares de zapatillas goma vulcanizadas damas y caballeros de invierno y verano, 1 balancín cortador de suela, 38 prensas de vulcanizar zapatillas. Se vende en el estado q se encuentra. En exhibición de 10 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Juan Vergel, secretario.

$ 33.— e.15|5 Nº 26.303 v.16|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Base global $ 66.985,16. Orden Sr. Juez Federal Dr. Gerarduzzi, Sec. Dr. G. Capdevila. Autos Nº 19.954. Oficio del señor Juez de la Capital Federal, Dr. Jorge O. Arana Tagle, librado en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CIA. MINERA ARREQUINTIN S.A.L, ejec. hipotecaria".

El día 26 de mayo de 1972, de diez a once, en el local del Banco Nacional de Desarrollo, Avda. Rioja esquina Mitre de esta Ciudad, el martillero don Rogelio E. Pérez Olivera, procederá a vender en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes pertenencias mineras: Mina Guardia Vieja, folio 9, Nº 3. Virgen del Rosario, folio 97, Nº 26. Santa Clara, folio 87, Nº 94. Chita, folio 14, Nº 8. Recompensa, folio 83, Nº 23. Puna, folio 24, Nº 7. Santa Lucía, folio 33, Nº 10. Don Pedro, folio 41, Nº 13. San Antonio, folio 38, Nº 12. Don Isidro, folio 36, Nº 11. Dios Protege, folio 81, número 15. Antonia, folio 212, Nº 50. Sarita, folio 244, Nº 54. Santa Filomena, folio 30, Nº 9. La Perla, folio 251, Nº 55. Guardia Vieja, folio 9, Nº 3. La estacamina Constancia (Exp. 78.129-M-1953; la estacamina Iris (Exp. 160-M. 53); la estacamina Iberia (Exp. 78.130-M-53). Todas estas minas se componen de una pertenencia, salvo la Guardia Vieja que se compone de cuatro; están situadas en el Cerro El Bronce, del Departamento de Iglesia. Distrito Minero Nº 3, e inscriptas en el Registro de Mensura Nº 15, al folio y bajo el número que en cada caso se indican, y son de mineral de Wolfran. El remate se hará de todas las minas en un solo bloque, y quien resulte adjudicatario deberá depositar en poder del martillero el diez por ciento del precio de adjudicación, en concepto de seña, pagar la comisión legal del martillero y constituir domicilio legal. El remate se efectuará con sujeción a las prevenciones establecidas al efecto por el Código Procesal. Por más datos ocurrir a la Secretaría autorizante, al Banco Nacional de Desarrollo o al martillero interviniente. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local.

San Juan, 20 de abril de 1972. — Ernesto Ramón Moyano, secretario.

$ 74,50 e.15|5 Nº 27.020 v.17|5|72